

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON DIECISIETE MINUTOS DEL DÍA VEINTIUNO DE OCTUBRE DE DOS MIL NUEVE, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO PRESIDIDA POR EL C. DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN, CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER, HOMAR ALMAGUER SALAZAR, JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ, BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ, HERNÁN ANTONIO BELDEN ELIZONDO, ARTURO BENAVIDES CASTILLO, LEONEL CHÁVEZ RANGEL, MARTHA DE LOS SANTOS GONZÁLEZ, JOSÉ ELIGIO DEL TORO OROZCO, GUILLERMO ELÍAS ESTRADA GARZA, RAYMUNDO FLORES ELIZONDO, VÍCTOR OSWALDO FUENTES SOLÍS, DIANA ESPERANZA GÁMEZ GARZA, HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, LUIS ALBERTO GARCÍA LOZANO, CÉSAR GARZA VILLARREAL, SONIA GONZÁLEZ QUINTANA, FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO, JAIME GUADIÁN MARTÍNEZ, MARIO GERARDO GUERRERO DÁVILA, HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA, ALICIA MARGARITA HERNÁNDEZ OLIVARES, MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, JUAN CARLOS HOLGUÍN

AGUIRRE, MARÍA DE JESÚS HUERTA REA, JOSÉ MARTÍN LÓPEZ CISNEROS, TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ, HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA, SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ, MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO, VÍCTOR MANUEL PÉREZ DÍAZ, OMAR ORLANDO PÉREZ ORTEGA, ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ VILLA, DOMINGO RÍOS GUTIÉRREZ, ERNESTO ALFONSO ROBLEDO LEAL, HERNÁN SALINAS WOLBERG, RAMÓN SERNA SERVÍN, JESÚS RENÉ TIJERINA CANTÚ, BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ, JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ. **DIPUTADO AUSENTE CON AVISO: HUMBERTO GARCÍA SOSA.**

AL TÉRMINO DEL PASE DE LISTA, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE EXISTE EL QUÓRUM DE LEY, CON 37 DIPUTADOS PRESENTES.

EXISTIENDO EL QUÓRUM REGLAMENTARIO, EL C. PRESIDENTE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA, AL QUE SE SUJETARÁ ESTA SESIÓN ORDINARIA.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.
- 4.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 20 DE OCTUBRE DE 2009.

- 5.- ASUNTOS EN CARTERA.
- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 7.- INFORME DE COMISIONES.
- 8.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 9.- LECTURA DEL ORDEN DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
- 10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, LA CUAL FUE APROBADA EN LA SESIÓN ANTERIOR, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO DAR LECTURA AL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 15 DE OCTUBRE DE 2009.

LA C. SECRETARIA PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL ACTA QUE A LA LETRA DICE:

ACTA NÚM. 24 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA 20 DE OCTUBRE DEL 2009. DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

PRESIDENCIA DEL C. DIP.
SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN.

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON QUINCE MINUTOS, DEL DÍA VEINTE DE OCTUBRE DE DOS MIL NUEVE, CON LA ASISTENCIA DE 42 LEGISLADORES, EL C. PRESIDENTE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN.

ENSEGUIDA, SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR. ASIMISMO, SE DIO LECTURA AL ACTA CORRESPONDIENTE, **LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

ASUNTOS EN CARTERA:

SE RECIBIERON 3 ASUNTOS A LOS CUALES SE LES DIO EL TRAMITE CORRESPONDIENTE. (SE ANEXA LISTA).

INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS:

NO HUBO INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO.

INFORME DE COMISIONES:

NO HUBO INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO.

ASUNTOS GENERALES:

EL DIP. JESÚS RENÉ TIJERINA CANTÚ, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LEGISLATURA EXHORTE DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSA A LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, A FIN DE QUE INSPECCIONE, CONTROLE Y VIGILE QUE LOS HOSPITALES, MATERNIDADES, CENTROS DE SALUD, CLÍNICAS, PUESTOS DE SOCORRO Y GUARDERÍAS INFANTILES DE COMPETENCIA ESTATAL CUMPLAN CON LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD Y PLANES DE CONTINGENCIA PARA PREVENIR Y CONTROLAR ALTOS RIESGOS, EMERGENCIAS, Y DESASTRES NATURALES. ASIMISMO, INFORME A ESTE CONGRESO LOS RESULTADOS DE DICHAS INSPECCIONES.- **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.**

EL DIP. VÍCTOR MANUEL PÉREZ DÍAZ, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LEGISLATURA EXHORTE DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSA AL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS EN MATERIA AMBIENTAL VIGENTES EN EL ESTADO, ELABORE UNA RELACIÓN DE LAS ÁREAS EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN QUE SE ENCUENTREN AFECTADAS POR PARTÍCULAS CONTAMINANTES MENORES A 10-DIEZ MICRAS, SUSPENDIDAS EN EL AIRE, Y EN SU OPORTUNIDAD, SE SIRVA ELABORAR EL PROCEDIMIENTO CON COMPROMISOS ESPECÍFICOS DE TIEMPO PARA LA REUBICACIÓN DE LAS PEDRERAS UBICADAS EN EL NORPONIENTE DEL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY. ASIMISMO, SE LE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA, EN LOS TÉRMINOS DEL ART. 62 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, AUTORICE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE, COMPAREZCA ANTE ESTE PODER LEGISLATIVO PARA QUE INFORME

SOBRE LOS AVANCES Y PROYECTOS EMPRENDIDOS PARA LA REUBICACIÓN DE LAS PEDRERAS. INTERVINIERON SECUNDANDO EL PUNTO DE ACUERDO LOS DIP. HERNÁN ANTONIO BELDEN ELIZONDO, JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER. **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE.** EL DIP. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, SOLICITÓ SE TURNE TAMBIÉN A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE. EL PRESIDENTE LAS TURNÓ A AMBAS COMISIONES.

LA DIP. SONIA GONZÁLEZ QUINTANA, EXTERNÓ LA SOLIDARIDAD QUE TIENE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO CON LOS VECINOS DE LA COLONIA RENACIMIENTO DEL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, RESPECTO DE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES QUE HAN EMPRENDIDO PARA LA RECUPERACIÓN DE UN ÁREA VERDE PERTENECIENTE A ESA COLONIA, QUE FUE ENAJENADA POR EL AYUNTAMIENTO DE ESE MUNICIPIO EL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2008, CON UNA SUPERFICIE DE 4 MIL 671 METROS CUADRADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SUBESTACIÓN DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD DENTRO DEL ÁREA VERDE DESTINADA A PARQUE DE LA REFERIDA COLONIA. SEÑALÓ LA DIPUTADA QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA, YA PRESENTÓ UN PROYECTO DE DECRETO, MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONA AL ART. 201 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO, A FIN DE ESTABLECER LA OBLIGACIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS DE RESPETAR LAS ÁREAS VERDES, EN VIRTUD DE LO CUAL NO PUEDA SER MODIFICADO EL USO DE SUELO. SOLICITANDO SE ENTRE AL ESTUDIO CORRESPONDIENTE Y EN CARÁCTER DE URGENTE.

EN OTRO TEMA EL DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER, SE REFIRIÓ AL OBJETIVO PRINCIPAL DE LAS COMISIONES DE TRANSICIÓN EN LOS MUNICIPIOS, QUE ES INFORMAR A LOS NUEVOS GOBIERNOS MUNICIPALES, LA SITUACIÓN DEL MUNICIPIO EN TODOS SUS RUBROS, PERO QUE AÚN Y CUANDO LA TRANSICIÓN SE REALIZARA ENTRE INTEGRANTES DEL MISMO PARTIDO, LA INFORMACIÓN NO FLUYE COMO DEBIERA, O BIEN, SIMPLEMENTE SE NIEGA A LAS NUEVAS AUTORIDADES; EL OCULTAMIENTO DE INFORMACIÓN SE AGUDIZA CUANDO EN LA TRANSICIÓN INTERVIENEN PRESIDENTES MUNICIPALES DE PARTIDOS POLÍTICOS DIFERENTES. POR OTRO LADO, SEÑALÓ QUE EN LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES SE ENCUENTRA UNA INICIATIVA CON PUNTO DE DECRETO QUE CONTIENE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO, QUE FUE SOMETIDA A DISCUSIÓN EN PRIMERA VUELTA, Y QUE EN SU CAPÍTULO IV DESCRIBE QUE EL AYUNTAMIENTO SALIENTE DE MANERA PORMENORIZADA DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN AL AYUNTAMIENTO ENTRANTE. POR LO QUE HACE UN LLAMADO A LOS DEMÁS GRUPOS LEGISLATIVOS, A FIN DE QUE SE ABRAN LOS CONSENSOS QUE PERMITAN A LA BREVEDAD

APROBAR EL DICTAMEN EN SEGUNDA VUELTA. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LEGISLATURA, CON PLENO RESPETO A LA AUTONOMÍA MUNICIPAL, EXHORTE A LOS PRESIDENTES MUNICIPALES DE LOS 51 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, PARA QUE FACILITEN EL TRABAJO DE LAS COMISIONES DE TRANSICIÓN, O EN SU CASO, IMPLEMENTEN LAS MEDIDAS CONDUCENTES.- INTERVINIERON SECUNDANDO EL PUNTO DE ACUERDO CON DIVERSOS SEÑALAMIENTOS LOS DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR, RAYMUNDO FLORES ELIZONDO, MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA. **FUE APROBADO EL QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO POR UNANIMIDAD. ASIMISMO, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 36 VOTOS.**

EL DIP. FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LEGISLATURA EXHORTE DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSA A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO 2106 FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS, A FIN DE QUE EL PAGO DEL APOYO SOCIAL CORRESPONDIENTE SE HAGA EN UNA SOLA EXHIBICIÓN A LOS BENEFICIARIOS. ASIMISMO, SE EXHORTA A DICHO COMITÉ TÉCNICO ABRIR UNA NUEVA CONVOCATORIA PARA LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS PARA EL ACCESO A LOS RECURSOS DEL FONDO.- INTERVINO LA DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, SECUNDANDO EL PUNTO DE ACUERDO.- **SE TURNÓ A LA COMISIÓN ESPECIAL DE EX BRACEROS CON CARÁCTER DE URGENTE.**

A CONTINUACIÓN, SE DIO LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA, PARA LA PRÓXIMA SESIÓN, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD. EL C. PRESIDENTE CLAUSURÓ LA SESIÓN SIENDO LAS DOCE HORAS CON VEINTISÉIS MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA EL MIÉRCOLES 21 DE OCTUBRE DE 2009 A LAS ONCE HORAS.

EL TEXTO INTEGRAL DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE: (RUBRICAS) C. PRESIDENTE Y CC. SECRETARIOS.

EN ESE MOMENTO LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE INCORPORARON A LA SESIÓN LOS DIPUTADOS BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ Y ARTURO BENAVIDES CASTILLO.

TERMINADA LA LECTURA DEL ACTA, EL C. PRESIDENTE LA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TENÍAN ALGUNA OBSERVACIÓN QUE HACER A LA MISMA, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO OBSERVACIONES AL ACTA, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL CONTENIDO DE LA MISMA, **SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE 30 VOTOS.**

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA LOS DIERA A CONOCER, SOBRE LOS CUALES SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. YOCUNDO RIVERA PAREDES, GONZALO VALDEZ CORTÉS Y MANUEL GÓMEZ LIZCANO, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN SU POSTURA DE TOTAL RECHAZO A LA PROPUESTA DEL C. PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA LIC. FELIPE CALDERÓN HINOJOSA, EN RELACIÓN A LA DESAPARICIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA, EN PARTICULAR DEL POBLADO QUE CUENTA CON SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO EN EL SENTIDO DE 77-48-14 HECTÁREAS.- **DE ENTERADO Y SE TURNA AL**

**EXPEDIENTE NÚM. 6050 QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN
DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS.**

2. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. ING. PEDRO GARZA TREVIÑO, DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA RÍO BRAVO DIRECCIÓN TÉCNICA, JEFATURA DE PROYECTOS DE AGUAS SUPERFICIALES E INGENIERÍA DE RÍOS, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN AL OFICIO NÚM. 2927/355/2009 EN EL CUAL SE LE SOLICITABA LA AUTORIZACIÓN PARA CONSTRUIRSE UN PUENTE PEATONAL, APROVECHANDO LA ESTRUCTURA DEL PUENTE COLOCADO DESDE EL EJIDO RANCHO VIEJO A LA ESTACIÓN SAN JUAN EN CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN.- **DE ENTERADO Y SE ANEXA AL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚM. 1190 APROBADO EN FECHA 30 DE AGOSTO DE 2009, POR LA LXXI LEGISLATURA.**

3. OFICIO NÚM. OPM/238 SIGNADO POR EL C. JUAN CARLOS GONZÁLEZ GUAJARDO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE PESQUERÍA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE LOS INFORMES DE INGRESOS Y EGRESOS CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE 2009.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.**

AGOTADOS LOS ASUNTOS EN CARTERA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

NO HUBO INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

NO HABIENDO INICIATIVAS QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO QUE ES **INFORME DE COMISIONES**, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES PERMANENTES TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA DAR LECTURA AL DICTAMEN EXPEDIENTE 6037 DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES, EN VIRTUD DE QUE EL DICTAMEN **NO CUMPLE** CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA

DE LA LECTURA, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIENDO EL DIP. HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA A DAR LECTURA AL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 6037) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES** LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EN FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2009, **EXPEDIENTE 6037, EL CUAL CONTIENE OFICIO SUSCRITO POR EL C. LICENCIADO HÉCTOR ARREDONDO CANO, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA QUE ESTA SOBERANÍA REALICE LA DESIGNACIÓN DE QUIEN HABRÁ DE OCUPAR EL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN. ANTECEDENTES:** MANIFIESTA EL PROMOVENTE QUE AÚN SE ENCUENTRA ACÉFALO EL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, DERIVADO DE LA SOLICITUD DE LICENCIA INDEFINIDA PRESENTADA POR LA C. MARÍA CRISTINA DÍAZ SALAZAR, RESUELTA MEDIANTE ACUERDO NO. 325 DE FECHA 18 DE MAYO DE 2009, EXPEDIDO POR LA LXXI LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. DE ESA MANERA, EL 18 DE MAYO DEL 2009, MEDIANTE ACUERDO NO. 326, LA LXXI LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, DESIGNÓ A PERSONA DISTINTA PARA OCUPAR DICHO CARGO, SIENDO EL

CASO QUE TAL PERSONA DECLINÓ OCUPAR EL CARGO, MANIFESTÁNDOSE EN EL MISMO SENTIDO LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO. POR ÚLTIMO SEÑALA QUE ANTE DICHA SITUACIÓN Y DERIVADO DE LA IMPOSIBILIDAD DE CUMPLIMENTAR EL ACUERDO TOMADO POR ESTE PODER LEGISLATIVO, OCURRE ANTE ESTA SOBERANÍA POPULAR A EFECTO DE QUE SE REALICE LA DESIGNACIÓN DE QUIEN HABRÁ DE OCUPAR EL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 126 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LOS DIVERSOS 16 Y 28 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL. CABE DESTACAR QUE A LA FECHA SE ENCUENTRA PENDIENTE DE RESOLVER UNA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL RESPECTO DEL ASUNTO QUE NOS OCUPA, POR LO QUE ATENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 28 PÁRRAFO FINAL DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL QUEDA FACULTADA ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR PARA RESOLVER CUBRIENDO LA VACANTE DEL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE NUEVO LEÓN. **CONSIDERACIONES:** DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 65, 66 Y 70 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN I, INCISO L) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, CORRESPONDE A LA

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES CONOCER SOBRE LA DECLARATORIA PARA PROVEER LA VACANTE DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO Y LA DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO. ASÍ MISMO, EL ARTÍCULO 126 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN ESTABLECE LO SIGUIENTE: *ARTÍCULO 126.- SI ALGUNO DE LOS REGIDORES O SÍNDICOS DEL AYUNTAMIENTO DEJARE DE DESEMPEÑAR SU CARGO POR CUALQUIER CAUSA SERÁ SUSTITUIDO POR EL SUPLENTE O SE PROCEDERÁ SEGÚN LO DISPONGA LA LEY; EL PRESIDENTE MUNICIPAL SERÁ SUSTITUIDO CONFORME A LOS REQUISITOS Y CONDICIONES PREVISTOS EN LA LEY. DE LAS RENUNCIAS Y LICENCIAS DE LOS MIEMBROS DE LOS AYUNTAMIENTOS, CONOCERÁN ÉSTOS, PERO LAS RENUNCIAS SOLAMENTE SERÁN ACEPTADAS CUANDO EXISTA CAUSA JUSTIFICADA*”. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, EL AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, CONOCIÓ Y CALIFICÓ LA LICENCIA INDEFINIDA PRESENTADA POR SU PRESIDENTA MUNICIPAL, LA C. MARÍA CRISTINA DÍAZ SALAZAR. CABE DESTACAR QUE ESTE CONGRESO DEL ESTADO APROBÓ DICHA LICENCIA MEDIANTE ACUERDO NO. 325 DE FECHA 18 DE MAYO DE 2009. POR OTRA PARTE, TAL COMO LO SEÑALA EL PROMOVENTE, EL PODER LEGISLATIVO DESIGNÓ A QUIEN HABRÍA DE FUNGIR COMO PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO, ANTE LA APROBACIÓN DE LA LICENCIA ANTES MENCIONADA, RECAYENDO DICHO NOMBRAMIENTO EN PERSONA DISTINTA A LA PROPUESTA POR EL AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE,

NUEVO LEÓN A ESTA SOBERANÍA POPULAR. SIN EMBARGO, QUIEN SE PLANTEÓ EN EL ACUERDO DE ESTE PODER LEGISLATIVO DECLINÓ A OCUPAR DICHA VACANTE, MANIFESTÁNDOSE EN EL MISMO SENTIDO TODOS LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE NUEVO LEÓN, EXCEPTUÁNDOSE A QUIEN EN PRINCIPIO FUE PROPUESTO POR ÉSTE PARA OCUPAR EL CARGO, LO CUAL GENERÓ UNA IMPOSIBILIDAD REAL DE CUMPLIMENTAR EL ACUERDO, MANTENIÉNDOSE DESDE ENTONCES ACÉFALO EL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL. ANTE ESTA SITUACIÓN, Y EN VIRTUD DE QUE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL SOBRE EL PRESENTE ASUNTO NO SE HA RESUELTO, ADEMÁS DE LA EMINENTE FECHA EN QUE CONCLUIRÁ LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, ES MENESTER QUE ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR RESUELVA, Y CON EL OBJETO DE PODER CUBRIR LA VACANTE, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO CONSIDERAMOS NECESARIO DESARROLLAR EL PROCEDIMIENTO PARA LA DESIGNACIÓN DE QUIEN HABRÁ DE FUNGIR COMO PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE NUEVO LEÓN, EN VIRTUD DE LAS CONSIDERACIONES ANTES MENCIONADAS. AL RESPECTO, ES COMPETENCIA DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO A TRAVÉS DE SU MAYORÍA ABSOLUTA CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DESIGNAR DENTRO DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO RESPETANDO EL ORIGEN PARTIDISTA, A QUIEN HA DE CUBRIR LA

VACANTE RESPECTIVA Y ASUMIR EL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, POR LO QUE PARA TAL EFECTO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE FECHA 20 DE JULIO DE 2006, APARECE PUBLICADA LA PLANILLA QUE INTEGRA EL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, EN SU ADMINISTRACIÓN 2006-2009, SIENDO LA SIGUIENTE:

| | |
|--------------------------------------|------------------------------------|
| NORMA LETICIA RODRÍGUEZ OCHOA | PRIMER REGIDOR PROPIETARIO |
| FERNANDO VILLARREAL GARZA | SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO |
| MARÍA DEL ROSARIO VALENCIANO ROSALES | TERCER REGIDOR PROPIETARIO |
| LUIS GUTIÉRREZ BETETA | CUARTO REGIDOR PROPIETARIO |
| PORFIRIO ELIZONDO NAVARRO | QUINTO REGIDOR PROPIETARIO |
| JOSÉ CONCEPCIÓN CORONADO MATA | SEXTO REGIDOR PROPIETARIO |
| OSCAR JAVIER COLLAZO GARZA | SÉPTIMO REGIDOR PROPIETARIO |
| JESÚS RENÉ TIJERINA CANTÚ | OCTAVO REGIDOR PROPIETARIO |
| MANUEL ALEJANDRO CERDA HERNÁNDEZ | NOVENO REGIDOR PROPIETARIO |
| MARÍA DE LA LUZ CAMPOS ALEMÁN | DÉCIMO REGIDOR PROPIETARIO |
| JOSÉ ÁNGEL DE LEÓN RUBIO | DÉCIMO REGIDOR PROPIETARIO |
| EDEL ADDI GONZÁLEZ ESCOBEDO | DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO |
| DALIA KARINA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ | DÉCIMO TERCER REGIDOR PROPIETARIO |
| FERNANDO GARZA RODRÍGUEZ | SÍNDICO PRIMERO PROPIETARIO |
| JOSÉ JUAN GUAJARDO MARTÍNEZ | SÍNDICO SEGUNDO PROPIETARIO |

POR LO TANTO, LOS MIEMBROS DE ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO ADVERTIMOS LA NECESIDAD DE SEGUIR EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LA LEGISLACIÓN VIGENTE Y QUE ESTA LEGISLATURA DESIGNE AL MIEMBRO DEL AYUNTAMIENTO QUE HABRÁ DE OCUPAR LA VACANTE RESPECTIVA. EN TAL VIRTUD, CONSIDERAMOS NECESARIO DEJAR SIN EFECTOS EL ACUERDO NO. 326 DEL DÍA 18 DE MAYO DE 2009, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO NO. 65-II DE FECHA 20 DE MAYO DEL MISMO AÑO, ASÍ COMO EL ACUERDO ADMINISTRATIVO NO. 1038 DEL 25 DE MAYO DE 2009 DE ESTE PODER LEGISLATIVO, POR LAS CONSIDERACIONES ANTES VERTIDAS. ASÍ PUES, UNA VEZ EXPUESTOS LOS ANTERIORES RAZONAMIENTOS, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.**- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 28, ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO SOLICITAMOS A LA PRESIDENCIA DE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO, CONTINÚE CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO, A FIN DE LLEVAR A CABO LA DESIGNACIÓN DEL MIEMBRO DEL AYUNTAMIENTO QUE OCUPARÁ EL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, LOS CUALES DE CONFORMIDAD CON LOS PUBLICADOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO NO. 95 DE FECHA 20 DE JULIO DE 2006, SON LOS SIGUIENTES:

| | |
|--------------------------------------|------------------------------------|
| NORMA LETICIA RODRÍGUEZ OCHOA | PRIMER REGIDOR PROPIETARIO |
| FERNANDO VILLARREAL GARZA | SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO |
| MARÍA DEL ROSARIO VALENCIANO ROSALES | TERCER REGIDOR PROPIETARIO |
| LUIS GUTIÉRREZ BETETA | CUARTO REGIDOR PROPIETARIO |
| PORFIRIO ELIZONDO NAVARRO | QUINTO REGIDOR PROPIETARIO |
| JOSÉ CONCEPCIÓN CORONADO MATA | SEXTO REGIDOR PROPIETARIO |
| OSCAR JAVIER COLLAZO GARZA | SÉPTIMO REGIDOR PROPIETARIO |
| JESÚS RENÉ TIJERINA CANTÚ | OCTAVO REGIDOR PROPIETARIO |
| MANUEL ALEJANDRO CERDA HERNÁNDEZ | NOVENO REGIDOR PROPIETARIO |
| MARÍA DE LA LUZ CAMPOS ALEMÁN | DÉCIMO REGIDOR PROPIETARIO |
| JOSÉ ÁNGEL DE LEÓN RUBIO | DÉCIMO PRIMER REGIDOR PROPIETARIO |
| EDEL ADDI GONZÁLEZ ESCOBEDO | DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO |
| DALIA KARINA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ | DÉCIMO TERCER REGIDOR PROPIETARIO |
| FERNANDO GARZA RODRÍGUEZ | SÍNDICO PRIMERO PROPIETARIO |
| JOSÉ JUAN GUAJARDO MARTÍNEZ | SÍNDICO SEGUNDO PROPIETARIO |

SEGUNDO.- SE DEJAN SIN EFECTOS EL ACUERDO NO. 326 DEL DÍA 18 DE MAYO DE 2009, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO NO. 65-II DE FECHA 20 DE MAYO DEL MISMO AÑO, ASÍ COMO EL ACUERDO ADMINISTRATIVO NO. 1038 DEL 25 DE MAYO DE 2009 DE ESTE PODER LEGISLATIVO. **TERCERO.-** DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, COMUNÍQUESE AL MUNICIPIO DE GUADALUPE,

NUEVO LEÓN, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

TRANSITORIO. ÚNICO.- EL PRESENTE ACUERDO SURTIRÁ EFECTOS A PARTIR DE SU APROBACIÓN. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.**

EN ESE MOMENTO LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE INCORPORÓ A LA SESIÓN EL DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEAN PARTICIPAR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. CÉSAR GARZA VILLARREAL**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. ÚNICAMENTE HAGO USO DE LA PALABRA PARA EXPRESAR MI OPINIÓN EN SENTIDO FAVORABLE, EN EL SENTIDO Y EL CONTENIDO DEL DICTAMEN QUE SE NOS PONE A CONSIDERACIÓN. GUADALUPE, ES UNO DE LOS MUNICIPIOS MÁS IMPORTANTES DE LA ZONA METROPOLITANA DE MONTERREY, EL SEGUNDO EN POBLACIÓN, Y EN VIRTUD DE LA RENUNCIA AUTORIZADA POR EL AYUNTAMIENTO Y APROBADA POR ESTE CONGRESO DE LA

PRESIDENTA MUNICIPAL, LA LIC. CRISTINA DÍAZ PARA CONTENDER POR UNA DIPUTACIÓN FEDERAL, ESTE IMPORTANTE MUNICIPIO QUEDÓ EN UNA SITUACIÓN JURÍDICA INCIERTA EN LA QUE HASTA EL DÍA DE HOY SE ATIENDEN LOS ASUNTOS MUNICIPALES CON UN ENCARGADO DEL DESPECHO. CREEMOS QUE UNA DE LAS FUNCIONES FUNDAMENTALES DE ESTA AUTONOMÍA LEGISLATIVA, ES GARANTIZAR LA SEGURIDAD JURÍDICA DE LOS ACTOS DE GOBIERNOS MUNICIPALES Y LOS AYUNTAMIENTOS. POR ESO ES QUE EXTERNO MI OPINIÓN, APOYANDO EL SENTIDO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y TAMBIÉN HACEMOS NUESTRO EXHORTO Y PARABIENES Y PARA QUE ESTA AUTONOMÍA A LA BREVEDAD POSIBLE DESIGNE A QUIEN HABRÁ DE OCUPAR FORMALMENTE EL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR AL **C. DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR**, QUIEN EXPRESÓ: “TAMBIÉN PARA SUMARNOS Y PEDIR A LOS COMPAÑEROS QUE SE APRUEBE ESTE DICTAMEN, YA QUE POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO POR EL ORADOR Y POR EL COMPAÑERO CÉSAR, VEMOS QUE ES FUNDAMENTAL Y QUE SE RESUELVA EL PROBLEMA ÉSTE. ES LAMENTABLE QUE HAYA TRANSCURRIDO TANTO

TIEMPO Y NO SE HAYA RESUELTO ANTES, PERO BUENO, NUNCA ES DEMASIADO TARDE. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “PARA EXPRESAR NUESTRO RECONOCIMIENTO A LA COMISIÓN QUE TRABAJÓ EN ESTE DICTAMEN, DEBIDO A QUE ERA URGENTE QUE ESTA LXXII LEGISLATURA DETERMINARA YA LA LEGALIDAD A TRAVÉS DE NUESTRO DERECHO EN LA LEY, PARA QUE EL ENCARGADO DEL DESPACHO PASARA A SER EL ALCALDE YA EN FUNCIONES, Y ESO OFICIALICE TODOS LOS ACTOS DE LOS CUALES ÉL HA ESTADO PARTICIPANDO. NUESTRO VOTO A FAVOR DE ESTE DICTAMEN”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN EL PRESENTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A VOTACIÓN, SOLICITANDO A LOS DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 35 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 6037 DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “COMPAÑEROS DIPUTADOS: PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 28 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DONDE SE ESTABLECE QUE UNA VEZ APROBADA LA LICENCIA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, EL CONGRESO DEL ESTADO POR ACUERDO DE SU MAYORÍA ABSOLUTA Y RESPETANDO SU ORIGEN PARTIDISTA, DESIGNARÁ DENTRO DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO QUIEN DEBE SUSTITUIRLO, PARA ESE EFECTO ME PERMITO PREGUNTAR AL PLENO SI EXISTE ALGUNA PROPUESTA PARA LA DESIGNACIÓN DEL ALCALDE SUSTITUTO DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN. SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA. ADELANTE DIPUTADO”.

DESDE SU LUGAR EL **C. DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA**, EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. COMO DE TODOS ES CONOCIDO, ACTUALMENTE HAY UN ENCARGADO DE DESPACHO QUE HA HECHO UN EXCELENTE TRABAJO, QUE SE HA PREOCUPADO POR GUADALUPE, Y POR LO TANTO YO QUIERO PROPONER ANTE ESTA SOBERANÍA A **JOSÉ JUAN**

GUAJARDO MARTÍNEZ, SÍNDICO SEGUNDO DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE PARA QUE OCUPE EL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO EN ESTA CIUDAD. MUCHAS GRACIAS”.

NO HABIENDO OTRA PROPUESTA, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 136 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, EL QUE NOS DICE QUE PARA LA DESIGNACIÓN DE UNA PERSONA PARA LOS CARGOS O FUNCIONES CUYA ELECCIÓN CORRESPONDE AL CONGRESO DEL ESTADO, ÉSTA SE DARÁ MEDIANTE CÉDULA DE VOTACIÓN, POR LO QUE SOLICITO EN ESTE MOMENTO AL PERSONAL DE LA OFICIALÍA SE SIRVA REPARTIR ENTRE LOS DIPUTADOS LAS CÉDULAS DE VOTACIÓN CORRESPONDIENTES”.

REPARTIDAS QUE FUERON LAS CÉDULAS DE VOTACIÓN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA PASAR LISTA DE ASISTENCIA PARA QUE LOS DIPUTADOS DEPOSITEN SU SUFRAGIO EN LA URNA QUE SE ENCUENTRA COLOCADA AL FRENTE DEL PRESÍDUM.

EFFECTUADO LO ANTERIOR, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA PRIMERA SECRETARIA Y SEGUNDA SECRETARIA COMPUTAR LAS CÉDULAS EMITIDAS POR LOS CC. DIPUTADOS A EFECTO DE CONOCER EL

RESULTADO DE LA VOTACIÓN.

COMPUTADAS QUE FUERON LAS CÉDULAS DE VOTACIÓN LA C. SECRETARIA EXPRESÓ: “LE INFORMO SEÑOR PRESIDENTE QUE LA VOTACIÓN EMITIDA ES EN EL SIGUIENTE SENTIDO: 36 VOTOS A FAVOR Y 2 VOTOS EN ABSTENCIÓN”.

C. PRESIDENTE: “UNA VEZ APROBADA Y UNA VEZ QUE HA SIDO CONTABILIZADA LA VOTACIÓN Y HABERSE DADO CUENTA POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE LA MISMA, ME PERMITO HACER LA DECLARATORIA PARA QUE EL C. JOSÉ JUAN GUAJARDO MARTÍNEZ OCUPE EL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO DE CIUDAD GUADALUPE, NUEVO LEÓN. POR LO QUE SOLICITO A LA SECRETARÍA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR”.

EL C. PRESIDENTE CONTINUÓ DICIENDO: “CON LAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO DESIGNAR EN COMISIÓN DE CORTESÍA A LOS CIUDADANOS DIP. JESÚS RENÉ TIJERINA CANTÚ, DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, DIP. CÉSAR GARZA VILLARREAL, DIP. GUILLERMO ESTRADA GARZA, DIP. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, DIP. ERNESTO ALFONSO ROBLEDO LEAL, DIP.

ARTURO BENAVIDES CASTILLO, DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER, DIP. MA. DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA Y AL DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR, PARA QUE SE SIRVAN ACOMPAÑAR A ESTA PRESIDENCIA A INFORMAR AL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO DE ESTA LEGISLATURA AL TÉRMINO DE ESTA SESIÓN”

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA PRESIDENTE. ANTES DE DAR LECTURA RELATIVO AL EXPEDIENTE 6036 QUE CORRESPONDE A LA COMISIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES, ME PERMITIRÉ DAR LECTURA ÍNTEGRA AL DOCUMENTO, EN VIRTUD DE QUE EL PRESENTE FUE TURNADO CON CARÁCTER DE URGENTE”.

PROCEDIENDO LA DIP. JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ A DAR LECTURA AL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 6036) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES NOS FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EN FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2009, EL EXPEDIENTE 6036 QUE CONTIENE OFICIO SUSCRITO POR EL C. HÉCTOR ARREDONDO CANO, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL**

INFORMA QUE EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO SE APROBÓ COMUNICAR A ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN LA RENUNCIA SOLICITADA POR EL C. JESÚS RENÉ TIJERINA CANTÚ, AL CARGO DE OCTAVO REGIDOR PROPIETARIO. ANTECEDENTES: EN EL ESCRITO DE CUENTA EL PROMOVENTE SEÑALA QUE EN SESIÓN ORDINARIA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EN FECHA 14 DE AGOSTO DE 2009, SE ACORDÓ APROBAR LA SOLICITUD QUE PARA SEPARARSE DEL CARGO DE OCTAVO REGIDOR PROPIETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, PROMUEVE EL C. JESÚS RENÉ TIJERINA CANTÚ. PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES, ACOMPAÑA A SU ESCRITO DE CUENTA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA NÚMERO 91 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE ESE R. AYUNTAMIENTO. SOLICITANDO ADEMÁS, QUE ESTE PODER LEGISLATIVO HAGA LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE A EFECTO DE CUBRIR LA VACANTE. **CONSIDERACIONES:** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 65, 66 Y 70 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO A LO DISPUESTO EN EL ORDINAL 39, FRACCIÓN I, INCISO I) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, ES COMPETENCIA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES EL CONOCIMIENTO SOBRE LAS DECLARATORIAS PARA PROVEER A LAS VACANTES DE LOS MIEMBROS DE LOS AYUNTAMIENTOS. POR OTRA PARTE, EL ARTÍCULO 126 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN ESTABLECE: *ARTÍCULO 126.- SI ALGUNO DE LOS REGIDORES O SÍNDICOS DEL AYUNTAMIENTO DEJARE DE DESEMPEÑAR SU CARGO POR CUALQUIER CAUSA SERÁ SUSTITUIDO POR EL SUPLENTE O SE PROCEDERÁ SEGÚN LO DISPONGA LA LEY; EL PRESIDENTE MUNICIPAL SERÁ SUSTITUIDO CONFORME A LOS REQUISITOS Y CONDICIONES PREVISTOS EN LA LEY. DE LAS RENUNCIAS Y LICENCIAS DE LOS MIEMBROS DE LOS AYUNTAMIENTOS, CONOCERÁN ÉSTOS, PERO LAS RENUNCIAS SOLAMENTE SERÁN ACEPTADAS CUANDO EXISTA CAUSA JUSTIFICADA.* EN EL MISMO SENTIDO, EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL PREVIENE, A LA LETRA: *ARTÍCULO 16.- LOS CARGOS DE PRESIDENTE MUNICIPAL, REGIDORES Y SÍNDICOS DE UN AYUNTAMIENTO, SON OBLIGATORIOS PERO NO GRATUITOS Y SU REMUNERACIÓN SE FIJARÁ EN LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS CORRESPONDIENTES. ESTOS CARGOS SÓLO PODRÁN SER EXCUSABLES O RENUNCIABLES POR CAUSA JUSTIFICADA QUE CALIFICARÁ EL PROPIO AYUNTAMIENTO CON SUJECIÓN A LA LEY, EN TODOS LOS CASOS, EL H. CONGRESO DEL ESTADO CONOCERÁ Y HARÁ LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE Y PROVEERÁ LO NECESARIO PARA CUBRIR LA VACANTE.* AHORA BIEN, ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, A FIN DE ALLEGARSE ELEMENTOS PARA SUSTENTAR ANTE EL PLENO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, SE IMPUSO DE LA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE FECHA 20 DE JULIO DE 2006, DEL ACTA DE LA SESIÓN

PERMANENTE DE CÓMPUTO PARA LA RENOVACIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, EN LA QUE SE ACREDITA LA TITULARIDAD AL CARGO DE OCTAVO REGIDOR PROPIETARIO DEL C. JESÚS RENÉ TIJERINA CANTÚ, Y COMO SUPLENTE DEL MISMO, AL C. JOSÉ ALEJANDRO ESPINOZA EGÚÍA. BAJO ESE TENOR, EL AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, CONOCÍO Y CALIFICÓ LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. OCTAVO REGIDOR PROPIETARIO, A CUYA VIRTUD, EN EL ACTA DE LA SESIÓN CORRESPONDIENTE, SE HIZO CONSTAR LA APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS DEL R. AYUNTAMIENTO. ATENDIENDO A LO EXPUESTO, ASÍ COMO A LO PRECEPTUADO EN LA PARTE FINAL DEL ARTÍCULO 16 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, ES COMPETENTE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EMITIR LA DECLARATORIA AL EFECTO, LLAMANDO AL C. JOSÉ ALEJANDRO ESPINOZA EGÚÍA PARA QUE ASUMA EL CARGO DE OCTAVO REGIDOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN. ASÍ PUES, UNA VEZ EXPUESTOS LOS RAZONAMIENTOS ANTERIORES, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.-** LA LXXII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO SE TIENE POR ENTERADA DEL ACUERDO APROBADO POR EL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA SEPARACIÓN DEL CARGO DEL C. OCTAVO REGIDOR PROPIETARIO, EL C. JESÚS RENÉ TIJERINA CANTÚ, EN

LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 126 Y 141 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y 16 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDO.-** CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE HACE LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE Y SE LLAMA AL OCTAVO REGIDOR SUPLENTE EL C. JOSÉ ALEJANDRO ESPINOZA EGÚÍA, PARA QUE SE PRESENTE ANTE EL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, A RENDIR LA PROTESTA DE LEY CORRESPONDIENTE Y UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR QUEDE INTEGRADO AL MISMO. **TERCERO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN PARA SU CONOCIMIENTO. **CUARTO.-** ENVÍESE EL PRESENTE ACUERDO AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **TRANSITORIO. ÚNICO.-** EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL MOMENTO DE SU PUBLICACIÓN. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.**

EN ESE MOMENTO SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR AL **C. DIP. JESÚS RENÉ TIJERINA CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “SOLAMENTE, SEÑOR PRESIDENTE, PARA SOLICITAR ME EXCUSE DE PARTICIPAR EN LA VOTACIÓN, OBTIENIENDO POR TENER

INTERESES PERSONALES Y ESTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO”.

C. PRESIDENTE: “SE TOMARÁ EN CUENTA SU COMENTARIO”.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEAN PARTICIPAR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GUILLERMO ELÍAS ESTRADA GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA. HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA MANIFESTARME A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, EL CUAL ACABA DE SER LEÍDO POR LA DIPUTADA JOSEFINA VILLARREAL ANTE ESTE PLENO, MISMO QUE ES RELATIVO A LA SOLICITUD DE LICENCIA DEL C. JESÚS RENÉ TIJERINA CANTÚ, 8° REGIDOR PROPIETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD GUADALUPE, NUEVO LEÓN. RESPECTO AL MISMO, ES DE SEÑALAR QUE EL AYUNTAMIENTO ES COMPETENTE PARA CONOCER DE LAS LICENCIAS DE SUS PROPIOS MIEMBROS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 126 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, SIN EMBARGO CORRESPONDE A ESTE CONGRESO REALIZAR LA DECLARACIÓN

CORRESPONDIENTE PARA LOS FINES LEGALES QUE CORRESPONDA. ES DE MENCIONARSE LA NECESIDAD INMEDIATA DE RESOLUCIÓN QUE TIENE ESTE ASUNTO, EN VIRTUD DE QUE EL C. JESÚS RENÉ TIJERINA CANTÚ YA ESTÁ FUNGIENDO COMO DIPUTADO EN LA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO, POR LO QUE ES OPORTUNO REALIZAR A LA BREVEDAD LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE, A FIN DE QUE EL C. JOSÉ ALEJANDRO ESPINOSA EGUÍA, 8° REGIDOR SUPLENTE ENTRE EN FUNCIONES. POR LAS RAZONES ANTES VERTIDAS, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL NOS MANIFESTAMOS A FAVOR DE LA APROBACIÓN DE ESTE DICTAMEN. ES TODO SEÑOR PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR AL C. **DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. COMPAÑEROS DIPUTADOS: YO QUISIERA, POR LAS RAZONES QUE EXPUSO MI COMPAÑERO DIPUTADO GUILLERMO ELÍAS, HACER NADA MAS UNA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN EN EL TRANSITORIO, PARA QUE EN LUGAR DE.... VAMOS, QUE SE MODIFIQUE Y DIGA: **“EL PRESENTE ACUERDO ENTRA EN VIGOR AL MOMENTO DE SU APROBACIÓN”**, TAL Y COMO SUCEDIÓ EN LA VOTACIÓN ANTERIOR, POR LA RAZÓN QUE TODOS SABEMOS QUE ESTÁ A PUNTO DE FENECER LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GUADALUPE. YO CREO QUE SERÍA IMPORTANTE PONERLA A CONSIDERACIÓN, VOTAR EN ESTE MOMENTO Y HACER ESA

PEQUEÑA MODIFICACIÓN, QUE SEA A PARTIR DE ESTE MOMENTO DE LA VOTACIÓN CUANDO ENTRE YA EN FUNCIONES EL REGIDOR SUPLENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR**, QUIEN EXPRESÓ: “TAMBIÉN PARA APOYAR LA PROPUESTA Y EL AGREGADO QUE HACE EL COMPAÑERO HÉCTOR GARCÍA, EN QUE SE ACUDA Y SE TOME PROTESTA, YA QUE PUES VA A QUEDAR MUY POCO TIEMPO DE LA ADMINISTRACIÓN Y DE UNA VEZ SE RESUELVA ESTE CASO. Y LE PIDO A LOS COMPAÑEROS QUE SE VOTE A FAVOR TAMBIÉN LA SOLICITUD DE QUE SEA LO MÁS PRONTO SE TURNE ESTO. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “SE PONE A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA PARA QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO LA PROPUESTA HECHA POR EL DIPUTADO HÉCTOR GARCÍA, EN EL SENTIDO DE QUE SEA APROBADO EN EL MOMENTO DE LA VOTACIÓN...”

EN ESE MOMENTO SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR AL **C. DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG**, QUIEN EXPRESÓ: “RESPECTO A LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN QUE HIZO EL DIPUTADO HÉCTOR GARCÍA, QUISIERA SEÑALAR QUE YA ANTERIORMENTE ESTE PLENO HABÍA HECHO UNA MENCIÓN CUANDO SE HABÍA APROBADO UN DICTAMEN SIMILAR CON EL TEMA DE ESTAS LICENCIAS, QUE SE HICIERA EL AGREGADO, FUE PRECISAMENTE A

SOLICITUD DEL PLENO QUE EN LOS TRANSITORIOS SE AGREGARA QUE ENTRABA EN VIGOR AL MOMENTO DE SU PUBLICACIÓN, ESTE TEMA YA SE HABÍA DISCUTIDO PREVIAMENTE Y CREO QUE NO PROCEDE ESA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN QUE PLANTEA EL DIPUTADO HÉCTOR GARCÍA”.

ENSEGUIDA SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “DIPUTADO PRESIDENTE, PARA QUE SOMETA A CONSIDERACIÓN DE ESTA ASAMBLEA LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PRESENTADA POR NUESTRO COMPAÑERO HÉCTOR GARCÍA, NO ASÍ EN CUANTO A SI SE VOTA O NO EN ESTE MOMENTO, ESA SITUACIÓN YA QUEDÓ ATRÁS. ES SOMETER A VOTACIÓN DE ESTA ASAMBLEA SI SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN, Y UNA VEZ APROBADA LA MODIFICACIÓN O RECHAZADA, YA SE VOTARÍA EL DICTAMEN EN SU TOTALIDAD, CON LOS ARGUMENTOS OBVIAMENTE Y LA POSICIÓN PRESENTADA POR EL PROPIO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN”.

EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “EN ESTE MOMENTO SE PONE A CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA HECHA POR EL DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, EN EL SENTIDO DE QUE ENTRE EN VIGOR AL MOMENTO DE SU APROBACIÓN EL DICTAMEN EN COMENTO. LOS QUE ESTÉN DE ACUERDO SÍRVANSE MANIFESTARLO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA”.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO POR MAYORÍA, CON 22 VOTOS A FAVOR (PRI, PVEM, NUEVA ALIANZA, PT Y PRD), 17 VOTOS EN CONTRA (PAN)

C. PRESIDENTE: “APROBADA LA PROPUESTA DEL DIP. HÉCTOR GARCÍA, CONTINUAMOS CON LA VOTACIÓN DEL DICTAMEN QUE FUE LEÍDO POR LA DIP. JOSEFINA VILLARREAL CON LA ADICIÓN DE LA PROPUESTA HECHA POR EL DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, LOS QUE ESTÉN DE ACUERDO SÍRVANSE MANIFESTARLO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA”.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN CON LA ADICIÓN APROBADA POR MAYORÍA, CON 22 VOTOS A FAVOR (PRI, PVEM, NUEVA ALIANZA, PT Y PRD) Y 17 VOTOS EN CONTRA (PAN)

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA DAR LECTURA AL DICTAMEN EXPEDIENTE 2370 Y

ANEXO 4 DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, EN VIRTUD DE QUE
EL DICTAMEN **NO CUMPLE** CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL.

EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE
TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIENDO EL DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER A DAR
LECTURA AL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, QUE A LA LETRA
DICE: **(EXPEDIENTE 2370 ANEXO 4) HONORABLE ASAMBLEA:** EN FECHA
28 DE OCTUBRE DE 2002, SE TURNÓ A LA **COMISIÓN DE DESARROLLO
URBANO**, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, **EL EXPEDIENTE NÚMERO
2370 ANEXO 4, EL CUAL CONTIENE UN ESCRITO SIGNADO POR LA C.
MARCELA GUERRA CASTILLO, ENTONCES DIPUTADA INTEGRANTE
DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL A
LA LXIX LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO
LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA AL
ARTÍCULO 40, INCISO A), DE LA LEY DE AGUA POTABLE Y
SANEAMIENTO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A
QUE ESTE PODER LEGISLATIVO INTERVENGA EN EL PROCEDIMIENTO
CONFORME AL CUAL SE DETERMINA EL PRECIO DEL AGUA POTABLE.
ANTECEDENTES: EXPRESA LA PROMOVENTE QUE ES FACULTAD DEL
EJECUTIVO DEL ESTADO, A PROPUESTA DEL CONSEJO DE
ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE**

MONTERREY, I.P.D. ESTABLECER O DETERMINAR LAS CUOTAS Y TARIFAS QUE HAN DE APLICARSE EN LAS ZONAS CONURBADAS CON RESPECTO AL PAGO DEL AGUA Y DEMÁS SERVICIOS QUE SE OFRECEN CON RELACIÓN A LA MISMA. CITA QUE CONSTANTEMENTE HAN SIDO PRESENTADAS QUEJAS ANTE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, ASÍ COMO DENUNCIAS ANTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO Y ANTE ESTA MISMA LEGISLATURA POR EL ALTO PRECIO QUE TIENEN QUE PAGAR LOS MILES DE USUARIOS POR EL AGUA. DETALLA QUE EL AGUA ES UNO DE LOS ELEMENTOS ESENCIALES PARA LA VIDA POR LO QUE ES INDISPENSABLE QUE LA POBLACIÓN DISFRUTE DE ELLA, COMO HOY LO ESTÁ HACIENDO, NO OBSTANTE LO ANTERIOR TAMBIÉN ES NECESARIO QUE LOS PRECIOS QUE TENGAN QUE PAGAR LOS USUARIOS POR EL VITAL LÍQUIDO SEAN TOTALMENTE ACCESIBLES PARA LA POBLACIÓN. SEÑALA QUE LA ACCESIBILIDAD DE LOS PRECIOS DEL AGUA EN MONTERREY Y SU ÁREA METROPOLITANA, ESTÁN MUY LEJOS DEL ALCANCE DE MILES DE LOS USUARIOS DE ESTE SERVICIO, REFLEJÁNDOSE ESTO EN QUEJAS POR EL ALTO PRECIO QUE SE HA FIJADO PARA EL AGUA. AGREGA, QUE EL ALTO PRECIO DEL AGUA HA GENERADO UN EXCEDENTE DE MILLONES DE PESOS A AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, LO QUE HA VENIDO A CREAR UN AMBIENTE DE “MOLESTIA” ENTRE LA POBLACIÓN, YA QUE EL MENCIONADO EXCEDENTE SE HA GENERADO POR EL ALTO PRECIO DEL AGUA. EN DICHA TESISURA, LA PROMOVENTE CONSIDERA NECESARIO QUE EN EL PROCEDIMIENTO POR EL CUAL SE DETERMINA EL PRECIO DEL

AGUA, NO SÓLO SEA EL EJECUTIVO DEL ESTADO QUIEN LO DETERMINE, SINO QUE ADEMÁS QUE INTERVENGA ESTE PODER LEGISLATIVO, A FIN DE QUE COADYUVE EN LA FIJACIÓN DEL PRECIO DEL AGUA. CONFORME A LO ANTES EXPUESTO, PROPONE LA REFORMA DEL ARTÍCULO 40, INCISO A), DE LA LEY DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE: “ARTÍCULO 40.-
..... A) EN ZONAS CONURBADAS **O EN LOS MUNICIPIOS**, CUYOS SERVICIOS SE PRESTEN POR LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS O CONCESIONARIOS, SU APROBACIÓN SERÁ POR EL CONGRESO DEL ESTADO A PROPUESTA DEL EJECUTIVO. **ESTE ÚLTIMO, DEBERÁ ESCUCHAR AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PARA ESTE EFECTO**, EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO. B) AL D).....
CONSIDERACIONES: ESTA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 70, FRACCIÓN VIII, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y 39, FRACCIÓN VIII, INCISO E), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DERIVADO DE LO CUAL SOMETEMOS AL PLENO LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PONENTE ESTAMOS CONSCIENTES DE LA PROBLEMÁTICA PLANTEADA POR LA PROMOVENTE EN RELACIÓN CON LAS TARIFAS DEL SERVICIO DE

AGUA POTABLE, Y NO SUBESTIMAMOS EN NINGÚN CASO SU INTENCIÓN, YA QUE INCLUSO COINCIDIMOS EN SU PREOCUPACIÓN E INTERÉS LEGÍTIMO POR BENEFICIAR A LOS SECTORES MÁS VULNERABLES DE LA SOCIEDAD NUEVOLEONESA. NO OBSTANTE, EL ARTÍCULO 40, INCISO A), DE LA LEY DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN ESTABLECE QUE LAS CUOTAS Y TARIFAS DERIVADAS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE AGUA Y DRENAJE QUE SE BRINDE EN LAS ZONAS CONURBADAS POR ORGANISMOS PÚBLICOS O CONCESIONARIOS, SE APROBARÁN POR EL ESTADO, A TRAVÉS DEL EJECUTIVO Y A PROPUESTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. A SU VEZ, LA LEY QUE CREA LA INSTITUCIÓN PÚBLICA DESCENTRALIZADA DENOMINADA SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, ESTABLECE, EN SU ARTÍCULO 9°, QUE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES DE LA INSTITUCIÓN, TENDRÁ LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES DE DOMINIO, ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN, PERO REQUERIRÁ LA AUTORIZACIÓN DEL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA, ENTRE OTRAS ACCIONES, “PROPONER Y APLICAR LAS TARIFAS RESPECTIVAS”. EN EL MISMO ORDEN DE IDEAS, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, CONSIDERAMOS QUE LA INTENCIÓN GENUINA DEL LEGISLADOR AL HABER ESTABLECIDO QUE LA APLICACIÓN DE LAS TARIFAS DEL SERVICIO DE AGUA Y DRENAJE SEA UNA FACULTAD DEL

PROPIO CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D., EN COORDINACIÓN CON EL EJECUTIVO DEL ESTADO, EXCLUYENDO DE DICHO PROCESO A ESTE PODER LEGISLATIVO, ES PORQUE SON ÉSTOS QUIENES CUENTAN CON LAS HERRAMIENTAS TÉCNICAS, LINEAMIENTOS, BASES GENERALES, ESTUDIOS SOCIOECONÓMICOS Y DEMÁS INFORMACIÓN INDISPENSABLE PARA LA ADECUADA FIJACIÓN LAS TARIFAS CORRESPONDIENTES. ADICIONALMENTE, CON BASE EN EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD, CONSAGRADO POR LOS ARTÍCULOS 27 Y 64, FRACCIÓN III, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ESTE CONGRESO DEL ESTADO NO PUEDE CONCEDERSE NI ARROGARSE EN NINGÚN CASO FACULTADES EXTRAORDINARIAS, COMO SERÍA EL INTERVENIR EN LA FIJACIÓN DE LAS TARIFAS DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE. ES EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, QUE LOS MIEMBROS DE ESTE ÓRGANO DE DICTAMEN LEGISLATIVO CONSIDERAMOS QUE LA INICIATIVA DE REFORMA ANALIZADA RESULTA INVIABLE, POR LO QUE RECOMENDAMOS AL PLENO DE ESTE H. CONGRESO NO APROBAR LA MISMA. EN VIRTUD DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.-** NO ES PROCEDENTE ACORDAR DE CONFORMIDAD LA INICIATIVA PRESENTADA POR LA C. MARCELA GUERRA CASTILLO, ENTONCES DIPUTADA

INTEGRANTE DEL GRUPO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL A LA LXIX LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE REFORMAR EL ARTÍCULO 40, INCISO A), DE LA LEY DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN VIRTUD DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN.

SEGUNDO. COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LA PROMOVENTE, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **TERCERO.** ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO LO MANIFESTARAN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. MA. DE JESÚS HUERTA REA, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA EXPRESAR MI APOYO A FAVOR DEL SENTIDO DEL DICTAMEN QUE ACABAMOS DE ESCUCHAR, EL CUAL ES RELATIVO A LA INICIATIVA PRESENTADA POR LA C. MARCELA GUERRA, DIPUTADA INTEGRANTE DE

LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA, LA CUAL TIENE COMO OBJETO REFORMAR EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE OTORGARLE DE FORMA CONJUNTA AL EJECUTIVO DEL ESTADO Y AL PODER LEGISLATIVO LAS ATRIBUCIONES DE FIJAR LAS TARIFAS Y CUOTAS DERIVADAS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE AGUA Y DRENAJE. ES APLAUDIBLE LA INICIATIVA PRESENTADA QUE NO TIENE OTRO OBJETO QUE EL DE BENEFICIAR ECONÓMICAMENTE A LAS FAMILIAS DE NUEVO LEÓN Y DE OTORGAR UN BIENESTAR A LOS CIUDADANOS. A LO ANTERIOR ES DE MENCIONAR QUE ESTE CONGRESO DEL ESTADO NO SE ENCUENTRA FACULTADO PARA CONOCER DE LAS TARIFAS A QUE SE HIZO REFERENCIA, Y CONSIDERANDO QUE ESTE PODER LEGISLATIVO NO PUEDE ARROGARSE ATRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS, CONFORME AL ARTÍCULO 64 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL. ES POR LO QUE RECONOCEMOS QUE NO ES PROCEDENTE LA INICIATIVA QUE NOS OCUPA, SIN EMBARGO APLAUDIMOS EL SENTIDO SOCIAL DE LA MISMA Y REAFIRMAMOS NUESTRA LUCHA POR LOS INTERESES CIUDADANOS, ATENTOS SIEMPRE A LAS DEMANDAS DE LOS NUEVOLEONESES. CONCLUYO MI INTERVENCIÓN SOLICITANDO EL VOTO A FAVOR DE LOS PRESENTES. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

EN ESE MOMENTO LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE INCORPORÓ A LA SESIÓN LA DIP. SONIA GONZÁLEZ QUINTANA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR**, QUIEN EXPRESÓ: “BUENOS DÍAS COMPAÑEROS. CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. PUES ESTAMOS VIENDO UNO DE LOS EXPEDIENTES DEL REZAGO, YA QUE ÉSTE FUE PRESENTADO EN OCTUBRE DEL AÑO 2002, APROXIMADAMENTE SIETE AÑOS, NO APROXIMADAMENTE, SIETE AÑOS, DE QUE SE PRESENTÓ ESTA SOLICITUD, Y TAMBIÉN LES PIDO QUE SE VOTE EN EL SENTIDO DE QUE SE APRUEBE, YA QUE NO ES JURISPRUDENCIA DE ESTA SOBERANÍA EL QUE PROCEDA REGULAR LAS TARIFAS DE AGUA Y DE DRENAJE, YA QUE ESTO COMPETE SOLAMENTE AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE AGUA Y DRENAJE, PUES OJALÁ Y QUE ESTA SOBERANÍA PUDIERA TENER UNA MAYOR INTERVENCIÓN EN ESE CONSEJO Y ASÍ PODER EJERCER LAS SOLICITUDES, O PODER TENER UN MAYOR AMPLIO.... PARA PODER DETERMINAR LAS TARIFAS. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN RELACIÓN A ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 36 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 2370 ANEXO 4 DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ERNESTO ALFONSO ROBLEDO LEAL**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA DAR LECTURA AL DICTAMEN EXPEDIENTE 5850 DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, EN VIRTUD DE QUE EL DICTAMEN **NO CUMPLE** CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA LA DISPENSA DE LA LECTURA, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIENDO EL DIP. ERNESTO ALFONSO ROBLEDO LEAL A DAR LECTURA AL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA

DICE: **(EXPEDIENTE 5850) HONORABLE ASAMBLEA:** EN FECHA 19 DE AGOSTO DE 2009, SE TURNÓ A LA **COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO**, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, **EL EXPEDIENTE NÚMERO 5850**, EL CUAL CONTIENE UN ESCRITO SIGNADO POR LA C. APOLONIA GONZÁLEZ JUÁREZ Y DIVERSOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE VECINOS DE LA COLONIA VAQUERÍAS, DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN QUE ESTA SOBERANÍA, COMO COADYUVANTE, INTERCEDA DE INMEDIATO ANTE EL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, Y EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA QUE SE PROCEDA A INTEGRAR EL EXPEDIENTE PARA TRAMITAR Y DECLARAR LA EXPROPIACIÓN Y OCUPACIÓN TEMPORAL DE UN ÁREA DE 77 MIL 386 METROS CUADRADOS, QUE COMPRENDE 367 LOTES DE VIVIENDA UNIFAMILIAR, DEL REFERIDO FRACCIONAMIENTO VAQUERÍAS. ANTECEDENTES: EXPRESAN LOS PROMOVENTES QUE EN ASAMBLEA POPULAR DE LA JUNTA DE VECINOS DE LA COLONIA VAQUERÍAS, DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL JUEVES 13 DE AGOSTO DE 2009, SE ACORDÓ, POR DECISIÓN UNÁNIME, ACUDIR A ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR, CON LA FINALIDAD DE QUE SE INTERCEDA DE INMEDIATO ANTE EL R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN Y EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA QUE, COMO COADYUVANTES, PROCEDAN A INTEGRAR EL EXPEDIENTE PARA TRAMITAR Y DECLARAR LA EXPROPIACIÓN Y

OCUPACIÓN TEMPORAL DE UN ÁREA TOTAL DE 77 MIL 386 METROS CUADRADOS. SEÑALAN, QUE EL REFERIDO POLÍGONO SE DENOMINA “FRACCIONAMIENTO VAQUERÍAS”, EL CUAL COMPRENDE UN TOTAL DE 367 LOTES UNIFAMILIARES, Y SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, BAJO EL NÚMERO DE INSCRIPCIÓN 347, VOLUMEN 93, LIBRO 44, SECCIÓN PRIMER DISTRITO MONTERREY, UNIDAD GUADALUPE, DE FECHA 17 DE JUNIO DE 1991. AGREGAN, QUE SU URGENTE SOLICITUD Y FIRME RECLAMO SURGE DE LA NECESIDAD DE QUE ESTE PODER LEGISLATIVO VIGILE EL CUMPLIMIENTO DE LA CARTA MAGNA LOCAL Y DE LAS LEYES, ESPECIALMENTE LAS QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS Y SUS PROPIEDADES. CITAN, QUE SU PETICIÓN SE ENCUENTRA SUSTENTADA EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 1°, FRACCIONES VIII Y XI, DE LA LEY DE EXPROPIACIÓN POR CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA, QUE ESTABLECE COMO CAUSALES LA EQUITATIVA DISTRIBUCIÓN DE LA RIQUEZA ACAPARADA O MONOPOLIZADA CON VENTAJA EXCLUSIVA DE UNA O VARIAS PERSONAS Y CON PERJUICIO DE LA COLECTIVIDAD EN GENERAL O DE UNA CLASE EN PARTICULAR, ASÍ COMO LA CREACIÓN O MEJORAMIENTO DE CENTROS DE POBLACIÓN Y DE SUS FUENTES PROPIAS DE VIDA. ASÍ MISMO, QUE SU PETICIÓN ES PARA QUE ESTA SOBERANÍA RESPALDE LA EXPROPIACIÓN DE REFERENCIA, Y A EFECTO DE REGULARIZAR LA SITUACIÓN DE LOS ACTUALES POSEEDORES DE LOTES EN LA COLONIA VAQUERÍAS, PETICIÓN, DICEN, QUE YA HAN FORMULADO

DE MANERA REITERADA A DIVERSAS AUTORIDADES, TANTO DEL GOBIERNO ESTATAL, COMO DEL GOBIERNO MUNICIPAL. AÑADEN, QUE SE TRATA DE UN ACTO DE JUSTICIA SOCIAL FRENTE A UN FRAUDE INMOBILIARIO Y EL DESPOJO DE INMUEBLE QUE HAN SUFRIDO, ASÍ COMO ANTE LAS NEGLIGENCIAS, INCUMPLIMIENTOS Y VIOLACIONES A VARIOS ACUERDOS COMETIDOS, A SU DECIR, POR LOS SUPUESTOS PROPIETARIOS DEL PREDIO, ARMANDO A. MADERO ALMADA Y NIEVES OLINDA QUIROGA DE MADERO, ELLO A PARTIR DEL AÑO DE 1983, A PESAR DE QUE DICHOS ACUERDOS FUERON FIRMADOS ANTE EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN Y QUE LA FIRMA DE UNO DE ELLOS LIBERÓ DEL PENAL DEL ESTADO A UNO DE LOS SUPUESTOS DUEÑOS. FINALIZAN MANIFESTANDO QUE DESDE HACE MÁS DE 26 AÑOS, LOS VECINOS DE LA COLONIA VAQUERÍAS, HAN COMPROBADO Y DEMOSTRADO, DE MANERA VERBAL Y POR ESCRITO, QUE LOS SUPUESTOS PROPIETARIOS DEL BIEN INMUEBLE HAN INCURRIDO EN UNA SERIE DE DELITOS, MISMOS QUE DETALLAN EN SU OCURSO DE CUENTA. **CONSIDERACIONES:** ESTA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 70, FRACCIÓN VIII, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y 39, FRACCIÓN VIII, INCISO E), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DERIVADO DE LO CUAL SOMETEMOS AL PLENO LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES:

QUIENES INTEGRAMOS ESTA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO COMPARTIMOS EN LO ESENCIAL LAS PREOCUPACIONES VERTIDAS POR LOS PROMOVENTES EN SU ESCRITO DE CUENTA, PUES RECONOCEMOS EL DERECHO FUNDAMENTAL QUE TIENE CADA FAMILIA A CONTAR CON UNA VIVIENDA DIGNA Y DECOROSA, DOTADA DE SEGURIDAD JURÍDICA EN CUANTO A SU PROPIEDAD O LEGÍTIMA POSESIÓN, Y EL CUAL SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE SALVAGUARDADO POR EL ARTÍCULO 4° DE LA CARTA MAGNA FEDERAL. EN ESTE SENTIDO, LOS PROMOVENTES PIDEN LA INTERVENCIÓN DE ESTA SOBERANÍA ANTE EL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO Y EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, PARA QUE, COMO COADYUVANTE, PROCEDA A TRAMITAR Y DECLARAR LA EXPROPIACIÓN Y OCUPACIÓN TEMPORAL DE UNA SUPERFICIE DE TERRENO DE 77 MIL 386 METROS CUADRADOS DONDE SE ENCUENTRA EL ASENTAMIENTO HUMANO DENOMINADO “COLONIA VAQUERÍAS”, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE REFERENCIA. SOBRE EL PARTICULAR, ES DE SEÑALARSE QUE EL ARTÍCULO 27, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DISPONE QUE “*LAS EXPROPIACIONES SÓLO PODRÁN HACERSE POR CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA Y MEDIANTE INDEMNIZACIÓN*”, ASIMISMO, EN SU FRACCIÓN VI, SEGUNDO PÁRRAFO, EL NUMERAL EN CONSULTA ESTABLECE QUE “*LAS LEYES DE LA FEDERACIÓN Y DE LOS ESTADOS EN SUS RESPECTIVAS JURISDICCCIONES, DETERMINARÁN LOS CASOS EN QUE SEA DE UTILIDAD PÚBLICA LA OCUPACIÓN DE LA PROPIEDAD*

PRIVADA, Y DE ACUERDO CON DICHAS LEYES LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA HARÁ LA DECLARACIÓN CORRESPONDIENTE". DE LO ANTERIOR SE COLIGE QUE LA FIGURA DE LA EXPROPIACIÓN SURGE DE LA NECESIDAD DE UN BIEN PARA LA SOCIEDAD, Y CONSISTE EN DESPOSEER LEGALMENTE DE UNA COSA A SU PROPIETARIO, POR MOTIVOS DE UTILIDAD PÚBLICA, OTORGÁNDOLE UNA INDEMNIZACIÓN; ES DECIR, **CONSTITUYE UN ACTO ADMINISTRATIVO** POR EL CUAL EL ESTADO, UNILATERALMENTE Y EN EJERCICIO DE SU SOBERANÍA, AFECTA DETERMINADOS BIENES, POR CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA, PARA SATISFACER NECESIDADES QUE ESTÁN POR ENCIMA DEL INTERÉS PRIVADO. POR SU PARTE, EL ARTÍCULO 3º DE LA LEY DE EXPROPIACIÓN POR CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 1938, DEFINE LA AUTORIDAD COMPETENTE EN EL ESTADO PARA DECLARAR LA EXPROPIACIÓN, LA OCUPACIÓN TEMPORAL, TOTAL O PARCIAL, SIENDO ESTA UNA FACULTAD EXCLUSIVA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO. ASIMISMO, EL ARTÍCULO 4º DE ESTE ÚLTIMO CUERPO NORMATIVO ESTABLECE QUE PREVIA A LA DECLARATORIA DE REFERENCIA SE DEBERÁ TRAMITAR EL EXPEDIENTE RESPECTIVO POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, ADEMÁS DE QUE CUANDO EL EXPEDIENTE SE TRAMITE PARA QUE EL BIEN A EXPROPIARSE PASE AL PATRIMONIO DE UN MUNICIPIO DEL ESTADO O AL DE UNA PERSONA DISTINTA A AMBOS, UNA U OTRA, EN SU CASO, PODRÁN INTERVENIR

COMO COADYUVANTES. CONFORME LO ANTERIOR, ESTA SOBERANÍA NO CUENTA CON LAS FACULTADES PARA INTERVENIR EN LOS PROCESOS DE EXPROPIACIÓN POR CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA, CORRESPONDIENTE A LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA LA TRAMITACIÓN, DETERMINACIÓN Y DECLARACIÓN DE SU PROCEDENCIA, MEDIANTE RESOLUCIÓN FUNDADA Y MOTIVADA, CUMPLIENDO LAS FORMALIDADES NECESARIAS A FIN DE NO VULNERAR LAS GARANTÍAS DE LEGALIDAD Y SEGURIDAD JURÍDICA CONSAGRADAS POR LOS ARTÍCULOS 14 Y 16 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. ADICIONALMENTE, ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN NO PUEDE EN NINGÚN CASO CONCEDERSE NI ARROGARSE FACULTADES EXTRAORDINARIAS, ELLO DE ACUERDO AL PRINCIPIO DE LEGALIDAD, CONSAGRADO EN LOS ARTÍCULOS 27 Y 64, FRACCIÓN III, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, Y QUE DISPONE QUE LA LEY EMANA DE LA AUTORIDAD DE LOS QUE GOBIERNAN Y LAS OBLIGACIONES DE LOS GOBERNADOS, Y QUE EXIGE QUE EL EJERCICIO DE LA AUTORIDAD SE LIMITE A LAS ATRIBUCIONES DETERMINADAS EN LAS LEYES, POR LO CUAL LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO DETERMINAMOS QUE RESULTA IMPROCEDENTE QUE ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR INTERCEDA COMO COADYUVANTE ANTE EL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, Y EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA QUE SE INTEGRE EL EXPEDIENTE PARA TRAMITAR Y DECLARAR LA EXPROPIACIÓN Y OCUPACIÓN TEMPORAL DE UN ÁREA DE 77 MIL 386

METROS CUADRADOS, QUE COMPRENDE 367 LOTES DE VIVIENDA UNIFAMILIAR, DEL REFERIDO FRACCIONAMIENTO VAQUERÍAS. NO OBSTANTE LO ANTERIOR, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN PONENTE CONSIDERAMOS PERTINENTES REMITIR COPIA SIMPLE DE LA SOLICITUD DE MÉRITO Y DEL PRESENTE ACUERDO AL TITULAR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO, PARA QUE CON BASE A LAS FACULTADES QUE LA LEY DE EXPROPIACIÓN POR CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA LE CONCEDE, ANALICE LA VIABILIDAD Y PROCEDENCIA DE LAS DIVERSAS PETICIONES FORMULADAS POR LOS PROMOVENTES. EN VIRTUD DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, SOMETEMOS AL CRITERIO DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.**- REMÍTASE COPIA DEL LA SOLICITUD DE LOS PROMOVENTES, ASÍ COMO DEL PRESENTE ACUERDO, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE CON BASE A LAS FACULTADES QUE LA LEY DE EXPROPIACIÓN POR CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA LE CONCEDE, ANALICE LA VIABILIDAD Y PROCEDENCIA DE LAS DIVERSAS PETICIONES FORMULADAS POR LOS PROMOVENTES. **SEGUNDO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LOS PROMOVENTES, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **TERCERO.** ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR

CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI DESEAN INTERVENIR EN EL MISMO, LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JESÚS RENÉ TIJERINA CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. MI INTERVENCIÓN EN ESTA TRIBUNA ES PARA EMITIR MI VOTO A FAVOR DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL ESCRITO PRESENTADO POR LOS VECINOS DE LA COLONIA VAQUERÍAS UBICADA EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, POR EL CUAL SOLICITAN QUE SE TRAMITE Y DECLARE LA EXPROPIACIÓN DE UN ÁREA DE DICHA COLONIA DONDE SE LOCALIZAN 367 LOTES DE VIVIENDA UNIFAMILIAR. AL RESPECTO ES DE MENCIONAR QUE ESTE PODER LEGISLATIVO NO TIENE ATRIBUCIONES PARA CONOCER DEL TEMA, Y CON FUNDAMENTO EN LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 27 Y 64 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, ESTE CONGRESO NO PUEDE ARROGARSE ATRIBUCIONES DISTINTAS A LAS QUE ESTABLECE LA LEY. SIN EMBARGO, ATENDIENDO NUESTRO PAPEL DE GESTOR Y DEBIDO A LA INQUIETUD DE LOS CIUDADANOS, ENCONTRAMOS OPORTUNO QUE EL

EXPEDIENTE Y ACUERDO DEL DICTAMEN DERIVADO DEL MISMO, SE REMITAN A LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, TODA VEZ DE SER ÉSTA LA DEPENDENCIA LA QUE CONOZCA EL ASUNTO, A FIN DE QUE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ANALICEN Y TOME LAS MEDIDAS QUE CORRESPONDA. POR LO ANTERIOR, ESTIMO QUE EL DICTAMEN EXPUESTO ES DE APROBARSE Y LES SOLICITO EMITAN SU VOTO A FAVOR DEL MISMO. GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. ESTOY DE ACUERDO QUE SE REMITA ESTA PETICIÓN A LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO PARA QUE ANALICE SI ES VIABLE EXPROPIAR POR CAUSAS DE UTILIDAD PÚBLICA EL FRACCIONAMIENTO VAQUERÍAS. SE TRATA DE 367 FAMILIAS QUE DESDE HACE 26 AÑOS HAN LUCHADO CONTRA EL FRAUDE INMOBILIARIO. ESPERAMOS QUE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO PROCEDA A TRAMITAR EL EXPEDIENTE PARA DECLARAR LA EXPROPIACIÓN Y DESPUÉS DE TANTOS AÑOS PUEDA HACER JUSTICIA SOCIAL A FAVOR DE LOS VECINOS. RESPECTO A QUE EL CONGRESO NO TIENE FACULTAD PARA INTERVENIR EN LOS PROCESOS DE EXPROPIACIÓN. QUEREMOS SEÑALAR QUE LAS FAMILIAS DE VAQUERÍAS SÓLO PEDÍAN QUE EL CONGRESO INTERCEDIERA CON UN RESPETUOSO EXHORTO AL EJECUTIVO DEL ESTADO Y AL MUNICIPIO DE GUADALUPE.

POR ELLO PEDIMOS QUE EN EL ACUERDO SE AGREGUE TAMBIÉN, SE REMITA COPIA DE ESTA SOLICITUD AL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, YA QUE LA LEY DISPONE QUE CUANDO EL BIEN A EXPROPIARSE SEA PARA UNA PERSONA DISTINTA AL MUNICIPIO Y AL ESTADO, EN ESTOS CASOS EL MUNICIPIO PODRÁ INTERVENIR COMO COADYUVANTE. POR LO TANTO, DIPUTADO PRESIDENTE LE PIDO SOMETA A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA VOTACIÓN Y EL AGREGADO QUE ESTOY SOLICITANDO Y QUE SE VOTE A FAVOR. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “LE PIDO POR FAVOR DIPUTADO LEER EXACTAMENTE EL PUNTO QUE CONSIDERA USTED QUE SE DEBA PONER A VOTACIÓN PARA AGREGAR AL DICTAMEN”.

EL C. DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR, EXPRESÓ: “QUE TAMBIÉN SE REMITA COPIA DE ESTA SOLICITUD AL AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, ESE SERÍA EL AGREGADO SEÑOR PRESIDENTE. ES CUANTO”.

NO HABIENDO MAS ORADORES EN RELACIÓN A ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN HECHA POR EL DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR, EN EL SENTIDO DE NOTIFICAR TAMBIÉN AL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE

GUADALUPE, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD DE 35 VOTOS.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL DICTAMEN CON LA PROPUESTA APROBADA, SOLICITANDO A LOS DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 35 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 5850 DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA DAR LECTURA AL DICTAMEN

EXPEDIENTE 5921 DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, EN VIRTUD DE QUE EL DICTAMEN **NO CUMPLE** CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIENDO EL DIP. HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA A DAR LECTURA AL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 5921) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO**, LE FUE TURNADO EN FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2009, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, **EL EXPEDIENTE NÚMERO 5921, EL CUAL CONTIENE UN ESCRITO SIGNADO POR LOS C.C. DIPUTADOS SONIA GONZÁLEZ QUINTANA Y JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO A LA LXXII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PROPONEN LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA SOBERANÍA REQUIERA AL R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y A LA AGENCIA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE PARA QUE A LA BREVEDAD POSIBLE ENTREGUEN A ESTE H. CONGRESO**

TODAS Y CADA UNA DE LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS OTORGADOS RELATIVOS AL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO MONTELEÓN, ASÍ MISMO PARA QUE SE FACULTE A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO PARA QUE POR SU CONDUCTO SE ELABORE DICTAMEN CORRESPONDIENTE EN EL QUE SE ESTABLEZCA LA LEGALIDAD O ILEGALIDAD DE LOS PERMISOS YA OTORGADOS, Y EN CASO DE QUE ESTOS NO CUMPLAN CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, SE EXHORTE AL MUNICIPIO DE MONTERREY Y A LAS DEMÁS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES PARA QUE REVOQUEN DICHAS AUTORIZACIONES. ANTECEDENTES: REFIEREN LOS PROMOVENTES QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 63, FRACCIONES IV Y XII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y SU CORRELATIVO 4º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICAS DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ESTE H. CONGRESO TIENE LA OBLIGACIÓN DE VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LA CONSTITUCIÓN Y DE LAS LEYES. DETALLAN QUE EN ESTE SENTIDO, Y EN ATENCIÓN A LAS MÚLTIPLES INCONFORMIDADES DE LOS HABITANTES DE LA COLONIA CUMBRES POR EL DESARROLLO DEL COMPLEJO HABITACIONAL DENOMINADO “MONTELEÓN”, EN EL QUE A SU DECIR SE PROYECTA DESARROLLAR VIVIENDA MULTIFAMILIAR EN UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 505,000 METROS CUADRADOS, UBICADO EN EL CERRO DE LAS MITRAS, ELLO MEDIANTE APARENTES IRREGULARIDADES EN EL OTORGAMIENTO DE CAMBIOS DE USO DE SUELO, AUTORIZACIONES DE FACTIBILIDAD,

PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN, MISMAS QUE AFIRMAN HAN VULNERADO LAS GARANTÍAS INDIVIDUALES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN, Y QUE FUERON EXPEDIDAS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN. ASÍ LAS COSAS, PRECISAN QUE ANTE LA INMINENTE AFECTACIÓN AL CERRO DE LAS MITRAS, DERIVADAS DE LOS PERMISOS ANTES MENCIONADOS, OTORGADOS EN CONTRAVENCIÓN A LAS LEYES URBANÍSTICAS Y AMBIENTALES, QUE HAN GENERADO LA DEPREDACIÓN DE GRAN PARTE DEL CITADO CERRO, ACABANDO CON SU FLORA Y FAUNA, CON EL RIESGO DE LA DESAPARICIÓN DEL ECOSISTEMA EXISTENTE EN DICHA ZONA, SITUACIÓN QUE NO HAN PEDIDO DETENER LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT), NI LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, RESULTA A SU CRITERIO JUSTIFICABLE SE ENCOMIENDE A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO EL ANÁLISIS Y ESTUDIO DE LA LEGALIDAD DE AUTORIZACIONES OTORGADAS Y EMITA A LA BREVEDAD EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE. CONFORME A LO ANTES EXPUESTO, PROPONE LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO: “*PRIMERO.- SE REQUIERA AL R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y A LA AGENCIA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE PARA QUE A LA BREVEDAD POSIBLE ENTREGUE A ESTE H. CONGRESO TODAS Y CADA UNA DE LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS OTORGADOS RELATIVOS AL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO MONTELEÓN. SEGUNDO.- SE FACULTE A*

LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO PARA QUE POR SU CONDUCTO SE ELABORE DICTAMEN CORRESPONDIENTE EN EL QUE SE ESTABLEZCA LA LEGALIDAD O ILEGALIDAD DE LOS PERMISOS YA OTORGADOS, Y EN CASO DE QUE ESTOS NO CUMPLAN CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE SE EXHORTE AL MUNICIPIO DE MONTERREY Y LAS DEMÁS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES A QUE SE REVOQUEN SUS AUTORIZACIONES.

CONSIDERACIONES: ESTA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 70, FRACCIÓN VIII, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y 39, FRACCIÓN VIII, INCISO E), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DERIVADO DE LO CUAL SOMETEMOS AL PLENO LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: LA PLANEACIÓN DEL DESARROLLO URBANO MUNICIPAL ES UNA FUNCIÓN QUE DEBE REALIZAR EL MUNICIPIO PARA LOGRAR EL MEJOR APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS CON QUE CUENTA Y PARA CONDUCIR EL CRECIMIENTO ORDENADO DE SUS CENTROS DE POBLACIÓN, ATENDIENDO LAS DEMANDAS DE OBRAS, BIENES Y SERVICIOS QUE REQUIERA SU COMUNIDAD. EN ESTE SENTIDO, EL ARTÍCULO 115, FRACCIÓN V, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO LOS DIVERSOS 9, FRACCIONES I Y X, DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, Y 12, FRACCIÓN I Y XXI, DE LA LEY DE

ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CONSAGRAN LA FACULTAD DE LOS AYUNTAMIENTOS PARA FORMULAR Y APROBAR LOS PLANES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL; PARA ADMINISTRAR, EJECUTAR Y VIGILAR SU CUMPLIMIENTO; ASÍ COMO PARA OTORGAR LAS AUTORIZACIONES, LICENCIAS O PERMISOS PARA DESARROLLAR FRACCIONAMIENTOS CON BASE EN LOS PLANES O PROGRAMAS MUNICIPALES DE DESARROLLO URBANO. DERIVADO DE LO ANTERIOR SE COLIGE QUE EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO MONTELEÓN, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, DEBERÍA DE FORMAR PARTE DEL CRECIMIENTO PREVISTO EN EL RESPECTIVO PLAN DE DESARROLLO URBANO, FORMULADO Y APROBADO POR EL PROPIO AYUNTAMIENTO, Y QUE SU AUTORIZACIÓN DEBERÍA AJUSTARSE A LA COMPATIBILIDAD DE USO DE SUELO, DENSIDAD, COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN DE USO DE SUELO Y DEMÁS LINEAMIENTOS URBANÍSTICOS SEÑALADOS EN DICHO PLAN. EMPERO, POR INFORMACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO, SE CONOCE QUE EL CITADO FRACCIONAMIENTO MONTELEÓN, CONTEMPLA UNA SERIE DE UNIDADES UNIFAMILIARES, MULTIFAMILIARES, EDIFICIOS DE DEPARTAMENTOS, UNOS MIXTOS, ÁREA VERDE, UNA ZONA COMERCIAL Y DE OFICINAS, SUMANDO EN TOTAL 2,236 UNIDADES DE VIVIENDA, EN UNA SUPERFICIE DE 50.5 HECTÁREAS, SOBREPASANDO LA DENSIDAD PERMITIDA EN LA ZONA DE ACUERDO AL PLAN DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO

DE MONTERREY, NUEVO LEÓN. SIRVE PARA REFORZAR LO ANTERIOR, LO VERTIDO EN LA AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO URBANÍSTICO DEL FRACCIONAMIENTO MONTELEÓN, OTORGADA EN FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2003 POR EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, EN LA CUAL SE ESTABLECIÓ QUE: “*EL PRESENTE PROYECTO PRESENTA UN TOTAL DE 954 UNIDADES DE VIVIENDA POR LO QUE SE AGOTA LA DENSIDAD PERMITIDA SEGÚN EL PLAN DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN*”. SIN EMBARGO, Y EN CONTRAVENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL PARÁGRAFO PRECEDENTE, EN LA PRIMERA MODIFICACIÓN AL PROYECTO URBANÍSTICO SOLICITADO POR LOS DESARROLLADORES DEL CITADO FRACCIONAMIENTO, EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN AUTORIZÓ EL AUMENTO A LA DENSIDAD PASANDO DE 954 A 2,236 UNIDADES DE VIVIENDA. OTRO DE LOS DATOS QUE SOBRESALE EN EL PROYECTO MONTELEÓN ES LA CONSTRUCCIÓN DE UNA REPRESA, MISMA QUE SE ENCUENTRA A SÓLO DOS METROS DE DISTANCIA DEL TERRENO PROPIEDAD DEL VECINO MÁS PRÓXIMO. ANTE DICHA SITUACIÓN, QUIENES INTEGRAMOS ESTA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, COMPARTIMOS EN LO FUNDAMENTAL LA PREOCUPACIÓN LEGÍTIMA DE LOS PROMOVENTES, PUES EXISTE EL TEMOR FUNDADO DE QUE EL DESARROLLO DEL FRACCIONAMIENTO MONTELEÓN PUEDA CAUSAR DAÑOS A QUIENES HABITARÁN EN DICHO COMPLEJO RESIDENCIAL, A LOS VECINOS DE LAS COLONIAS ALEDAÑAS, ASÍ COMO TAMBIÉN LAS ÁREAS NATURALES COLINDANTES A DICHO DESARROLLO.

CONSECUENTEMENTE, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63, FRACCIONES IV Y XII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, LOS CUALES NOS CONSTITUYEN EN VIGILANTES DE LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS Y SUS POSESIONES, ASÍ COMO EN GESTORES DE SUS DEMANDAS, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 50 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CONSIDERAMOS CONVENIENTE SOLICITAR RESPETUOSAMENTE AL R. AYUNTAMIENTO MONTERREY, NUEVO LEÓN, SE PROPORCIONE A LA BREVEDAD POSIBLE A ESTA SOBERANÍA COPIA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO CERTIFICADO DE TODAS LAS INSTANCIAS DEL TRÁMITE DEL DESARROLLO INMOBILIARIO DENOMINADO "MONTELEÓN", UBICADO EN DICHO MUNICIPIO, A FIN DE QUE SU REVISIÓN NOS PERMITA CONOCER LOS CRITERIOS CONFORME A LOS CUALES SE HAN OTORGADO HASTA ESTE MOMENTO LAS DIVERSAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS DEL CITADO FRACCIONAMIENTO, MODIFICÁNDOSE EN ESTE CONTEXTO LA SOLICITUD PROPUESTA, TODA VEZ QUE EL EXPEDIENTE DE REFERENCIA CONTENDRÁ LA INFORMACIÓN RELATIVA AL RESTO DE LAS DOCUMENTALES QUE PRECISAN LOS PROMOVENTES EN SU ESCRITO DE CUENTA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 109 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE ESTE CONGRESO. AHORA BIEN, EN LO QUE RESPECTA A LA SOLICITUD DE LOS PROMOVENTES PARA QUE ESTA SOBERANÍA, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, ELABORE DICTAMEN EN EL CUAL SE

ESTABLEZCA LA LEGALIDAD O ILEGALIDAD DE LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS OTORGADOS POR DIVERSAS AUTORIDADES PARA EL DESARROLLO DEL FRACCIONAMIENTO MONTELEÓN, COMO QUEDO PRECISADO EN PARÁGRAFOS PRECEDENTES, COMPETE A LA AUTORIDAD MUNICIPAL LA AUTORIZACIÓN DE FRACCIONAMIENTOS; EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS Y PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN; ASÍ COMO LA AUTORIZACIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LA UTILIZACIÓN DEL SUELO, ELLO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN V INCISOS A), D), Y F) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y SU CORRELATIVO 132 FRACCIÓN II INCISOS A), D), Y F) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL. DE LA MISMA MANERA, ES PRECISO DESTACAR QUE LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS DELITOS ES PROPIA Y EXCLUSIVA DEL MINISTERIO PÚBLICO, ELLO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 25 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. ES POR ELLO QUE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN NO PUEDE EN NINGÚN CASO CONCEDERSE NI ARROGARSE FACULTADES EXTRAORDINARIAS, ACORDE AL PRINCIPIO DE LEGALIDAD, CONSAGRADO EN LOS ARTÍCULOS 27 Y 64, FRACCIÓN III, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, Y QUE DISPONE QUE LA LEY EMANA DE LA AUTORIDAD DE LOS QUE GOBIERNAN Y LAS OBLIGACIONES DE LOS GOBERNADOS, Y QUE EXIGE QUE EL EJERCICIO DE LA AUTORIDAD SE LIMITE A LAS ATRIBUCIONES DETERMINADAS EN LAS LEYES, EN RAZÓN

DE LO CUAL RESULTA IMPROCEDENTE QUE ESTA SOBERANÍA, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, ELABORE DICTAMEN EN EL CUAL SE ESTABLEZCA LA LEGALIDAD O ILEGALIDAD DE LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS OTORGADOS POR DIVERSAS AUTORIDADES PARA EL DESARROLLO DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO MONTELEÓN. NO OBSTANTE LO ANTERIOR, CON LAS FACULTADES QUE NOS OTORGA EL ARTÍCULO 109 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, EN PLENO RESPETO AL PRINCIPIO DE AUTONOMÍA MUNICIPAL, NOS MANIFESTAMOS A FAVOR DE HACER UN ATENTO EXHORTO AL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN PARA QUE REVISE SI LAS AUTORIZACIONES, LICENCIAS Y PERMISOS OTORGADAS RESPECTO DEL PROYECTO INMOBILIARIO DENOMINADO “MONTELEÓN” SE DIERON DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y, EN CASO DE EXISTIR IRREGULARIDADES, SE INICIE EL PROCEDIMIENTO CORRESPONDIENTE, ORDENANDO LA SUSPENSIÓN INMEDIATA DE LOS TRABAJOS DE DICHO DESARROLLO, CON LA CONSECUENTE REVOCACIÓN DE LAS CITADAS AUTORIZACIONES. EN VIRTUD DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.-** LA LXXII LEGISLATURA AL H.

CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN PLENO RESPETO A LA AUTONOMÍA MUNICIPAL, SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, SE PROPORCIONE A LA BREVEDAD POSIBLE A ESTA SOBERANÍA COPIA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO CERTIFICADO DE TODAS LAS INSTANCIAS DEL TRÁMITE DEL DESARROLLO INMOBILIARIO DENOMINADO "MONTELEÓN", UBICADO EN DICHO MUNICIPIO, A FIN DE QUE SU REVISIÓN NOS PERMITA CONOCER LOS CRITERIOS CONFORME A LOS CUALES SE HAN OTORGADO HASTA ESTE MOMENTO LAS DIVERSAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS DEL CITADO FRACCIONAMIENTO. **SEGUNDO.-** LA LXXII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN PLENO RESPETO A LA AUTONOMÍA MUNICIPAL, REALIZA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, PARA QUE REVISE SI LAS AUTORIZACIONES, LICENCIAS Y PERMISOS OTORGADAS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO INMOBILIARIO DENOMINADO "MONTELEÓN", SE DIERON DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y, EN CASO DE EXISTIR IRREGULARIDADES, SE INICIE EL PROCEDIMIENTO CORRESPONDIENTE, ORDENANDO LA SUSPENSIÓN INMEDIATA DE LOS TRABAJOS DE DICHO FRACCIONAMIENTO, CON LA CONSECUENTE REVOCACIÓN DE LAS MENCIONADAS AUTORIZACIONES. **TERCERO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LA R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES

PRECISADOS CON ANTERIORIDAD. **CUARTO.** ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI DESEAN INTERVENIR EN EL MISMO, LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR AL **C. DIP. HERNÁN ANTONIO BELDEN ELIZONDO**, QUIEN EXPRESÓ: “PRIMERO QUE NADA ES PARA SECUNDAR LA PROPUESTA DEL DIPUTADO HÉCTOR MORALES”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN RELACIÓN A ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DEL MISMO LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 37 VOTOS.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO, EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA DAR LECTURA AL DICTAMEN EXPEDIENTE 6044 DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, EN VIRTUD DE QUE EL DICTAMEN **NO CUMPLE** CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIENDO EL DIP. TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ A DAR LECTURA AL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 6044) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO**, LE FUE TURNADO EN FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2009, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, **EL EXPEDIENTE NÚMERO 6044, EL CUAL CONTIENE: I. ESCRITO SIGNADO POR LOS C.C. DIPUTADOS**

SONIA GONZÁLEZ QUINTANA Y JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO A LA LXXII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PROPONEN LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA SOBERANÍA REQUIERA AL R. AYUNTAMIENTO DE GARCÍA, CON EL OBJETO DE QUE A LA BREVEDAD POSIBLE ENTREGUE A ESTE H. CONGRESO TODAS Y CADA UNA DE LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS OTORGADOS RELATIVOS AL FRACCIONAMIENTO REAL DE SAN FELIPE DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, ASÍ MISMO PARA QUE SE FACULTE A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO PARA QUE POR SU CONDUCTO SE ELABORE DICTAMEN EN EL QUE SE EXAMINEN A FONDO TODOS Y CADA UNO DE LOS PERMISOS OTORGADOS AL FRACCIONAMIENTO REAL DE SAN FELIPE, ANALIZANDO SOBRE LA LEGALIDAD O ILEGALIDAD DE LOS MISMOS Y EN CASO DE QUE SE DETERMINE QUE ESTOS PERMISOS FUERON OTORGADOS EN CONTRAVENCIÓN A LA LEY, SE EXHORTE A LAS AUTORIDADES COMPETENTES A APLICAR LAS SANCIONES QUE REFIERE LA LEY DE RESPONSABILIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS CONTRA LOS FUNCIONARIOS QUE RESULTEN RESPONSABLES. II. ESCRITO SIGNADO POR LA C. DIPUTADA MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A LA LXXII LEGISLATURA DEL H.

CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE AGREGUE AL PUNTO DE ACUERDO PRECEDENTE, QUE EL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, TAMBIÉN INFORME SOBRE LAS LICENCIAS Y PERMISOS DE USO DE SUELO DE LA COLONIA REAL DE VILLAS, A FIN DE ANALIZAR LA LEGALIDAD O ILEGALIDAD DE LAS MISMAS. ANTECEDENTES: I. EXPRESAN LOS PROMOVENTES QUE UNA FUNCIÓN PRIMORDIAL DE ESTE H. CONGRESO ES EL VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LA CONSTITUCIÓN Y DE LAS LEYES QUE DE ELLA EMANEN. REFIEREN QUE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS CONSAGRA CIERTAS PRERROGATIVAS QUE SE RELACIONAN CON EL DESARROLLO URBANO, ESTO SE REFIERE A QUE TODA PERSONA TIENE DERECHO A UN MEDIO AMBIENTE ADECUADO PARA SU DESARROLLO Y BIENESTAR, AL DERECHO QUE TIENE TODA FAMILIA TIENE A DISFRUTAR DE UNA VIVIENDA DIGNA Y DECOROSA. SEÑALAN QUE LA OBSERVANCIA DE LA CONSTITUCIÓN Y DE LAS LEYES QUE DE ELLA EMANEN ES UNA OBLIGACIÓN DE TODO FUNCIONARIO PÚBLICO, DE LOS AYUNTAMIENTOS, DE LOS PRESIDENTES MUNICIPALES, DE LOS ÓRGANOS DE CONTROL INTERNO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS MUNICIPALES, ASÍ COMO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, QUIENES SON RESPONSABLES DEL CUMPLIMIENTO A LAS LEYES URBANÍSTICAS EN SUS RESPECTIVOS MUNICIPIOS, ADEMÁS, QUE ES UNA OBLIGACIÓN DE TODO FUNCIONARIO PÚBLICO GUARDAR Y HACER VALER LA CONSTITUCIÓN EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES.

PRECISAN, QUE HAN SIDO TESTIGOS DE CÓMO EL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN HA PRESENTADO UN CRECIMIENTO URBANO DESENFRENADO EN LA ADMINISTRACIÓN 2006 – 2009, IMPULSANDO LA CONSTRUCCIÓN DE MINI CASITAS EN PERJUICIO DEL BIENESTAR DE MILES DE FAMILIAS, VIVIENDAS QUE VAN EN CONTRA DE LAS PRERROGATIVAS ESTABLECIDAS POR LA CONSTITUCIÓN AL NO SER DIGNAS Y MUCHO MENOS DECOROSAS. AFIRMAN, QUE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, AL AUTORIZAR Y OTORGAR CAMBIOS DE USO DE SUELO, AUTORIZACIONES DE FACTIBILIDAD, PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMÁS AUTORIZACIONES, VIOLENTANDO LO ESTABLECIDO POR NUESTRA MÁXIMA LEY. EN ESTE SENTIDO, INDICAN QUE ES SU DEBER COMO REPRESENTANTES DEL PUEBLO E INCANSABLES VIGILANTES Y GUARDIANES DE LA CONSTITUCIÓN, HACER UN FRENTE, EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y COMPETENCIAS, PARA PREVENIR EL ABUSO DE AUTORIDADES Y DESARROLLADORES CONTRA LAS PERSONAS DE BAJOS RECURSOS. DERIVADO DE LO ANTERIOR, MANIFIESTAN QUE RESULTA JUSTIFICABLE REQUERIR A LAS AUTORIDADES MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, PARA QUE A LA BREVEDAD POSIBLE ENTREGUEN A ESTE H. CONGRESO TODAS Y CADA UNA DE LAS AUTORIZACIONES, LICENCIAS Y PERMISOS OTORGADOS RELATIVOS AL FRACCIONAMIENTO REAL DE SAN FELIPE, ASÍ COMO QUE SE ENCOMIENDE A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO EL ANÁLISIS Y

ESTUDIO DE LAS REFERIDAS AUTORIZACIONES Y EMITA A LA BREVEDAD EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE, EN EL QUE SE ANALICE LA LEGALIDAD O ILEGALIDAD DE LOS ACTOS EMITIDOS POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL REFERIDO MUNICIPIO EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES. CONFORME A LO ANTES EXPUESTO, PROPONE LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO: “*PRIMERO.- SE REQUIERA AL R. AYUNTAMIENTO DE GARCÍA, PARA QUE A LA BREVEDAD POSIBLE ENTREGUE A ESTE H. CONGRESO TODAS Y CADA UNA DE LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS OTORGADOS RELATIVOS AL FRACCIONAMIENTO REAL DE SAN FELIPE DEL MUNICIPIO DE GARCÍA.*

SEGUNDO.- SE FACULTE A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO PARA QUE POR SU CONDUCTO SE ELABORE DICTAMEN EN EL QUE SE EXAMINEN A FONDO TODOS Y CADA UNO DE LOS PERMISOS OTORGADOS AL FRACCIONAMIENTO REAL DE SAN FELIPE EN EL QUE SE ANALICE SOBRE LA LEGALIDAD O ILEGALIDAD DE LOS MISMOS Y EN CASO DE QUE SE DETERMINE QUE ESTOS PERMISOS FUERAN OTORGADOS EN CONTRAVENCIÓN A LA LEY, SE EXHORTE A LAS AUTORIDADES COMPETENTES A QUE SE APLIQUEN LAS SANCIONES A LAS QUE SE REFIERE LA LEY DE RESPONSABILIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, A LOS FUNCIONARIOS QUE RESULTEN RESPONSABLES”. **II.** EN SU ESCRITO DE CUENTA LA PROMOVENTE SOLICITA SE AGREGUE AL PUNTO DE ACUERDO DESCRITO EN EL APARTADO I DE LAS CONSIDERACIONES DEL PRESENTE DICTAMEN, QUE EL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, TAMBIÉN INFORME SOBRE

LAS LICENCIAS Y PERMISOS DE USO DE SUELO DE LA COLONIA REAL DE VILLAS, A FIN DE ANALIZAR LA LEGALIDAD O ILEGALIDAD DE LAS MISMAS. **CONSIDERACIONES:** ESTA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 70, FRACCIÓN VIII, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y 39, FRACCIÓN VIII, INCISO E), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DERIVADO DE LO CUAL SOMETEMOS AL PLENO LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: LA VIVIENDA ES UNO DE LOS COMPONENTES MÁS COMPLEJOS DE LAS CIUDADES, VISTO EN FORMA INDIVIDUAL, ES UNA CONSTRUCCIÓN QUE ALOJA A UNA FAMILIA, EN DONDE CONVIVEN Y REALIZAN SUS FUNCIONES VITALES COMO SERES HUMANOS, PERO, VISTO EN FORMA COLECTIVA, ES EL ESPACIO QUE MAYOR IMPACTO TIENE EN LA CALIDAD DE VIDA DE CUALQUIER COMUNIDAD. PARA TODA FAMILIA, LA VIVIENDA CONSTITUYE UNA NECESIDAD BÁSICA Y EN LA SOCIEDAD ACTUAL SE HA CONVERTIDO EN UN PRECIADO BIEN PATRIMONIAL, CUYA OBTENCIÓN REPRESENTA MUCHO TRABAJO Y AHORRO POR SU ALTO COSTO. A SU VEZ, LA IMPORTANCIA DE UNA VIVIENDA DIGNA PARA LAS FAMILIAS MEXICANAS ES UN DERECHO CONSAGRADO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CUAL ESTABLECE EN SU ARTÍCULO 4°, SEXTO PÁRRAFO, QUE “TODA FAMILIA TIENE DERECHO

A DISFRUTAR DE UNA VIVIENDA DIGNA Y DECOROSA"; MIENTRAS QUE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN SU ARTÍCULO 23, ÚLTIMO PÁRRAFO, DISPONE QUE EL ESTADO Y SUS MUNICIPIOS LLEVARÁN A CABO ACCIONES COORDINADAS, ENTRE SÍ Y CON LA FEDERACIÓN EN MATERIA DE RESERVAS TERRITORIALES PARA EL DESARROLLO URBANO Y LA VIVIENDA, CON EL OBJETO DE ESTABLECER UNA POLÍTICA INTEGRAL DE SUELO URBANO Y RESERVAS TERRITORIALES. EN ESTE ORDEN DE IDEAS, EL ARTÍCULO 150, FRACCIONES I Y II, DE LA AÚN VIGENTE LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ESTABLECE QUE EL FRENTE DE LOS LOTES SERÁ DE 6-METROS COMO MÍNIMO, TENIENDO LA SUPERFICIE QUE PROPONGAN LOS SOLICITANTES PARA SU AUTORIZACIÓN EN CONGRUENCIA CON LAS DENSIDADES PREVISTAS EN LOS PLANES O PROGRAMAS MUNICIPALES DE DESARROLLO URBANO, ASENTAMIENTOS HUMANOS U ORDENAMIENTO TERRITORIAL, LOS PLANES DE LOS CENTROS DE POBLACIÓN, LOS PLANES PARCIALES O DEMÁS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL. ASIMISMO, EL CUERPO NORMATIVO EN CONSULTA DISPONE EN SU ARTÍCULO 150, FRACCIÓN III, QUE LOS LOTES DE VIVIENDA UNIFAMILIAR TENDRÁN COMO MÍNIMO 37-TREINTA Y SIETE METROS CUADRADOS DE ÁREA LIBRE DE EDIFICACIÓN EN DONDE SE INCLUYE UN ESTACIONAMIENTO CON DIMENSIONES MÍNIMAS DE 15-QUINCE METROS CUADRADOS; LOS CUALES PODRÁN SER

DISTRIBUIDOS LIBREMENTE EN LA SUPERFICIE DEL PREDIO. EMPERO, COMO BIEN SEÑALAN LOS PROMOVENTES EN SU ESCRITO DE CUENTA, POR INFORMACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO SE TIENE QUE LOS LOTES DE VIVIENDA UNIFAMILIAR DEL FRACCIONAMIENTO REAL DE SAN FELIPE, DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, TIENEN UNA SUPERFICIE DE 51 METROS CUADRADOS, CON 3.00 METROS LINEALES DE FRENTE Y 28 METROS CUADRADOS DE CONSTRUCCIÓN, CONTRAVINIENDO CON ELLO LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 150, FRACCIONES I Y II DE LA CITADA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. POR SU PARTE EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY ANTES INVOCADA ESTABLECE QUE: *“LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, ESTATALES Y MUNICIPALES, SE ABSTENDRÁN DE EXPEDIR PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES QUE CONTRAVENGAN LO ESTABLECIDO EN ESTA LEY, EN LOS CONVENIOS DE COORDINACIÓN URBANA, O EN LOS REFERIDOS PLANES O PROGRAMAS. SERÁN NULOS DE PLENO DERECHO LOS QUE SE EXPIDAN EN CONTRAVENCIÓN A LO DISPUESTO EN ESTE ARTÍCULO, DEBIÉNDOSE DEMOSTRAR EN TODO CASO LA EXISTENCIA DE NEGLIGENCIA, INCOMPETENCIA, DOLO O MALA FE”*. DE IGUAL FORMA, EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 277 DE LA MENCIONADA LEY SEÑALA: *“EN EL CASO DE VIOLACIONES COMETIDAS POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS, SE APLICARÁN LAS SANCIONES CONTENIDAS EN LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN,*

INDEPENDIENTEMENTE DE LAS RESPONSABILIDADES DE CARÁCTER PENAL O CIVIL QUE DISPONGAN OTROS ORDENAMIENTOS". ADICIONALMENTE, EL ARTÍCULO 278, FRACCIÓN II, INCISO B), DE LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DISPONE QUE: "SE CONSIDERAN CONDUCTAS VIOLATORIAS O INFRACCIONES A ESTA LEY, A LOS PLANES O PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO, ASENTAMIENTOS HUMANOS U ORDENAMIENTO TERRITORIAL; LAS SIGUIENTES: II.- QUE EL PROPIETARIO O POSEEDOR DEL PREDIO OBJETO DE DIVISIÓN, LOTIFICACIÓN, FRACCIONAMIENTO O DESARROLLOS SUJETOS AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO INCURRAN EN LAS SIGUIENTES CAUSALES: B) CONSTRUYA DISTINTO AL TIPO DE FRACCIONAMIENTO O DESARROLLO APROBADO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE". EN ESTE CONTEXTO, ESTA COMISIÓN PONENTE NO PASA DESAPERCIBIDO QUE A TRAVÉS DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚMERO 954, APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA EN SESIÓN DE PLENO DE FECHA 15 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, SE SOLICITÓ DE LA MANERA MÁS ATENTA Y RESPETUOSA AL R. AYUNTAMIENTO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, SE INFORMARÁ Y PROPORCIONARÁ A ESTA SOBERANÍA LOS ELEMENTOS TÉCNICOS SOBRE LOS CUALES BASO SU AUTORIZACIÓN AL FRACCIONAMIENTO REAL DE SAN FELIPE, CONTÁNDOSE ENTRE ELLOS EL EXPEDIENTE TÉCNICO CERTIFICADO DE TODAS LAS INSTANCIAS DEL TRÁMITE. NO OBSTANTE

LO ANTERIOR, DE LA REVISIÓN EFECTUADA A LAS DISTINTAS DOCUMENTALES QUE INTEGRAN EL ACUERDO ANTES IMPETRADO, SE TIENE QUE EL R. AYUNTAMIENTO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, A LA FECHA DE LA ELABORACIÓN DEL PRESENTE DICTAMEN, NO HA REMITIDO A ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO LA INFORMACIÓN QUE LE FUERA SOLICITADA, POR LO QUE ES DABLE QUE ESTE PODER LEGISLATIVO REITERE DE NUEVA CUENTA DICHA SOLICITUD. CONFORME A LO ANTES EXPUESTO, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 63, FRACCIONES IV Y XII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, LOS CUALES NOS CONSTITUYEN EN VIGILANTES DE LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS Y SUS POSESIONES, ASÍ COMO EN GESTORES DE SUS DEMANDAS, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 50 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO NOS UNIMOS A LA PROPUESTA DE LOS PROMOVENTES PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE AL R. AYUNTAMIENTO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, SE PROPORCIONE A LA BREVEDAD POSIBLE A ESTA SOBERANÍA COPIA DE LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS CERTIFICADOS DE TODAS LAS INSTANCIAS DEL TRÁMITE DE LOS DESARROLLOS INMOBILIARIOS DENOMINADOS "REAL DE SAN FELIPE" Y "REAL DE VILLAS", AMBOS UBICADOS EN DICHO MUNICIPIO, A FIN DE QUE SU REVISIÓN NOS PERMITA CONOCER LOS CRITERIOS CONFORME A LOS CUALES FUERON OTORGADAS LAS DIVERSAS

AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS DE LOS CITADOS FRACCIONAMIENTOS, UNIFICÁNDOSE Y MODIFICÁNDOSE EN ESTE CONTEXTO LAS SOLICITUDES PROPUESTAS. AHORA BIEN, EN LO QUE RESPECTA A LA SOLICITUD DE LOS PROMOVENTES PARA QUE ESTA SOBERANÍA, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, ELABORE DICTAMEN EN EL CUAL SE ESTABLEZCA LA LEGALIDAD O ILEGALIDAD DE LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS OTORGADOS PARA EL DESARROLLO DE LOS FRACCIONAMIENTOS "REAL DE SAN FELIPE" Y "REAL DE VILLAS", COMPETE A LA AUTORIDAD MUNICIPAL LA AUTORIZACIÓN DE FRACCIONAMIENTOS; EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS Y PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN; ASÍ COMO LA AUTORIZACIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LA UTILIZACIÓN DEL SUELO, ELLO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN V INCISOS A), D), Y F) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y SU CORRELATIVO 132 FRACCIÓN II INCISOS A), D), Y F) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL. DE LA MISMA MANERA, ES PRECISO DESTACAR QUE LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS DELITOS ES PROPIA Y EXCLUSIVA DEL MINISTERIO PÚBLICO, ELLO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 25 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. ES POR ELLO QUE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN NO PUEDE EN NINGÚN CASO CONCEDERSE NI ARROGARSE FACULTADES EXTRAORDINARIAS, ACORDE AL PRINCIPIO DE

LEGALIDAD, CONSAGRADO EN LOS ARTÍCULOS 27 Y 64, FRACCIÓN III, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, Y QUE DISPONE QUE LA LEY EMANA DE LA AUTORIDAD DE LOS QUE GOBIERNAN Y LAS OBLIGACIONES DE LOS GOBERNADOS, Y QUE EXIGE QUE EL EJERCICIO DE LA AUTORIDAD SE LIMITE A LAS ATRIBUCIONES DETERMINADAS EN LAS LEYES, EN RAZÓN DE LO CUAL RESULTA IMPROCEDENTE QUE ESTA SOBERANÍA, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, ELABORE DICTAMEN EN EL CUAL SE ESTABLEZCA LA LEGALIDAD O ILEGALIDAD DE LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS OTORGADOS POR DIVERSAS AUTORIDADES PARA EL DESARROLLO DE LOS CITADOS FRACCIONAMIENTOS. NO OBSTANTE LO ANTERIOR, CON LAS FACULTADES QUE NOS OTORGA EL ARTÍCULO 109 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, EN PLENO RESPETO AL PRINCIPIO DE AUTONOMÍA MUNICIPAL, NOS MANIFESTAMOS A FAVOR DE HACER UN ATENTO EXHORTO AL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN PARA QUE REVISE SI LAS AUTORIZACIONES, LICENCIAS Y PERMISOS OTORGADAS RESPECTO DE LOS PROYECTOS INMOBILIARIOS DENOMINADOS "REAL DE SAN FELIPE" Y "REAL DE VILLAS", SE DIERON DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y, EN CASO DE EXISTIR IRREGULARIDADES, SE INICIEN LOS PROCEDIMIENTOS CORRESPONDIENTES, CON LA CONSECUENTE REVOCACIÓN DE LAS CITADAS AUTORIZACIONES,

REMITIENDO A LAS INSTANCIAS ADMINISTRATIVAS O JURISDICIONALES COMPETENTES EL RESULTADO DE DICHAS DILIGENCIAS A EFECTO DE QUE SE DESLINDEN Y FINQUEN LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, CIVILES, PENALES U OTRAS QUE CORRESPONDAN. EN VIRTUD DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.** LA LXXII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN PLENO RESPETO A LA AUTONOMÍA MUNICIPAL, SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL R. AYUNTAMIENTO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, SE PROPORCIONE A LA BREVEDAD POSIBLE A ESTA SOBERANÍA COPIA DE LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS CERTIFICADOS DE TODAS LAS INSTANCIAS DEL TRÁMITE DE LOS DESARROLLOS INMOBILIARIOS DENOMINADOS "REAL DE SAN FELIPE" Y "REAL DE VILLAS", AMBOS UBICADOS EN DICHO MUNICIPIO, A FIN DE QUE SU REVISIÓN NOS PERMITA CONOCER LOS CRITERIOS CONFORME A LOS CUALES FUERON OTORGADAS LAS DIVERSAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS DE LOS CITADOS FRACCIONAMIENTOS. **SEGUNDO.-** LA LXXII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN PLENO RESPETO A LA AUTONOMÍA MUNICIPAL, REALIZA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL R. AYUNTAMIENTO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN PARA QUE REVISE SI LAS AUTORIZACIONES, LICENCIAS Y PERMISOS OTORGADAS RESPECTO

DE LOS PROYECTOS INMOBILIARIOS DENOMINADOS "REAL DE SAN FELIPE" Y "REAL DE VILLAS", SE DIERON DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y, EN CASO DE EXISTIR IRREGULARIDADES, SE INICIEN LOS PROCEDIMIENTOS CORRESPONDIENTES, CON LA CONSECUENTE REVOCACIÓN DE LAS CITADAS AUTORIZACIONES, REMITIENDO A LAS INSTANCIAS ADMINISTRATIVAS O JURISDICCIONALES COMPETENTES EL RESULTADO DE DICHAS DILIGENCIAS A EFECTO DE QUE SE DESLINDEN Y FINQUEN LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, CIVILES, PENALES U OTRAS A QUE HAYA LUGAR.

TERCERO.- COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LA R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES PRECISADOS CON ANTERIORIDAD. **CUARTO.-** ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI DESEAN INTERVENIR EN EL MISMO, LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. SONIA GONZÁLEZ QUINTANA, QUIEN EXPRESÓ:

“GRACIAS, CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. COMPAÑEROS DIPUTADOS: HAGO USO DE LA PALABRA EN RELACIÓN AL DICTAMEN LEÍDO HACE UNOS MOMENTOS CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD PLANTEADA POR EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA AL CUAL PERTENEZCO, A FIN DE SOLICITAR AL AYUNTAMIENTO DE GARCÍA INFORMACIÓN RESPECTO A LA ENTREGA DE LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS OTORGADOS QUE SEAN RELATIVOS A LOS FRACCIONAMIENTOS REAL DE SAN FELIPE Y VILLAS DE SAN FELIPE. COMO DIPUTADOS ESTAMOS A FAVOR DE LA CREACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE HOGARES QUE PERMITAN LA MEJORA EN EL NIVEL DE VIDA DE LOS CIUDADANOS QUE REPRESENTAMOS Y SERVIMOS, TODA VEZ QUE ESTOS HOGARES CONSTITUIRÁN EL PATRIMONIO DE MILES DE FAMILIAS QUE EN BASE A SU ESFUERZO Y TRABAJO HAN CONSEGUIDO ALCANZAR UNA MEJORA EN SU CALIDAD DE VIDA, CONTRIBUYENDO DE ESTA FORMA AL DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO. EN ESE SENTIDO Y EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL ATENDEMOS LA SOLICITUD Y COINCIDIMOS EN EL SENTIDO DEL DICTAMEN PARA SOLICITAR DE FORMA RESPETUOSA AL AYUNTAMIENTO DE GARCÍA QUE SE NOS PROPORCIONE COPIA DE LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS CERTIFICADOS DE LOS DESARROLLOS INMOBILIARIOS EN CUESTIÓN Y EN LA MEDIDA DE SUS ATRIBUCIONES ANALICE LO CONCERNIENTE A LAS LICENCIAS OTORGADAS. POR LO ANTES EXPRESADO, ME MANIFIESTO A FAVOR DEL

DICTAMEN QUE HA SIDO LEÍDO, SOLICITANDO QUE DE LA MISMA FORMA
TENGAN A BIEN APROBAR EL DICTAMEN. ES TODO, GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN EL PRESENTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A VOTACIÓN, SOLICITANDO A LOS DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 36 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 6044 DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. JESÚS RENÉ TIJERINA CANTÚ, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA DAR LECTURA ÚNICAMENTE AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXPEDIENTE 5914 DE LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, YA QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS

DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA INFORMARA EL DÍA Y HORA EN QUE SE CIRCULÓ EL DICTAMEN.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 15 DE OCTUBRE DE 2009, A LAS 13:42 HORAS.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIENDO EL DIP. JESÚS RENÉ TIJERINA CANTÚ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 5914) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHAS 21 DE SEPTIEMBRE Y 12 DE OCTUBRE AMBOS DEL 2009, EL EXPEDIENTE NO. 5914 Y ANEXO, SUSCRITOS POR LOS C.C. HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ E ISAÍAS HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL Y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO RESPECTIVAMENTE DEL**

MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, MEDIANTE LOS CUALES SOLICITAN LA APROBACIÓN DE ESTE H. CONGRESO PARA AMPLIAR EL RUBRO DE FINANCIAMIENTO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009, HASTA EN UN MONTO EQUIVALENTE AL 20% DE SUS INGRESOS ORDINARIOS.

ANTECEDENTES: MEDIANTE OFICIOS NO. MJ997/IX/09 Y MJ1081/X/09 ENVIADOS A ESTA SOBERANÍA, LOS C.C. PRESIDENTE MUNICIPAL Y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, RESPECTIVAMENTE, MANIFIESTAN QUE EN FECHA 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2009, EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, EL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, AUTORIZÓ AL C. LIC. HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ, PRESIDENTE MUNICIPAL, SOLICITAR AL H. CONGRESO DEL ESTADO, LA AMPLIACIÓN DEL RUBRO DE FINANCIAMIENTO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2009, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EN FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2008. LOS OFICIOS DE MERITO REFIEREN QUE EN FECHA 09 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, EL CABILDO EN SESIÓN ORDINARIA, ACORDÓ SOLICITAR UNA AMPLIACIÓN DEL RUBRO DE FINANCIAMIENTO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS MUNICIPAL, EN ARAS DE ESTAR EN CONDICIONES DE LLEVAR A CABO UNA OPERACIÓN DE REFINANCIAMIENTO DE LOS PASIVOS MUNICIPALES. UNA VEZ IMPUESTOS DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE DE MÉRITO, Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO C) DEL

REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CONSIGNAMOS LAS SIGUIENTES:

CONSIDERACIONES: ESTA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL ES COMPETENTE PARA DAR CUENTA Y RESOLVER EL PRESENTE ASUNTO, ATENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS 70 FRACCIÓN XIX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EL DIVERSO ARTÍCULO 39, FRACCIÓN XIX, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE ESTE CONGRESO. AHORA BIEN, ES ATRIBUCIÓN DE ESTA SOBERANÍA, DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 117, FRACCIÓN VIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ESTABLECER LAS BASES PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRÉSTITOS POR PARTE DE LOS MUNICIPIOS, MISMOS QUE SÓLO PODRÁN DESTINARSE A INVERSIONES PÚBLICAS PRODUCTIVAS. ASÍ MISMO, EL ARTICULO 26 INCISO C), FRACCIÓN IX, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SEÑALA QUE LOS MUNICIPIOS SÓLO PODRÁ CONTRATAR FINANCIAMIENTO, MEDIANTE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE DEL AYUNTAMIENTO Y APROBADO POR LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS MIEMBROS DEL CABILDO. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, PODEMOS ADVERTIR EN LA SOLICITUD PRESENTADA AL H. CONGRESO DEL ESTADO, TURNADA A ESTA COMISIÓN A TRAVÉS DEL EXPEDIENTE 5914 Y ANEXO, DE FECHAS 21 DE SEPTIEMBRE Y 12 DE OCTUBRE AMBOS DEL 2009, POR

PARTE DE LOS C.C. PRESIDENTE MUNICIPAL Y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, QUE EL H. CABILDO APROBÓ CON EL VOTO DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE SUS INTEGRANTES, SOLICITAR A ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR, UN INCREMENTO EN EL RUBRO DE FINANCIAMIENTO EN AL MENOS EL EQUIVALENTE AL 20% DE LOS INGRESOS ORDINARIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2009, EL CUAL ASCIENDE A \$46,840,332.00 (CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) RECURSOS QUE SERÁN UTILIZADOS PARA MEJORAR EL PERFIL DE LOS PASIVOS MUNICIPALES EN CUANTO A TASAS, PLAZOS Y GARANTÍAS, GENERANDO AHORROS ECONÓMICOS EN EL SERVICIO DE LA DEUDA. EN TAL SENTIDO, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, CONSIDERAMOS QUE LA SOLICITUD EN ESTUDIO SATISFACE LOS REQUISITOS LEGALES PARA SER APROBACIÓN POR ESTE H. CONGRESO DE ESTADO DE NUEVO LEÓN, YA QUE CUMPLE CON LO ORDENADO EN LOS ARTÍCULOS 140, 141 Y 142 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, SOMETEMOS A CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO. ARTÍCULO PRIMERO.-** SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE JUÁREZ, N. L. UN INCREMENTO A SU PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO 2009 POR CONCEPTO DE “FINANCIAMIENTO” HASTA POR UN MONTO DE \$46,840,332.00 (CUARENTA

Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA
Y DOS PESOS 00/100 M.N.), QUE SERÁN APLICADOS AL
REFINANCIAMIENTO DE SU DEUDA PÚBLICA. **ARTÍCULO SEGUNDO.-** EL
MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, DEBERÁ PRESENTAR RAZÓN
PORMENORIZADA DE LA UTILIZACIÓN DE DICHO CRÉDITO, EN LA
CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE.
TRANSITORIO. ÚNICO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL
DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL
ESTADO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA
COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A
LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI
DESEAN INTERVENIR EN EL MISMO, LO MANIFIESTEN EN LA FORMA
ACOSTUMBRADA.

ENSEGUIDA SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE
SU LUGAR AL C. DIP. JOSÉ MARTÍN LÓPEZ CISNEROS, QUIEN EXPRESÓ:
“CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. SOLAMENTE PARA PEDIRLE QUE
DECLARE UNA MOCIÓN SUSPENSIVA Y LA PONGA A CONSIDERACIÓN EN
ESTE ACTO, EN VIRTUD DE QUE LA SOLICITUD QUE ESTÁ HACIENDO EL
MUNICIPIO DE JUÁREZ Y DE ACUERDO AL DECRETO EN EL ARTÍCULO
PRIMERO, QUE SERÁN APLICADOS AL REFINANCIAMIENTO DE SU DEUDA

PÚBLICA, ME PERMITO EXTERNAR QUE EL MUNICIPIO DE JUÁREZ NO TIENE DEUDA NI EN LA BANCA COMERCIAL NI EN LA BANCA DE DESARROLLO NI EN EMISIONES BURSÁTILES NI EN FIDEICOMISOS, POR LO QUE ESTA PETICIÓN, ESTA PROPUESTA ESTÁ FUERA DE LUGAR. GRACIAS”.

EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “ANTES DE CONTINUAR, LE PIDO A LA C. SECRETARIA DAR LECTURA AL ARTÍCULO 130 FRACCIÓN IV Y AL ARTÍCULO 131 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO”.

LA C. SECRETARIA LEYÓ: “*ARTÍCULO 130.- FRACCIÓN IV.- POR MOCIÓN SUSPENSIVA QUE FORMULE ALGUNO DE LOS MIEMBROS DE LA LEGISLATURA Y QUE LA ASAMBLEA APRUEBA, NINGUNA DISCUSIÓN SE PODRÁ SUSPENDER SI NO ES POR LAS SIGUIENTES CAUSAS*”. Y ESTA ES LA RAZÓN POR MOCIÓN SUSPENSIVA QUE FORMULE ALGUNO DE LOS MIEMBROS DE LA LEGISLATURA Y QUE LA ASAMBLEA APRUEBE. EL ARTÍCULO 131, DICE A LA LETRA: “*EN EL CASO DE LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO QUE ANTECEDE SE OIRÁ AL PONENTE PARA QUE FUNDE SU MOCIÓN Y SE ESCUCHARÁ EN SU CASO A ALGÚN DIPUTADO QUE SE OPONGA A LA SUSPENSIÓN, HECHO LO CUAL LA MOCIÓN SERÁ SOMETIDA A LA ASAMBLEA, SI ÉSTA RESUELVE NEGATIVAMENTE SE CONTINUARÁ LA DISCUSIÓN, DE LO CONTRARIO SE RESERVARÁ EL CONOCIMIENTO DEL*

ASUNTO PARA LA SESIÓN SIGUIENTE, DE ACUERDO CON LA MOCIÓN SUSPENSIVA”.

EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “DE ACUERDO AL ARTÍCULO 131 DEL REGLAMENTO, LE PIDO AL DIPUTADO MARTÍN LÓPEZ ME HAGA FAVOR DE FUNDAR SU MOCIÓN SUSPENSIVA”.

NUEVAMENTE DESDE SU LUGAR EL C. DIP. **JOSÉ MARTÍN LÓPEZ CISNEROS**, EXPRESÓ: “EL FUNDAMENTO ESTÁ ESTABLECIDO EN LO QUE COMENTÉ ANTERIORMENTE. EL MUNICIPIO DE JUÁREZ NO CUENTA AHORITA CON DEUDA PÚBLICA, Y EL ESPÍRITU DE ESTE DECRETO ES EL REFINANCIAMIENTO, SI NO HAY DEUDA, ¿QUÉ SE VA A REFINANCIAR, SI?”.

EL C. DIP. **JOSÉ MARTÍN LÓPEZ CISNEROS**, CONTINUÓ DICIENDO: “EL FUNDAMENTO TAMBIÉN ESTÁ EN QUE EN EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, LAS ENTIDADES MUNICIPALES Y ESTATALES ESTÁN OBLIGADAS A REPORTAR SU DEUDA, Y AQUÍ TENGO UN EJEMPLAR DONDE EL MUNICIPIO DE JUÁREZ CARECE DE ESA DEUDA”.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “PARA SEGUIR CON EL PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO Y TAMBIÉN DE ACUERDO AL ARTÍCULO 131, PREGUNTO SI HAY ALGÚN DIPUTADO QUE SE OPONGA A LA MOCIÓN

SUSPENSIVA, HECHO LO CUAL, LA MOCIÓN SUSPENSIVA SERÁ SOMETIDA A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA. ¿ALGÚN DIPUTADO SE OPONE A LA MOCIÓN?

SE LE CONCEDEÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RAYMUNDO FLORES ELIZONDO**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “COMPAÑERO PRESIDENTE, PARA OPONERME PORQUE NO TIENE EL TEMA FUNDAMENTO Y QUE SE PONGA A VOTACIÓN”.

EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 131, SE DEBE DE PONER A VOTACIÓN EN ESTE MOMENTO, LOS QUE ESTÉN DE ACUERDO CON LA MOCIÓN SUSPENSIVA QUE PROPONE EL DIP. MARTÍN LÓPEZ. TENGO QUE RESPETAR EL ARTÍCULO 131, QUEDARON AGOTADOS EL SENTIDO DEL DIPUTADO MARTÍN LÓPEZ Y EL SENTIDO EN CONTRA DE LA MOCIÓN. EN ESE MOMENTO SE SOMETE A VOTACIÓN, LOS QUE ESTÉN DE ACUERDO CON LA MOCIÓN SUSPENSIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA. LOS QUE ESTÉN A FAVOR DE LA MOCIÓN”.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA MOCIÓN SUSPENSIVA POR MAYORÍA, CON 20 VOTOS A FAVOR (PAN, NUEVA ALIANZA Y PRD) Y 17 EN CONTRA (PRI) Y 1 VOTO EN ABSTENCIÓN (PT).

EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “ESTA PRESIDENCIA SOLICITA UN RECESO”.

EL C. PRESIDENTE SUSPENDIÓ LA SESIÓN, SIENDO LAS 13:42 HORAS.

TRANSCURRIDO EL RECESO SEÑALADO, EL C. PRESIDENTE REANUDÓ LA SESIÓN, EXPRESANDO: “SE APRUEBA LA MOCIÓN SUSPENSIVA CON 20 VOTOS A FAVOR, 17 VOTOS EN CONTRA Y 1 VOTO EN ABSTENCIÓN, POR LO CUAL SE DIFIERE DE ACUERDO AL ARTÍCULO 131 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LA SIGUIENTE SESIÓN”.

EN ESE MOMENTO SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “EN ESE MISMO TEMA, SEÑOR PRESIDENTE Y COMO MIEMBRO DE LA COMISIÓN, QUIERO PRIMERO RECONOCER QUE EN EL EXPEDIENTE QUE TUVIMOS A LA MANO PARA EL ANÁLISIS, NOSOTROS VOTAMOS Y OPINAMOS A FAVOR DE OTORGAR ESTA OPORTUNIDAD DE AMPLIAR SU CRÉDITO DE INVERSIÓN AL MUNICIPIO DE JUÁREZ, Y APARECE NUESTRA FIRMA EN EL DICTAMEN, PERO TAMBIÉN Y NOS CAUSA SORPRESA Y POR ESO QUIERO SOLICITAR A LA PRESIDENCIA QUE NOS HAGA FAVOR DE SOLICITARLE AL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ ANEXE INFORMACIÓN MÁS DETALLADA, DE QUÉ INSTITUCIONES DE CRÉDITO TIENE SU DEUDA PARA PODER CONTAR CON MAYORES ELEMENTOS, YA QUE SE TRASLADÓ A LA SIGUIENTE SESIÓN, QUE SERÁ EL LUNES, QUEDA TIEMPO SUFICIENTE PARA ANALIZAR

DETALLADAMENTE EL ASUNTO Y PODER REVISAR CON MÁS ELEMENTOS Y PODER CONTRASTARLOS CON LA INFORMACIÓN QUE SE HA PLANTEADO AQUÍ EN LA SESIÓN POR PARTE DE LOS COMPAÑEROS DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, E IGUAL PODAMOS TENER UNA RESOLUCIÓN APEGADA A DERECHO EN ESTE CASO”.

EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “ESTA PRESIDENCIA SE DA POR ENTERADA DEL COMENTARIO DEL DIPUTADO JOSÉ ÁNGEL ALVARADO Y SOLICITO A LA C. SECRETARIA HAGA LO CONDUCENTE”.

NO HABIENDO MÁS DICTÁMENES O INFORMES QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, QUE ES EL RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR **ASUNTOS EN GENERAL**.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. ALICIA MARGARITA HERNÁNDEZ OLIVARES, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. COMPAÑEROS DIPUTADOS Y DIPUTADAS: QUIERO PRESENTAR EL POSICIONAMIENTO DE MI PARTIDO, EL REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ANTE LA FECHA QUE HABREMOS DE CELEBRAR EL PRÓXIMO VIERNES 23 DE ESTE MES, QUE VAMOS A CELEBRAR EL DÍA DEL MÉDICO. LA PRÁCTICA MÉDICA OCUPA UN LUGAR PRIMORDIAL EN TODAS LAS SOCIEDADES, TODA VEZ QUE PARA

GARANTIZAR EL DERECHO FUNDAMENTAL DE LOS CIUDADANOS AL BIENESTAR, A UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA, SE DEPENDE EN GRAN MEDIDA DE LA MISMA. LA MEDICINA EXISTE DESDE TIEMPOS REMOTOS E INCALCULABLES, PERO HA LLEGADO A TRANSFORMARSE SOBREMANERA A LO LARGO DEL TIEMPO. EN LA ACTUALIDAD HAN EVOLUCIONADO MUCHAS COSAS DEBIDO AL ENORME AVANCE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO EN EL SECTOR SALUD, AÚN CUANDO LO ESENCIAL DE LA PRÁCTICA MÉDICA NO SE HA MODIFICADO. EN NUEVO LEÓN SE HA REALIZADO UN GRAN ESFUERZO, PARA QUE NUESTRO ESTADO SEA UNO DE LOS MÁS VANGUARDISTAS Y DESTACADOS EN EL SECTOR SALUD, ACTUALMENTE ESTA CUENTA CON UN ENFOQUE HUMANISTA Y ATENCIÓN ESPECIAL A LOS GRUPOS MÁS VULNERABLES, EN ESE TENOR SE HAN DESARROLLADO MUCHOS PROYECTOS QUE HAN BENEFICIADO A LA SOCIEDAD. EJEMPLO DE ESTO SON LOS CLÚSTERES DE BIOTECNOLOGÍA Y DE SERVICIOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS, DE RECENTE CREACIÓN Y QUE HAN PROPICIADO EL APUNTALAMIENTO DE PROYECTOS RELEVANTES E INNOVADORES, ASIMISMO LA INCORPORACIÓN DE LA TELEMEDICINA. SIN EMBARGO, ESTA LABOR DEL ESTADO NO TENDRÍA ÉXITO, SILO SE CONTARA CON UN EXCELENTE CAPITAL HUMANO. LA PARTICIPACIÓN DE LOS MÉDICOS HA SIDO POR SUPUESTO FUNDAMENTAL PARA QUE SE CONCRETARAN LOS LOGROS EN MATERIA DE SALUD. ES CIERTO, TENEMOS QUE RECONOCERLO QUE LOS RETOS SON MUCHOS, PUES LAS EXIGENCIAS AUMENTAN DÍA A DÍA, ASÍ

COMO EL NÚMERO DE PACIENTES, AUNADO ESTO A LA FALTA DE UNA CULTURA DE SALUD, DE PREVENCIÓN Y AUTO CUIDADO, LO CUAL NOS COLOCAN MUCHAS VECES EN SITUACIONES DE VULNERABILIDAD, COMO LA CRISIS DE SALUD QUE PADECEMOS ACTUALMENTE A NIVEL MUNDIAL. SIN EMBARGO, TAMBIÉN TENEMOS RAZONES PARA SENTIRNOS ORGULLOSOS DE LOS MÉDICOS, SOBRE TODO DE LOS MÉDICOS NUEVOLEONESES, MÉDICOS QUE HAN GOZADO DE GRAN PRESTIGIO NACIONAL E INTERNACIONAL Y QUE SON TAMBIÉN LÍDERES SOCIALES, EDUCADORES Y CIENTÍFICOS DE GRAN RENOMBRE. EN NUESTRO PAÍS SE CELEBRA DESDE 1930 EL DÍA DEL MÉDICO, EL 23 DE OCTUBRE DE CADA AÑO SE RECONOCE EL PROGRESO DE LA PROFESIÓN MÉDICA, A LA VEZ ESTE DÍA SIRVE PARA REFLEXIONAR Y PENSAR QUÉ PUEDE MEJORARSE Y QUÉ ES LO QUE NO DEBE CAMBIAR NUNCA. ESTA FECHA ES UN MOMENTO IDEAL PARA EVALUAR LOGROS, METAS, LIMITACIONES QUE ESTAMOS CONSCIENTES QUE LAS HAY Y MUCHAS, Y PROBLEMAS DEL SECTOR, COMO LO ES LA LUCHA CONTRA DIVERSAS ENFERMEDADES. CABE MENCIONAR QUE LA ATENCIÓN MÉDICA HA EVOLUCIONADO EN MUCHOS ASPECTOS, NO SÓLO EN EL DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA, PUES GRACIAS A LABOR DE LOS DOCTORES LA PRÁCTICA HA DADO NUEVOS GIROS, COMO LO ES QUE EN LA ACTUALIDAD LA MEDICINA TENGA UNA VISIÓN PREVENTIVA Y MÁS HUMANA, CON MÉDICOS CAPACES DE COMPRENDER Y ATENDER A SUS PACIENTES SOBRE TODO EN LOS ÁMBITOS FÍSICO, EMOCIONAL, MENTAL Y ESPIRITUAL. LOS MIEMBROS

DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL QUEREMOS DARLES A TODOS LOS MÉDICOS LAS GRACIAS POR DESEMPEÑAR TAN NOBLE LABOR APLICANDO TODOS SUS CONOCIMIENTOS SIN DEJAR DE PREPARARSE DÍA CON DÍA, PARA QUE SUS PACIENTES RECIBAN SIEMPRE LA ATENCIÓN INTEGRAL Y POR SUPUESTO EL RESPETO QUE SE MERECEN. AGRADECIMOS TAMBIÉN SU VOCACIÓN, SU RESPONSABILIDAD SOCIAL, SU DISPOSICIÓN Y SU CAPACIDAD PARA SALVAR Y MANTENER LA VIDA. DE NUESTRA PARTE REAFIRAMOS NUESTRO COMPROMISO CON LA SALUD Y CON LOS MÉDICOS, PUES ESTAMOS SEGUROS QUE TRABAJANDO UNIDOS PODREMOS BRINDAR A LA SOCIEDAD LOS MEJORES SERVICIOS DE SALUD PARA QUE LOS NEOLEONESES TENGAN UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA. REITERO NUESTRO RECONOCIMIENTO A NOMBRE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL A TODO EL PERSONAL MÉDICO DE NUEVO LEÓN. MUCHAS GRACIAS. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ERNESTO ALFONSO ROBLEDO LEAL**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE, CON SU PERMISO. HONORABLE ASAMBLEA: LOS SUSCRITOS, **CIUDADANOS DIPUTADOS PERTENECIENTES AL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXII LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 123 DEL

REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, HACEMOS USO DE ESTA TRIBUNA PARA SOMETER A SU CONSIDERACIÓN LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** EL TRÁFICO DE MENORES FORMA PARTE DE UNA COMPLEJA ESTRUCTURA DEL CRIMEN ORGANIZADO QUE VA MÁS ALLÁ DE TODA FRONTERA. NUESTRO PAÍS Y NUESTRO ESTADO NO ESTÁN EXENTOS DE SUFRIR, Y NO LO HAN ESTADO, EL ACOSO DE DELINCUENTES SIN ESCRÚPULOS QUE TRAFICAN CON NIÑOS Y CON NIÑAS. RECIENTEMENTE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA REPÚBLICA HA GIRADO ÓRDENES DE APREHENSIÓN POR LA POSIBLE COMISIÓN DEL DELITO DE TRATA DE PERSONAS, ADEMÁS DEL DELITO DE DELINCUENCIA ORGANIZADA. EN ESTE ORDEN DE IDEAS, LA SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA HA CONSIDERADO QUE EXISTEN SUFICIENTES ELEMENTOS DE PRUEBA DE LA COMISIÓN DE ESTE DELITO EN UN CASO QUE YA HA LLAMADO LA ATENCIÓN TAMBIÉN DE LA SOCIEDAD Y DE DISTINTAS AUTORIDADES EN LA ENTIDAD. EL CASO DE LOS NIÑOS DESAPARECIDOS DEL CENTRO DE ADAPTACIÓN E INTEGRACIÓN FAMILIAR, ASOCIACIÓN CIVIL (CAIFAC), DESDE HACE MÁS DE UN AÑO FUE DENUNCIADA LA DESAPARICIÓN DE LOS MENORES DIANA BERNAL HERNÁNDEZ, ADRIANA Y JULIO CÉSAR CASTAÑEDA BERNAL DE LA MENCIONADA ASOCIACIÓN CIVIL, OPERADA POR LA LLAMADA “IGLESIA CRISTIANA RESTAURADA”, SIN QUE A LA FECHA EXISTAN INDICIOS DE SU PARADERO. LAS INVESTIGACIONES, NO

OBSTANTE, PERSISTEN EN EL FUERO FEDERAL, HABIÉNDOSE GIRADO DIVERSAS ÓRDENES DE APREHENSIÓN EN CONTRA, ENTRE OTRAS PERSONAS INVOLUCRADAS, LA DE PATRICIA MURGUÍA, DIRECTORA DE CAIFAC. LAS AUTORIDADES POLICIALES DEL ESTADO NO PUEDEN PERMANECER ABSORTAS POR EL SÓLO HECHO DE QUE EL TRONCO PRINCIPAL DE LA INVESTIGACIÓN HAYA SIDO TRAÍDO POR LA SIEDO, SINO QUE DEBEN ABRIR LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN PARALELAS DENTRO DE SU ÁMBITO DE COMPETENCIAS PARA INMEDIATAMENTE RESOLVER LA PROBLEMÁTICA DENUNCIADA, PUES MÁS NIÑOS CORREN UN GRAVE RIESGO, COMO LOS MENORES DE APELLIDO BERNAL. DESDE ESTA TRIBUNA NOS HEMOS PRONUNCIADO POR LA JUSTICIA Y PORQUE SE ACTÚE EN ESTE GRAVÍSIMO CASO, PRIMERAMENTE PARA DAR CON EL PARADERO DE LOS MENORES SUSTRAÍDOS, ASÍ COMO PARA VELAR POR LA SEGURIDAD DE LOS MENORES QUE PUDIERAN AÚN PERMANECER BAJO EL RESGUARDO DE ESTA ASOCIACIÓN CIVIL. EN ESTE PROBLEMA QUE AFECTA A NUESTRA SOCIEDAD, ES NECESARIO QUE TODOS NOS INVOLUCREMOS Y CONTRIBUYAMOS A DAR SOLUCIÓN, PUESTO QUE ELLO ES POSIBLE. GRACIAS A UNA LLAMADA ANÓNIMA SE LOGRÓ LOCALIZAR Y RECUPERAR A LA MENOR QUE FUE SUSTRAÍDA DEL HOSPITAL METROPOLITANO, Y ESTO ES UN CLARO EJEMPLO QUE CON LA PARTICIPACIÓN COORDINADA DE LA SOCIEDAD Y DE LA AUTORIDAD, SE PUEDE VENCER A LA DELINCUENCIA. Y VAYA UN RECONOCIMIENTO PARA NUESTRA SOCIEDAD Y A LA AUTORIDAD QUE PARTICIPÓ EN ESTE

EVENTO. ASÍ LAS COSAS, CONSIDERAMOS PERTINENTE EXHORTAR A LA AUTORIDAD A QUE REDOBLE ESFUERZOS Y CONTINÚE CON LAS INVESTIGACIONES NECESARIAS PARA LOCALIZAR A LOS MENORES SUSTRAÍDOS DE LA INSTITUCIÓN CONOCIDA COMO CAIFAC. ASÍ MISMO, INVITAR A LA SOCIEDAD PARA QUE PROPORCIONE A LA AUTORIDAD CUALQUIER INDICIO QUE PUEDA LLEVAR A LA LOCALIZACIÓN DE LOS MENORES EXTRAVIADOS E INICIAR LA PRÁCTICA DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LOS PROBLEMAS CRIMINALES DE NUESTRA SOCIEDAD. POR LO ANTERIOR, MÁS ALLÁ DE CUALQUIER BARRERA PARTIDISTA, DE CUALQUIER DIVERGENCIA Y DE LÓGICA, LOS INVITO A UNIRNOS EN ESTE LLAMADO A LAS AUTORIDADES POLICIALES DEL ESTADO, A LAS DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA QUE DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES PARTICIPEN ACTIVAMENTE EN EL ESCLARECIMIENTO DE LOS HECHOS DENUNCIADOS PARA DAR CON EL PARADERO DE LOS MENORES DESAPARECIDOS Y A FINCAR RESPONSABILIDADES PENALES QUE CORRESPONDAN. Y ESPERO SU APOYO PARA EL SIGUIENTE: PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.-** QUE LA LXXII LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN GIRE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL CIUDADANO PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO, LIC. ALEJANDRO GARZA Y GARZA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES CONTINÚE CON LAS INVESTIGACIONES PARA DAR CON EL PARADERO DE LOS NIÑOS DIANA BERNAL HERNÁNDEZ, ADRIANA Y JULIO CÉSAR CASTAÑEDA BERNAL.

ATENTAMENTE.- GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, SU COORDINADOR, VÍCTOR OSWALDO FUENTES SOLÍS Y EL RESTO DE LA FRACCIÓN LEGISLATIVA. YO QUIERO AGREGAR QUE NOS DA MUCHO GUSTO Y NOS LLENA DE MUCHA ALEGRÍA QUE SE HAYA PODIDO RESOLVER UN CASO COMO EL DE LA NIÑA RAPTADA DEL HOSPITAL METROPOLITANO, PERO CREO QUE NOS PODEMOS LLEGAR A CONVERTIR EN UNA CIUDAD DONDE Y VOY A TERMINAR INMEDIATAMENTE. EL ASUNTO DE LA TRATA DE MENORES PUEDE LLEGAR A SER UN PROBLEMA SERIO, COMO YA SE DA CON ESTOS TRES NIÑOS QUE ESTÁN PERDIDOS DESDE HACE MÁS TIEMPO Y COMO EL CASO QUE HEMOS ESTADO MENCIONANDO DEL HOSPITAL METROPOLITANO. CREO QUE PUEDO CONTAR CON SU APOYO, PODEMOS TENER UNA ACTITUD UNIDA Y POR LO MISMO PIDO PARA ESTE PUNTO DE ACUERDO, PRESIDENTE, QUE NOS PERMITA TENER UN TURNO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA QUE SEA VOTADO AQUÍ MISMO. MUCHAS GRACIAS. ES TODO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS: EFECTIVAMENTE EL PUNTO DE ACUERDO QUE SOLICITA NUESTRO COMPAÑERO ALFONSO ROBLEDO ES PARA APOYARSE. ES MUY LAMENTABLE, MUY LAMENTABLE LO QUE SUCEDA A MUCHAS FAMILIAS QUE TIENEN ESTE PROBLEMA DE QUE LES HAN SUSTRAÍDO A SUS

MENORES HIJOS. CREO QUE NOSOTROS, LOS LEGISLADORES DEL REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, TODOS LOS LEGISLADORES DE ESTA LXXII LEGISLATURA DEBEMOS DE IR MÁS ALLÁ, NO NADA MAS EL PRESENTAR LA SOLIDARIDAD DE ESTAS FAMILIAS, QUE CLARO QUE LA TIENEN, QUE DEBEMOS DE HACER UN ESFUERZO EXTRA PARA PODER QUE SE APOYE A ESTAS FAMILIAS, SINO IR INGENIANDO LA FORMA DE LEGISLAR EN ESTA MATERIA PARA ENDURECER LAS PENAS, PARA BUSCAR LOS MECANISMOS PARA QUE ESTO NO VUELVA A SUceder. NO SOLO PARA QUE LAS FAMILIAS SEAN APOYADAS DE MANERA PSICOLÓGICA, CON INVESTIGACIONES PRUDENTES, OBIVIAMENTE RÁPIDAS PORQUE ES UNA ZOZOBRA INCREÍBLE QUE NO SE LE DESEA A NADIE. A LAS FAMILIAS DE ESTOS MENORES, CLARO QUE LOS LEGISLADORES DEL REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL ESTAMOS SOLIDARIOS CON USTEDES, Y CLARO QUE TAMBIÉN APOYAMOS LA PROPUESTA DEL COMPAÑERO ROBLEDO, PARA QUE ESTO SEA DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, Y ASÍ MISMO SOLICITAR QUE ESTE EXHORTO SEA ASÍ MISMO GIRADO A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, AL IGUAL QUE LAS OTRAS AUTORIDADES QUE ANTES SE MENCIONARON. MUCHAS GRACIAS, ES CUANTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE, CON SU PERMISO. NOSOTROS HEMOS VENIDO

DICIENDO QUE EL PROBLEMA DE LA INSEGURIDAD ES UNA PRIORIDAD EN NUESTRO ESTADO. HEMOS VENIDO DICIENDO QUE ES NECESARIO QUE NOS UNAMOS VOLUNTADES, ESFUERZOS, RECURSOS PARA PODER RESOLVERLO, Y POR ESO QUEREMOS DEJAR PATENTE NUESTRA SOLIDARIDAD CON EL CASO QUE ESTÁN PLANTEANDO DE ESTOS NIÑOS, DE ESTA FAMILIA Y NUESTRO VOTO DE APOYO TAMBIÉN PARA QUE SEA RESUELTO EN CARÁCTER DE URGENTE Y QUE SE ENVÍE ESTE EXHORTO. Y NOS DA TAMBIÉN MUCHO CONTENTO Y MUCHA ALEGRÍA QUE SE HAYA RESUELTO EL CASO DE LA NIÑA AMANDA, PERO MÁS ALEGRÍA NOS DA QUE SE HAYA RESUELTO CON LA FUERZA DE LOS CIUDADANOS, QUE SE HAYA RESUELTO POR LA VÍA DE LA DENUNCIA CIUDADANA, PORQUE ESO ES UNA PRUEBA, Y OJALÁ ESTO SEA UN SÍMBOLO DE CAMBIO EN NUESTRA SOCIEDAD, DE QUE CUANDO LA CIUDADANÍA SE RESUELVE A PARTICIPAR Y SE GENERA CONFIANZA Y SE DA LA CONFIANZA DE QUE SERÁ ATENDIDA EN LAS CONDICIONES ADECUADAS SU DENUNCIA, ENTONCES ESTA FUERZA ES CAPAZ DE VENCER CUALQUIER ADVERSIDAD, ES CAPAZ DE VENCER CUALQUIER ORGANIZACIÓN DELICTIVA. NOSOTROS HACEMOS VOTOS PORQUE ESTA SEÑAL DE ESPERANZA QUE SE DA CON LA DENUNCIA CIUDADANA, QUE CON UNA DENUNCIA CIUDADANA SE HAYA RESUELTO EL CASO DE LA NIÑA AMANDA, SEA UNA LUZ DE ESPERANZA PARA QUE PODAMOS CON ESA MISMA FUERZA RESOLVER MUCHOS DE LOS PROBLEMAS DE INSEGURIDAD QUE PADECE NUESTRO ESTADO. ESA ES LA FUERZA QUE SE

NECESITA, ESA ES LA CONFIANZA QUE NECESITAMOS GENERAR EN LOS CIUDADANOS, Y OJALÁ EN LOS HECHOS CON LA OBRA LEGISLATIVA QUE PODAMOS HACER DE TRASCENDENCIA PARA GENERAR ESA CONFIANZA DE LOS CIUDADANOS, Y QUE SE RESUELVA EFECTIVAMENTE Y ASÍ COMBATIR LA CORRUPCIÓN Y ASÍ COMBATIR LA FALTA DE ATENCIÓN Y ASÍ COMBATIR LA INSEGURIDAD QUE PADECE NUESTRO ESTADO. EN NUEVA ALIANZA CUENTEN CON NUESTRO VOTO PARA ESTE EXHORTO, PERO SOBRE TODO LA CIUDADANÍA CUENTA EN NUEVA ALIANZA UNA FUERZA REAL PARA PODER INCREMENTAR ESTA CONFIANZA DE LA CIUDADANÍA EN LA CULTURA DE LA DENUNCIA. ES TODO SEÑOR PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR A LA C. DIP. MA. DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. PARA APOYAR EL PUNTO DE ACUERDO EXPUESTO POR EL COMPAÑERO DE ACCIÓN NACIONAL Y QUE NO SE NOS OLVIDE QUE TENEMOS TAMBIÉN PENDIENTE EL ASUNTO DE LOS DESAPARECIDOS QUE TAMBIÉN AHÍ ESTÁ PENDIENTE. EL ASUNTO QUE HAN VENIDO A PEDIRNOS, TAMBIÉN A SOLICITARNOS EL APOYO LAS MADRES Y LOS FAMILIARES DE LOS QUE HAN DESAPARECIDO DE MANERA FORZADA. LAMENTABLEMENTE NO HAY DONDE, QUE SEA ESPECÍFICAMENTE PORQUE SEGÚN LO TIPIFICA LA LEY, LA DESAPARICIÓN FORZADA NO EXISTE COMO DELITO. ENTONCES, YA

ESTAMOS TRABAJANDO PARA PRESENTAR UNA INICIATIVA DE LEY SOBRE ESTE ASUNTO PORQUE TENEMOS QUE PONER TODO DE NUESTRA PARTE PORQUE ESTO DEBE ESTAR SUCEDIENDO. NO DEBEMOS DE PERMITIR QUE SIGAN SUCEDIENDO ESTOS HECHOS TAN LAMENTABLES Y TAN DOLOROSOS. CLARO QUE ESTAMOS DE ACUERDO EN EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL COMPAÑERO DIPUTADO DE ACCIÓN NACIONAL. ES CUANTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. PUES DE RESALTARSE LA ACTITUD DE LAS MADRES DE FAMILIA CON RESPECTO A LOS NIÑOS DESAPARECIDOS. NO PIERDAN LAS ESPERANZAS, AYER VIMOS QUE SE RESOLVIÓ UN CASO DONDE LA CIUDADANÍA, LAS AUTORIDADES, LOS MEDIOS PRINCIPALMENTE APOYARON LA RESOLUCIÓN DE ESTE CASO. YO CREO QUE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA RESOLVER ESTOS PROBLEMAS ES MUY IMPORTANTE. TAMBIÉN LOS MEDIOS, QUE PUES NO DEJEN DE APOYAR A ESTAS FAMILIAS PARA QUE SE DÉ LA RESOLUCIÓN DE ESTOS CASOS. ES TRISTE Y LAMENTABLE QUE SE DEN EN NUESTRO ESTADO, YA QUE PERDER UN HIJO DE ESTA MANERA ES MUY DIFÍCIL, ES MUY PESADO Y NO SE ASIMILA NUNCA. HAY UN REFRÁN QUE DICE QUE LOS HIJOS DEBEN VER MORIR A SUS PADRES, PERO PUES EN UN CASO DE ESTOS DE VER DESAPARECER A LOS HIJOS O PERDERLOS ES MÁS PESADO TODAVÍA.

DICEN QUE CUANDO UN HIJO PIERDE A SU PADRE ES HUÉRFANO, PERO CUANDO PIERDE A SU MADRE ES HUÉRFANO DE PADRE O MADRE, PERO CUANDO UN PADRE PIERDE A SU HIJO NO TIENE NOMBRE. NOS SUMAMOS A LA PROPUESTA DEL COMPAÑERO ALFONSO ROBLEDO Y VOTAMOS A FAVOR, Y YO CREO QUE A FAVOR TAMBIÉN LA CIUDADANÍA DE SEGUIR APOYANDO A ESTAS FAMILIAS, SAQUÉMOSLOS ADELANTE. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

EN ESE MOMENTO EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “ESTA PRESIDENCIA INFORMA QUE ESTÁ A PUNTO DE CONCLUIR, LO QUE POR LEY, EL TIEMPO REGLAMENTARIO QUE DEBE DURAR LA SESIÓN ORDINARIA. ESTA PRESIDENCIA AL MISMO TIEMPO PONE A CONSIDERACIÓN DE USTEDES COMPAÑEROS DIPUTADOS SI ESTÁN DE ACUERDO EN QUE CONTINÚE LA SESIÓN ORDINARIA, YA QUE HAY TODAVÍA EN EL PUNTO DE ASUNTOS GENERALES, HAY SEIS ORADORES MÁS Y LOS PUNTOS QUE LE RESTAN AL ORDEN DEL DÍA AUTORIZADO POR USTEDES. LOS QUE ESTÉN DE ACUERDO SÍRVANSE MANIFESTARLO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA”.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 38 VOTOS DE CONTINUAR CON LA SESIÓN.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS

SEÑOR PRESIDENTE. PRIMERO QUE NADA AGRADECER LA PRESENCIA EN LAS GALERÍAS DE ESTE RECINTO DE LOS CIUDADANOS QUE HAN VENIDO APOYANDO Y HAN VENIDO PUES HACIENDO SUYA ESTA NOBLE CAUSA DE LA DESAPARICIÓN DE ESTOS TRES NIÑOS, REALMENTE UN EJEMPLO DEL TRABAJO DE LA SOCIEDAD CIVIL, DE CÓMO CUANDO SE COMPROMETEN CON CAUSAS TAN NOBLES COMO ESTAS, PUES REALMENTE IMPACTAN DE MANERA POSITIVA. NUESTRO RECONOCIMIENTO A NOMBRE DE LA BANCADA DE ACCIÓN NACIONAL, A SU ESFUERZO Y SU TRABAJO Y AL DE TODAS SUS ASOCIACIONES A LAS QUE PERTENECEN. ADEMÁS DE SECUNDAR Y APOYAR EL PUNTO DE ACUERDO YA PRESENTADO POR EL COMPAÑERO DIPUTADO ERNESTO ROBLEDO, DENTRO DE ESTE MISMO TEMA, QUEREMOS PONER A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA ASAMBLEA Y SOMETEMOS TAMBIÉN EL ACUERDO DE LA INTEGRACIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECIAL; HEMOS INTEGRADO COMISIONES ESPECIALES YA EN ESTA LEGISLATURA PARA EL TEMA DE LOS EX BRACEROS, HEMOS INSTALADO UNA PARA DARLE SEGUIMIENTO A LOS FESTEJOS DEL BICENTENARIO. YO CREO QUE ESTE ASUNTO QUE HOY NOS ATAÑE, QUE ES LA LOCALIZACIÓN DE ESTOS TRES PEQUEÑOS, DIANA BERNAL, ADRIANA Y JULIO CÉSAR, DEFINITIVAMENTE MERECE QUE ESTE PODER LEGISLATIVO LE DÉ UN SEGUIMIENTO MUY PUNTUAL JUNTO CON LAS AUTORIDADES INVESTIGADORAS, LA PROCURADURÍA DEL ESTADO, LA SIEDO Y LAS DEMÁS AUTORIDADES QUE PARTICIPEN. YO CREO QUE ES IMPORTANTE QUE LOS LEGISLADORES

HAGAMOS NUESTRO EL GRITO DE DESPERACIÓN DE LOS PADRES DE FAMILIA, DE LOS CIUDADANOS QUE SE VEN INDIGNADOS ANTE ESTOS HECHOS. DEFINITIVAMENTE, LO SUCEDIDO DE AYER CON LA APARICIÓN DE LA MENOR NOS DA AIRES DE ESPERANZA DE QUE ESTOS CASOS PUEDEN SER RESUELtos. PERO OBVIAMENTE POR LO QUE YA LLEVA EL TIEMPO QUE HA DURADO LA DESAPARICIÓN, SÍ CREEMOS IMPORTANTE QUE EN ESTE ASUNTO EN ESPECÍFICO, EL CONGRESO DEL ESTADO LE DÉ UN SEGUIMIENTO MUY PUNTUAL ANTE LA COMISIÓN, COMO UNA COMISIÓN ESPECIAL, POR LO QUE SOLICITAMOS SE TURNE ANTE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO DE ESTE PODER LEGISLATIVO QUE ES EL ÓRGANO COMPETENTE DE ESTA SOBERANÍA, LA INTEGRACIÓN DE LA MISMA, OBVIAMENTE EXHORTANDO A QUE SE HAGA LO ANTES POSIBLE PARA QUE JUNTO CON LAS AUTORIDADES PODAMOS RESOLVER ESTE DELICADO ASUNTO QUE AFECTA YA A NUEVO LEÓN Y QUE OBVIAMENTE NO ES UN CASO AISLADO, TODA VEZ QUE NO ESTAMOS HABLANDO SOLAMENTE DE TRES MENORES, SINO COMO NOS HAN COMENTADO GENTES QUE PARTICIPAN ACTIVAMENTE EN ESTE TEMA, SON MUCHOS, SON MUCHOS LOS CASOS, PERO LAMENTABLEMENTE NO SIEMPRE SE PRESENTAN LAS DENUNCIAS, NO SIEMPRE SE LE DA UN SEGUIMIENTO PUNTUAL, ENTONCES YO CREO QUE ESTA COMISIÓN REALMENTE CUMPLIRÍA UN PAPEL MUY IMPORTANTE Y APORTARÍA A ESTA CAUSA QUE YO CREO QUE NOS DEBE DE PREOCUPAR A TODOS, PORQUE ESTAMOS HABLANDO DE LOS NIÑOS, DE LOS NIÑOS DE

NUEVO LEÓN, DE LOS NIÑOS DE MÉXICO QUE LAMENTABLEMENTE MUCHAS VECES NO TIENEN UNA VOZ QUE REALMENTE SE HAGA ESCUCHAR Y NOSOTROS TENEMOS EL COMPROMISO COMO REPRESENTANTES POPULARES DE SER ESA VOZ DE LOS QUE NO TIENEN VOZ. MUCHAS GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “EL POSICIONAMIENTO DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI, QUEDÓ PERFECTAMENTE CLARO EN LA VOZ DEL COMPAÑERO DIPUTADO HÉCTOR GARCÍA, EN EL CUAL ADEMÁS SOLICITA LA AMPLIACIÓN EN CUANTO AL EXHORTO CONDUCENTE PARA INCLUSIVE OBVIAMENTE VOTARSE EN ESTE MOMENTO Y QUE SE GIREN LOS OFICIOS PERTINENTES. NO RECUERDO SI DENTRO DE ESA SOLICITUD SE PREVÉ UN INFORME, CREO QUE ES FUNDAMENTAL TENER UN INFORME DE LA AUTORIDAD FEDERAL Y DE LA AUTORIDAD ESTATAL, PARA QUE SE TURNE EN SU MOMENTO A LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO Y VER CUÁLES SON LOS ELEMENTOS PARA FUNDAMENTAR O NO LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL. ENTONCES, HAY DOS PUNTOS AQUÍ, PARA QUE NO HAYA CONFUSIÓN, SOBRE TODO EN LA ASAMBLEA EN UN TEMA EN EL QUE HAY CONSENSO DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS. POR UN LADO EL EXHORTO CONDUCENTE, QUE LA PROPUESTA ES QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO, Y LO SEGUNDO ES QUE

SE TURNE A LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO ESTA ÚLTIMA PROPUESTA DEL DIPUTADO HERNÁN SALINAS, EN LA QUE SOLICITÓ A SU VEZ QUE UNA VEZ QUE TENGAMOS EL INFORME DE LAS AUTORIDADES, SE AGREGUE AL EXPEDIENTE EN LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO PARA TENER MAYORES ELEMENTOS PARA FUNDAMENTAR O NO LA CREACIÓN DE ESTA COMISIÓN ESPECIAL O INVESTIGADORA. GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. SONIA GONZÁLEZ QUINTANA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE. PUES NADA MAS PARA EXTERNAR QUE EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA MEXICANO SE SOLIDARIZA CON LAS PERSONAS QUE ESTÁN AQUÍ EN GALERÍAS, Y SOBRE LA SITUACIÓN QUE EXTERNÓ, EL PUNTO DE ACUERDO TAMBIÉN QUE ESTAMOS EN APOYO, EL PUNTO DE ACUERDO QUE SOLICITARON LOS COMPAÑEROS DE ACCIÓN NACIONAL, POR LA PREOCUPACIÓN QUE HEMOS COMENTADO EN VARIAS SESIONES ACERCA DE LAS PERSONAS DESAPARECIDAS, ES REALMENTE PREOCUPANTE, COMO HABÍA DICHO MI COMPAÑERA DEL PRD, CUANDO NOS TOCÓ VER EL CASO DE LAS PERSONAS DESAPARECIDAS, LA VEZ PASADA DE LOS ADULTOS Y DE ALGUNOS POLICÍAS, TODAVÍA ES MÁS PREOCUPANTE QUE SE HAYA DADO ESTA SITUACIÓN DE UNA GUARDERÍA QUE TENÍA BAJO SU CUSTODIA A ESTOS NIÑOS Y QUE SE HAYA PRESENTADO ESTA SITUACIÓN

TAN PENOSA Y TAN GRAVE, PORQUE PUES OBTIENIÉRAMENTE SON NIÑOS Y ES MÁS LA PENA TODAVÍA PARA LAS MADRES. ENTONCES, EL GRUPO ECOLOGISTA OBTIENIÉRAMENTE APOYAMOS AL CIEN POR CIENTO LA PROPUESTA DE ACCIÓN NACIONAL. ES TODO. GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN RELACIÓN A ESTE TEMA, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DAR LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIP. ERNESTO ALFONSO ROBLEDO LEAL.

LA C. SECRETARIA LEYÓ: “*ACUERDO. PRIMERO.- LA LXXII LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, GIRA ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL C. PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO, LIC. ALEJANDRO GARZA Y GARZA PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES CONTINÚE CON LAS INVESTIGACIONES PARA DAR CON EL PARADERO DE LOS NIÑOS DIANA BERNAL HERNÁNDEZ, ADRIANA Y JULIO CÉSAR CASTAÑEDA BERNAL”.*

EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “COMPAÑEROS DIPUTADOS, EL DIPUTADO HÉCTOR GARCÍA GARCÍA SOLICITÓ QUE A ESTE PUNTO DE ACUERDO SE ADICIONE, QUE SE AGREGUE EL EXHORTO TAMBIÉN A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, POR LO QUE ESTA PRESIDENCIA LE PREGUNTA AL DIPUTADO ALFONSO ROBLEDO SI ESTÁ

DE ACUERDO CON ESTE AGREGADO ANTES DE SOMETERLO A VOTACIÓN”.

DESDE SU LUGAR EL C. DIP. ERNESTO ALFONSO ROBLEDO LEAL, EXPRESÓ: “CLARO PRESIDENTE, ESTAMOS DE ACUERDO”.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “EN ESTE MOMENTO SE PONE A CONSIDERACIÓN QUE EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTE EN ESTE MOMENTO ANTES LEÍDO POR LA COMPAÑERA DIPUTADA, LOS QUE ESTÉN DE ACUERDO SÍRVANSE MANIFESTARLO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA”.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 37 VOTOS QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO.

ACTO SEGUIDO, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO LEÍDO HACE UNOS MOMENTOS, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 39 VOTOS CON LA ADICIÓN HECHA POR EL DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ LA C. SECRETARIA DAR LECTURA AL ACUERDO PRESENTADO POR EL DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG.

LA C. SECRETARIA LEYÓ: *ACUERDO. ÚNICO.- SOLICITAMOS SE CONFORME LA INTEGRACIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECIAL PARA QUE COADYUVE CON LA AUTORIDAD COMPETENTE EN LA LOCALIZACIÓN DE LOS MENORES DIANA BERNAL HERNÁNDEZ, ADRIANA Y JULIO CÉSAR CASTAÑEDA BERNAL, DEBIENDO PARA TAL EFECTO TURNARSE A LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO DE ESTE PODER LEGISLATIVO”.*

C. PRESIDENTE: “**DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO”.**

EN ESE MOMENTO SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “PARA VER SI ES TAN AMABLE Y ME ENLISTA CON UN TEMA DE PUNTO DE ACUERDO. GRACIAS”.

C. PRESIDENTE: “SE TOMARÁ EN CUENTA SU COMENTARIO”

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, QUIEN EXPRESÓ: "GRACIAS. DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS: EL SUSCRITO, HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, DIPUTADO INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN LA LXXII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ACUDO ANTE ESTA SOBERANÍA CON EL OBJETO DE SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DE LA MISMA LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO, PARA QUE ESTE PODER LEGISLATIVO, EXHORTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, A FIN DE QUE EN LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2010, PROPONGA UN INCREMENTO EN EL PRESUPUESTO PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO. FUNDAMENTO ESTA PROPUESTA EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, 102 Y 103 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** NUESTRO PRINCIPAL OBJETIVO COMO LEGISLADORES Y REPRESENTANTES DEL PUEBLO, ES TRABAJAR DE FORMA ARDUA Y CONSTANTEMENTE POR MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LA SOCIEDAD NUEVOLEONESA, EN TAL VIRTUD, RESULTA PRIMORDIAL REALIZAR TODAS AQUELLAS ACCIONES QUE RESULTEN EFECTIVAS PARA EL LOGRO DE NUESTRO OBJETIVO. EN ESTE TENOR DE IDEAS, ES DE MENCIONAR

QUE UNA DE LAS PRINCIPALES PREOCUPACIONES DE LA SOCIEDAD ES CONTAR CON EL ADECUADO SERVICIO MÉDICO, EL CUAL DEBE ESTAR PREPARADO PARA ATENDER DE FORMA RÁPIDA, EFICIENTE Y OPORTUNA A LOS CIUDADANOS QUE LO REQUIERAN. EN ESTE ORDEN DE SEÑALAMIENTOS, RESULTA INDISPENSABLE DOTAR A LOS HOSPITALES, DEL PERSONAL, INFRAESTRUCTURA Y LAS TECNOLOGÍAS NECESARIAS PARA QUE ESTÉN EN POSIBILIDADES DE PRESTAR SERVICIOS MÉDICOS DE ALTA CALIDAD A LOS CIUDADANOS. EN NUEVO LEÓN CONTAMOS DESDE 1943 CON EL HOSPITAL UNIVERSITARIO "DR. JOSÉ ELEUTERIO GONZÁLEZ", EL CUAL ES UNA INSTITUCIÓN DEL ESTADO DEDICADA A PRESTAR SERVICIOS PÚBLICOS ASISTENCIALES, EN FUNCIÓN DE LA SALUD HUMANA, DE LA ENSEÑANZA Y EL PROGRESO DE LAS CIENCIAS MÉDICAS EN NUEVO LEÓN. ES DE SEÑALAR, LA GRAN LABOR QUE DESEMPEÑA DICHO HOSPITAL, A NIVEL REGIONAL TODA VEZ QUE RESIDENTES DE ESTADOS VECINOS, ACUDEN A ESTE NOSOCOMIO, POR SU AVANZADA TECNOLOGÍA, ASÍ COMO POR LA EXPERIENCIA Y DEDICACIÓN DEL PERSONAL QUE LABORA EN ESTA INSTITUCIÓN, PILAR DE LA MEDICINA EN NUESTRO ESTADO, PORQUE FUNDAMENTAN EL EJERCICIO DE SUS ACTIVIDADES EN LOS VALORES DE RESPETO A LA VIDA, HONESTIDAD, INTEGRIDAD, RESPONSABILIDAD, SOLIDARIDAD Y ÉTICA EN EL DESEMPEÑO DE NUESTRAS LABORES. EL HOSPITAL UNIVERSITARIO CUENTA CON ESPECIALIDADES Y UNA ATENCIÓN DE PRIMER NIVEL. DENTRO DE LOS GRANDES LOGROS QUE HA OBTENIDO EL

HOSPITAL UNIVERSITARIO SE ENCUENTRAN: LA PRIMERA CIRUGÍA DEL CORAZÓN; SER ACEPTADO EN LA ASOCIACIÓN AMERICANA DE HOSPITALES; CUENTA UN PROGRAMA INTENSIVO DE TRASPLANTES; CUENTA CON LA UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA RESONANCIA MAGNÉTICA NUCLEAR; ES EL PRIMER CENTRO PRODUCTOR DE REACTIVOS; EL CENTRO DE PREVENCIÓN DE LA CEGUERA (CIRUGÍA AMBULATORIA); CUENTA CON EL CENTRO DE ONCOLOGÍA; CUENTA CON EL CENTRO DE CONTROL DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS; REALIZÓ EL PRIMER TRASPLANTE HEPÁTICO DE DONADOR VIVO RELACIONADO EN MÉXICO; CUENTA CON EL DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA PLÁSTICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO. ES DE ADVERTIR, QUE PARA QUE EL HOSPITAL PUEDA SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS DE VANGUARDIA A LA POBLACIÓN, ES NECESARIO QUE CUENTE CON LOS RECURSOS ECONÓMICOS NECESARIOS. EN ESTE SENTIDO, EL HOSPITAL UNIVERSITARIO, RECIBE RECURSOS FEDERALES, GRACIAS A LA LABOR QUE EN CONJUNTO REALIZAN EL GOBIERNO DEL ESTADO, DIPUTADOS FEDERALES Y DIPUTADOS LOCALES, SIN EMBARGO AÚN Y CUANDO HAN SIDO DESTINADOS ENTRE OTRAS COSAS PARA AMPLIACIÓN, DESARROLLO, EQUIPAMIENTO Y REMODELACIONES, QUE HAN SIDO DE GRAN BENEFICIO PARA NUEVO LEÓN, NO TODOS LOS AÑOS SE HA CONTADO CON ESTE APOYO. EN TAL VIRTUD, ESTA LEGISLATURA APROBÓ UN PUNTO DE ACUERDO EL CUAL FUE REMITIDO A LA CÁMARA DE DIPUTADOS PARA QUE EN LA REVISIÓN DEL PRESUPUESTO DE

EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010 SE LE ASIGNE UN PARTIDA A NUESTRO HOSPITAL. POR OTRA PARTE, ES DE MENCIONARSE QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO SIEMPRE HA APOYADO CON RECURSOS ECONÓMICOS AL HOSPITAL UNIVERSITARIO, POR TANTO SU APORTACIÓN RESULTA DE VITAL IMPORTANCIA PARA EL DESARROLLO CONTINUO DE SUS ACTIVIDADES. ES POR ELLO QUE A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, RESPONDEMOS AL COMPROMISO QUE HEMOS ASUMIDO CON NUESTROS REPRESENTADOS, LO CUAL NOS IMPULSA A DIRIGIRNOS A ESTA ASAMBLEA CON LA FINALIDAD DE INVITARLOS A SUMARSE A LA LUCHA DE LOS NUEVOLEONESES POR MEJORAR SU BIENESTAR SOCIAL. ESTAMOS CONVENCIDOS QUE JUNTOS, SOCIEDAD Y GOBIERNO, PODEMOS LOGRAR ELEVAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS NUEVOLEONESES, JUNTOS HABREMOS DE TRABAJAR E IMPULSAR EL DESARROLLO SOCIAL, MISMO QUE CONTRIBUIRÁ EN GRAN MEDIDA AL PROGRESO DE NUEVO LEÓN. BASADO EN LO ANTERIOR, PROPONEMOS AL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. ÚNICO.**- LA LXXII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, A FIN DE QUE EN LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2010, PROPONGA UN INCREMENTO EN EL PRESUPUESTO PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO. MONTERREY NUEVO

LEÓN, A 21 DE OCTUBRE DE 2009. LO FIRMA DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA.
ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “CLARO QUE POR SUPUESTO, LA FRACCIÓN LEGISLATIVA QUE REPRESENTO APOYA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL COMPAÑERO DIPUTADO HÉCTOR GARCÍA, YA QUE SIN DUDA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO ATIENDE A TODA LA POBLACIÓN DESPROTEGIDA DE ATENCIÓN MÉDICA HASTA DE OTROS ESTADOS DE LA REPÚBLICA. NO ES TIEMPO DE REGATEARLE RECURSOS AL HOSPITAL, YA QUE ATIENDE A LOS MÁS POBRES. ES CUANTO DIPUTADO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **JOSÉ MARTÍN LÓPEZ CISNEROS**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. PARA APOYAR LA PROPUESTA Y COMO BIEN SE MENCIONÓ, NO SOLAMENTE EN ESTA EXPOSICIÓN, SINO EN LA EXPOSICIÓN ANTERIOR DEL DOCUMENTO, EL EXHORTO QUE SE ENVIÓ AL EJECUTIVO FEDERAL, SOLICITAR QUE SE ADHIERA A ESTA PROPUESTA QUE SEAN 150 MILLONES DE PESOS COMO SE SOLICITÓ A NIVEL FEDERAL, QUE LO PONGA A CONSIDERACIÓN POR FAVOR”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE. PARA MANIFESTAR TAMBIÉN NUESTRO APOYO A ESTE PUNTO DE ACUERDO Y SER CONGRUENTES TAMBIÉN CON LA ACCIÓN QUE YA HABÍAMOS DEMANDADO, QUE ESPERAMOS QUE OJALÁ EN EL DIÁLOGO QUE SABEMOS QUE HAN TENIDO A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, NOS ENTERAMOS DEL DIÁLOGO QUE SE HAN TENIDO LOS DIPUTADOS FEDERALES CON LA AUTORIDAD DEL ESTADO, QUE PROMOVIMOS TAMBIÉN EN NUEVA ALIANZA UN PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL CONGRESO DE LA UNIÓN Y A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA QUE DISPUSIERA TAMBIÉN DE MAYORES RECURSOS PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO. Y EN ESE ACTO DE CONGRUENCIA, Y RECONOCIENDO TAMBIÉN COMO LO HICIMOS ENTONCES, LA LABOR DEL HOSPITAL EN FAVOR DE LA GENTE QUE NO TIENE RECURSOS PARA TENER ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA, INCLUSO DE OTROS, COMO SE HA VENIDO DICIENDO, DE OTROS ESTADOS DE LA REGIÓN. TAMBIÉN APOYAMOS ESTE PUNTO DE ACUERDO. GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A EL C. **DIP. JAIME GUADIÁN MARTÍNEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “BUENO, ESTÁ MUY BIEN QUE SE LE APOYE AL HOSPITAL UNIVERSITARIO CON MÁS RECURSOS ECONÓMICOS, SABEMOS DE LA IMPORTANCIA QUE

TIENE ESTE HOSPITAL, Y YO QUIERO CITAR UNA SITUACIÓN MUY IMPORTANTE, EL ÁREA RURAL. EN ESTE CASO AL SUR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CONSTANTEMENTE PUES SE MANIFIESTA EN EL SENTIDO DE MALAS ATENCIÓNES Y ELLOS ME DICEN: “*PROFE, SI NOSOTROS TUVIÉRAMOS EL DINERO SUFFICIENTE PARA ATENDER NUESTROS PROBLEMAS DE SALUD, PUES NOS IRÍAMOS A UN HOSPITAL PRIVADO, DESGRACIADAMENTE TENEMOS QUE IR AL HOSPITAL UNIVERSITARIO Y REQUERIMOS DE QUE SE NOS ATIENDA COMO DEBE DE SER, SI NOS COBRAN EQUIS CANTIDAD DE DINERO Y NO LA DAMOS NO ES PORQUE NO QUERAMOS, SIMPLE Y SENCILLAMENTE PORQUE NO SE TIENE*”. ENTONCES, AUNADO A ESTO PUES HACEMOS UN EXHORTO EN NOMBRE DE LA GENTE DEL ÁREA RURAL DEL SUR DE NUEVO LEÓN PARA QUE SE LES BRINDE UNA ATENCIÓN ADECUADA. GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A EL C. **DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “DIPUTADO PRESIDENTE, PARA SOLICITAR QUE EN EL MOMENTO EN QUE SE DÉ EL TURNO CORRESPONDIENTE, PORQUE NO SE SOLICITÓ VOTACIÓN EN ESTE MOMENTO, SE AGREGUEN TODOS LOS COMENTARIOS VERTIDOS POR LOS DIVERSOS DIPUTADOS QUE HAN HECHO USO DE LA PALABRA PARA QUE VAYA EL PUNTO DE ACUERDO CON TODOS LOS COMENTARIOS A LA COMISIÓN QUE CORRESPONDA, QUE EN ESTE CASO ES HACIENDA DEL ESTADO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A EL C. **DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “TAMBIÉN PARA SUMARME A LA PROPUESTA QUE HACE EL COMPAÑERO HÉCTOR GARCÍA, YA QUE PUES UNO DE LOS PRINCIPALES PROBLEMAS QUE ENFRENTA NUESTRA SOCIEDAD ES LA SALUD, EL ACcedER A UN SISTEMA DE SALUD QUE SEA DE UN BUEN SERVICIO Y DE BAJO COSTO, PUES FUNDAMENTAL PARA TODOS AQUELLOS QUE NO TIENEN LA FACILIDAD DE TENER YA EL SEGURO SOCIAL, O ISSSTE. ENTONCES, SEGUIR EN ESE TENOR, DE QUE SE APOYE AL HOSPITAL UNIVERSITARIO. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A EL C. **DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. PARA QUE SE AGREGUEN TAMBIÉN LOS COMENTARIOS VERTIDOS POR UN SERVIDOR EN EL SENTIDO DE QUE LA SOLICITUD FEDERAL EN SU MOMENTO SEA IGUAL A LA APORTACIÓN ESTATAL. CREO QUE ESO NOS VA A AYUDAR BASTANTE Y PARA NO QUEDARNOS CORTOS, CREO YO QUE LA INTENCIÓN DEL DIPUTADO MARTÍN LÓPEZ, ES QUE DADO QUE EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DA SERVICIO A DIVERSOS ESTADOS DEL PAÍS, DIVERSOS ESTADOS HERMANOS, PUES DE AHÍ ES DONDE SE PROVEE EN DETERMINADAS OCASIONES UN APOYO FEDERAL. OJALÁ SE LLEGUE A LOS 150, LO MÁXIMO QUE SE HA PODIDO CONSEGUIR SON 80 MILLONES

DE PESOS, OJALA SÍ SE LLEGUE A LOS 150 MILLONES. Y QUE EN EL TURNO A LA COMISIÓN DE HACIENDA SE SEÑALA QUE LA PROPIA COMISIÓN DE HACIENDA, O EL PLENO, EN SU CASO, SOLICITE A LA CÁMARA DE DIPUTADOS FEDERAL UNA CANTIDAD IGUAL A LA QUE A FIN DE CUENTAS SE PREVEA EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO 2010. GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A EL C. DIP. **JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS PRESIDENTE. NADA MÁS PARA SECUNDAR TODAS LAS PROPUESTAS QUE SE HAN VERTIDO AQUÍ EN EL PLENO, QUE COMO PARTIDO VERDE ECOLOGISTA OBIAMENTE ESTAMOS A FAVOR DE ESA PROPUESTA QUE SE INCLUYAN LOS 150 MILLONES, SI SE PUEDE COMO COMENTÓ EL DIPUTADO HÉCTOR GUTIÉRREZ, BUSCANDO EL MEJOR BENEFICIO PARA LA COMUNIDAD DE NUEVO LEÓN”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A EL C. DIP. **JOSÉ MARTÍN LÓPEZ CISNEROS**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. CON LA FINALIDAD DE QUE ESTA PROPUESTA QUE SE HIZO POR EL COMPAÑERO HÉCTOR, VENGA YA DESDE EL PROYECTO QUE ENVÍA EL EJECUTIVO AL LEGISLATIVO, PIDO QUE SEA DE PRONTA Y OBVIA RESOLUCIÓN, EN LOS MISMOS TÉRMINOS QUE SE HIZO LA PROPUESTA FEDERAL, LA PROPUESTA FEDERAL FUE A LAS

COMISIONES, EN ESTE CASO ESTAMOS PIDIENDO QUE SEA AL EJECUTIVO.
GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A EL C. **DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “DIPUTADO PRESIDENTE. EN SU MOMENTO CUANDO SE VOTÓ DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN LOS TEMAS FEDERALES ES PORQUE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN YA SE ENCUENTRA EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS FEDERAL EN DISCUSIÓN, AQUÍ TODO LO QUE SE HA ESTADO SOLICITANDO SE HA REMITIDO A LA COMISIÓN DE HACIENDA PARA EL EFECTO DE QUE LA COMISIÓN EN EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE O EN LOS ACUERDOS CORRESPONDIENTES SE ENVÍE AL EJECUTIVO, PERO RESULTA UN CONTRASENTIDO TRATAMIENTOS DISTINTOS A TEMAS SIMILARES”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A EL C. **DIP. JOSÉ MARTÍN LÓPEZ CISNEROS**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “SÍ, PARA PRECISAR SEÑOR PRESIDENTE. SON SITUACIONES TOTALMENTE DIFERENTES, EN EL CASO DEL NIVEL FEDERAL EL PRESUPUESTO DEL EJECUTIVO YA ESTÁ EN LA CÁMARA, EN EL CASO DE AQUÍ DEL CONGRESO DEL ESTADO APENAS EL EJECUTIVO VA A ENVIAR UN PROYECTO DE PRESUPUESTO AL LEGISLATIVO. POR ESO YO ESTOY PIDIENDO ESA CONSIDERACIÓN, QUE SE AGREGUE EN EL PROYECTO

PARA QUE DESPUÉS EN SU CASO SEA ANALIZADO EN LA COMISIÓN DE HACIENDA Y QUE NO SEA A LA INVERSA. SOLAMENTE SE ESTÁ PIDIENDO UNA CONSIDERACIÓN QUE SE EMPATE A LOS 150 MILLONES QUE BIEN RESPALDÓ AQUÍ EL COMPAÑERO DEL VERDE ECOLOGISTA. GRACIAS. ...GRACIAS PRESIDENTE, SE CONSIDERA EN LA PRONTA Y OBVIA, QUE SE PONGA A CONSIDERACIÓN Y QUE SE ENVÍE AL EJECUTIVO PARA CUANDO ENVÍE EL EJECUTIVO EL PROYECTO AL LEGISLATIVO YA ESTÉ INTEGRADO ESE RUBRO, ESA CANTIDAD ¿SI? GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A EL C. **DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “A VER, AQUÍ EL TEMA ES QUE YA HEMOS PROCESADO DIVERSOS PUNTOS DE ACUERDO SIMILARES CON RELACIÓN A FONDOS QUE SE HAN ESTADO AQUÍ PROponiendo, FONDOS ESPECÍFICOS A DIFERENTES MATERIAS, ES MÁS, FONDOS PROPUESTOS POR LOS DIVERSOS PARTIDOS POLÍTICOS, TODOS SE HAN TURNADO A LA COMISIÓN DE HACIENDA CON LA FINALIDAD DE QUE, ANALIZADO EN CONJUNTO, SE ENVÍE AL EJECUTIVO ANTES DE SU PROPUESTA OBVIAMENTE. LA INTENCIÓN ES QUE LLEGUE AL EJECUTIVO ANTES DE SU PROPUESTA, PERO DE OTRA MANERA ESTARÍAMOS VOTANDO ESTE PUNTO EN ESPECÍFICO DISTINTO A LOS DEMÁS FONDOS, Y AHÍ ES DONDE YA NO ENTENDÍ, PORQUE LOS FONDOS QUE SE HAN MANEJADO DE EDUCACIÓN O DE LOS OTROS TEMAS YA NO SE ESTARÍAN PROCESANDO

EN EL MISMO SENTIDO. LA INTENCIÓN ES QUE SE TURNE A LA COMISIÓN DE HACIENDA PARA QUE EN CONJUNTO EN LA COMISIÓN DE HACIENDA SE REMITA AL EJECUTIVO, OBVIAMENTE ANTES DE QUE SEA ENVIADO POR PARTE DEL PROPIO PODER EJECUTIVO. LO QUE SÍ PODEMOS HACER ES QUE SE TURNE CON CARÁCTER DE URGENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A EL C. **DIP. JOSÉ MARTÍN LÓPEZ CISNEROS**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “SIN DUDA, PRESIDENTE, EL PLENO ES LA MÁXIMA AUTORIDAD AQUÍ EL LEGISLATIVO, POR ESO ESTOY PIDIENDO LA CONSIDERACIÓN. EL DÍA DE AYER O ANTIER, SI MAL NO ME EQUIVOCO, APROBAMOS UNA PARTIDA REFERENTE AL FONDO A LA INFLUENZA Y FUE DE PRONTA Y OBVIA RESOLUCIÓN Y SE ENVIÓ AL EJECUTIVO, YO CREO QUE NADIE AQUÍ DE LOS PRESENTES SE OPONDRÍA ANTE UNA SITUACIÓN DE ESTA NATURALEZA, TODOS CONOCEMOS EL HOSPITAL UNIVERSITARIO PORQUE HEMOS MANDADO A ALGUNA GENTE Y HEMOS ESTADO POR AHÍ CON EL DOCTOR DONATO, NO EN ESTA LEGISLATURA, SINO EN OTRAS SITUACIONES. YO PIDO POR FAVOR QUE SE SOMETA A CONSIDERACIÓN DE PRONTA RESOLUCIÓN PARA QUE SEA INTEGRADO EN EL PROYECTO DEL EJECUTIVO Y SE ENVÍE AL LEGISLATIVO. GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A EL C. **DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA**, QUIEN DESDE SU

LUGAR EXPRESÓ: “VUELVO A INSISTIR, EL TEMA DE LA INFLUENZA ES UN TEMA CON CARÁCTER DE URGENTE NATURAL Y SE MANEJÓ EN DOS VÍAS: UNO ES LA NECESIDAD PRESUPUESTAL EN ESTE MOMENTO, INCLUSIVE CON UN TEMA DE CÓMO DEBE DE SURTIRSE POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO EN LOS CENTROS DE TRABAJO, ETCÉTERA Y DARLE SEGUIMIENTO AL TEMA DE INFLUENZA, Y OTRO PUNTO MUY DISTINTO ES EL EJERCICIO 2010. LOS TEMAS DE EJERCICIO 2010 DEL ESTADO SE HAN ESTADO TURNANDO A LA COMISIÓN DE HACIENDA, NO VEO DE DÓNDE DEVIENE LA DIFERENCIA CON LOS DEMÁS FONDOS, PORQUE ENTONCES TENDRÍAMOS FONDOS DE PRIMERA Y DE SEGUNDA. TODOS ESTAMOS DE ACUERDO EN QUE HAY QUE APOYAR AL HOSPITAL UNIVERSITARIO, PERO CREO QUE DEBEMOS DE MANEJARLO DE LA MISMA MANERA QUE SE HAN ESTADO VENTILANDO LOS OTROS TEMAS, ESE ES EL ÚNICO COMENTARIO. NADIE ESTÁ EN CONTRA, ES MÁS AQUÍ MISMO SE ESTÁ APOYANDO LO DE LOS 150 MILLONES DE PESOS, NADIE ESTÁ EN CONTRA DE ESA SITUACIÓN, LO QUE SÍ ES QUE DEBEMOS DE MANEJARLO EN CONJUNTO PARA QUE TODOS LOS FONDOS TENGAN LA PRIORIDAD DEBIDA. ESO ES, ASÍ DE CLARO”.

C. PRESIDENTE: “NUEVAMENTE LE PREGUNTO AL DIPUTADO MARTÍN LÓPEZ SI PUEDE CLARIFICAR SU PROPUESTA, YA QUE SE HAN VERTIDO DOS. ME INFORMAN. SI PUEDA CLARIFICARLA POR FAVOR PARA CONTINUAR EN EL DESAHOGO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A EL C. **DIP. JOSÉ MARTÍN LÓPEZ CISNEROS**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “DE NUEVA CUENTA SEÑOR PRESIDENTE. LO QUE ESTOY SOLICITANDO ES QUE ESTA PROPUESTA SE ENVÍE POR PRONTA Y OBVIA RESOLUCIÓN AL EJECUTIVO ESTATAL, Y QUE NO SE ENVÍE A LA COMISIÓN PARA NO DEMORAR. CREEMOS QUE ESTE ASUNTO ES DE DEMASIADA IMPORTANCIA, YA SE TOCÓ UN TEMA SIMILAR POR LOS COMPAÑEROS DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA Y CREEMOS QUE EN ESTE MOMENTO PODEMOS RESOLVERLO. PIDO POR FAVOR QUE SE PONGA A CONSIDERACIÓN GRACIAS”.

C. PRESIDENTE: “HAY UNA PROPUESTA DEL COMPAÑERO DIPUTADO MARTÍN LÓPEZ, ESTA DIRECTIVA PREGUNTA AL DIPUTADO HÉCTOR GARCÍA GARCÍA SI ESTÁ DE ACUERDO EN QUE SE ADHIERA LA PROPUESTA HECHA POR EL DIPUTADO MARTIN LÓPEZ EN EL ACUERDO LEÍDO POR USTED”.

DESDE SU LUGAR EL C. **DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA**, EXPRESÓ: “NO SEÑOR PRESIDENTE. YO QUISIERA QUE SE SOMETIERA A VOTACIÓN TAL CUAL EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO. MÁS QUE NADA PORQUE SE TIENEN QUE PLANEAR LOS RECURSOS, CLARO QUE URGEN LOS RECURSOS, PERO SE TIENEN QUE PLANEAR Y POR ESO YO QUISIERA QUE SE FUERA A TURNO A LA COMISIÓN DE HACIENDA”.

C. PRESIDENTE: “MUY BIEN, DE ACUERDO AL TRÁMITE LEGISLATIVO, CON TODO RESPETO LE PEDIMOS AL DIPUTADO MARTÍN LÓPEZ, YA QUE NO FUE ACEPTADA LA ADICIÓN EN EL ACUERDO LEÍDO POR EL DIPUTADO HÉCTOR GARCÍA, QUE HAGA SU PROPUESTA POR ESCRITO A ESTA PRESIDENCIA PARA DARLE EL SEGUIMIENTO NECESARIO”

EL C. PRESIDENTE CONTINUÓ DICIENDO: “AL NO HABER QUIEN DESEE HACER USO DE LA PALABRA EN ESTE TEMA. **ESTA DIRECTIVA SE DA POR ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE ESTE CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO CON CARÁCTER DE URGENTE, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN XV, DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN. ASIMISMO, SOLICITO AL EQUIPO DE APOYO DE LA OFICIALÍA MAYOR APOYARNOS EN EL DIARIO DE DEBATES PARA QUE QUEDEN INTEGRADAS TODAS Y CADA UNA DE LAS PARTICIPACIONES EN ESTE TEMA”.**

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. SONIA GONZÁLEZ QUINTANA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN, PRESIDENTE DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

HONORABLE ASAMBLEA: LOS SUSCRITOS, INTEGRANTES DE LA **FRACCIÓN DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA MEXICANO**, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE NOS CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 102, 103, Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ACUDIMOS A FORMULAR PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL PLENO DE ESTA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA ENVIÉ ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LA SECRETARIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN EL QUE SE LE SOLICITA ESTABLECER UNA LÍNEA TELEFÓNICA, PARA LA ATENCIÓN DE DENUNCIAS CIUDADANAS DE HECHOS U OMISIONES QUE PRODUZCAN O PUEDA PRODUCIR DESEQUILIBRIO ECOLÓGICO O DAÑOS AL MEDIO AMBIENTE, LO ANTERIOR A EFECTO QUE PUEDA DAR INICIO AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE Y CON ESTO PROMOVER Y REFORZAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA VIGILANCIA DE LA POLÍTICA AMBIENTAL, EN VIRTUD DE LA SIGUIENTE **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** CONFORME A LA RECIÉN APROBADA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA AGENCIA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES SE FUSIONÓ EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE, EN ESE SENTIDO LA AHORA DESAPARECIDA AGENCIA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES TENIA FACULTADES PARA VIGILAR EL CUMPLIMIENTO A LA LEGISLACIÓN

AMBIENTAL RESPECTO A ÁREAS NATURALES DE COMPETENCIA DEL ESTADO. ASÍ MISMO, ERA EL ÓRGANO ENCARGADO DE PERSEGUIR Y SANCIONAR LAS CONDUCTAS, ACCIONES U OMISIONES QUE ATENTARAN CONTRA EL MEDIO AMBIENTE, LO QUE AHORA SERÁ COMPETENCIA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE. CABE SEÑALAR QUE CONFORME A LO PRECEPTUADO POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADIO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS PODERES DEL ESTADO, EN COORDINACIÓN CON LA CIUDADANÍA, VELARÁN POR DEFENDER Y RESTAURAR EL MEDIO AMBIENTE. POR LO ANTERIOR Y CON LA FINALIDAD DE HACER EFECTIVA ESA COORDINACIÓN ENTRE LOS PODERES DEL ESTADO Y LA CIUDADANÍA, RESULTA CONVENIENTE QUE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE PONGA A DISPOSICIÓN DE LA CIUDADANÍA UNA LÍNEA TELEFÓNICA POR LA QUE PUEDAN DENUNCIAR LAS CONDUCTAS QUE PRODUZCAN O PUEDAN PRODUCIR DAÑOS AL MEDIO AMBIENTE. ES IMPORTANTE PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA EN LA PROTECCIÓN DE LA ECOLOGÍA, PUES ADEMÁS DE TENER CIUDADANOS QUE VIGILEN Y PROTEJAN AL MEDIO AMBIENTE, AL MISMO TIEMPO SE CREA UNA CONCIENCIA AMBIENTAL. ADEMÁS DE LAS CONSIDERACIONES ANTERIORES A TRAVÉS DE UNA LÍNEA TELEFÓNICA DE DENUNCIA, SE FACILITA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y DESARROLLO SUSTENTABLE, EL TRABAJO DE VIGILANCIA DEL CUIDADO AL MEDIO AMBIENTE. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y

FUNDADO DE LA MANERA MÁS ATENTA SOLICITAMOS A ESTA PRESIDENCIA DICTAR EL TRÁMITE LEGISLATIVO QUE CORRESPONDA, A EFECTO DE QUE SEA APROBADO EN SUS TÉRMINOS EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **PUNTO DE ACUERDO. ÚNICO.**- LA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA ENVÍA ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LA SECRETARIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUE ESTABLEZCA UNA LÍNEA TELEFÓNICA, PARA LA ATENCIÓN DE DENUNCIAS CIUDADANAS DE HECHOS U OMISIONES QUE PRODUZCAN O PUEDAN PRODUCIR DESEQUILIBRIO ECOLÓGICO O DAÑOS AL MEDIO AMBIENTE. LO ANTERIOR A EFECTO DE QUE PUEDA DAR INICIO EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE Y CON ESTO PROMOVER Y REFORZAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA VIGILANCIA DE LA POLÍTICA AMBIENTAL. ATENTAMENTE.- LA DE LA VOZ, DIP. SONIA GONZÁLEZ QUINTANA Y DIP. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, INTEGRANTES DE LA FRACCIÓN DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA MEXICANO. GRACIAS, ES TODO”.

NO HABIENDO MÁS INTERVENCIONES EN RELACIÓN A ESTE TEMA. EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “ESTA DIRECTIVA SE DA POR ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE, PARA LOS EFECTOS DEL ARTICULO 39 FRACCIÓN XII

DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: LOS SUSCRITOS, **DIPUTADOS PERTENECIENTES AL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES, OCURRIMOS A PRESENTAR PUNTO DE ACUERDO PARA **EXHORTAR** AL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE SE DESTINE EN EL PAQUETE FISCAL 2010 UNA AMPLIACIÓN AL FONDO ESPECIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN EL ESTADO, AL TENOR DE LO SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. LA EDUCACIÓN ES, MÁS ALLÁ DE LA MERA TRANSMISIÓN DE CONOCIMIENTOS, VALORES Y CULTURA, ES EL VÍNCULO QUE UNE A LOS HOMBRES, HACIÉNDOLOS APTOS PARA LA CONVIVENCIA SOCIAL. ES LA FORMA INICIAL EN QUE EL SER HUMANO ES PREPARADO PARA ASUMIR SU ROL COMO PARTE INTEGRANTE DE LA SOCIEDAD, LO VINCULA A UNA CULTURA Y LE DA IDENTIDAD Y SENTIDO DE PERTENENCIA. ES PUES, LA EDUCACIÓN, EL MEDIO POR EL CUAL SE PERPETÚA LA VOCACIÓN SOCIAL Y CIVIL DEL HOMBRE, SIN ELLA, EN POCO SE DISTINGUE EL SER HUMANO DEL MUNDO SALVAJE. ES ADEMÁS UNA HERRAMIENTA INDISPENSABLE

PARA LA REALIZACIÓN FORMATIVA, PARA EL CRECIMIENTO ESPIRITUAL Y PARA LA COMPRENSIÓN DE LA DINÁMICA INTERHUMANA. RESULTA OCIOSO CONTINUAR EXPONIENDO EL SIGNIFICANTE PAPEL DE LA EDUCACIÓN EN LA VIDA SOCIAL DEL HOMBRE. EL PROCESO EDUCATIVO DEMANDA, ESPECIALMENTE EN LAS MÁS TEMPRANAS EDADES, DE UNA FORMACIÓN VINCULATIVA ENTRE EL EDUCADOR Y EL EDUCANDO, DESARROLLADA EN UN AMBIENTE QUE FAVOREZCA LA ENSEÑANZA, CON EL EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA SALVAGUARDAR LA SEGURIDAD ENTRE ESTUDIANTES Y MAESTROS. EL AULA ES DESDE ANTAÑO EL LUGAR DE REUNIÓN DE MAESTROS Y ALUMNOS, CUYO FIN ES ALBERGAR EL PROCESO DE ENSEÑANZA. EN SUS ESPACIOS, AISLADOS DE FACTORES DE DISTRACCIÓN, DE INCLEMENCIAS DE TIEMPO, Y EN UN AMBIENTE DE SEGURIDAD. LA SUBLIME RELACIÓN ENTRE EL MAESTRO COMPROMETIDO Y EL ALUMNO RESPONSABLE PUEDE LLEVARSE A CABO. CULMINANDO EL PROCESO DE ENSEÑANZA, Y LLEVÁNDOSE EL EDUCANDO IMBORRABLES RECUERDOS DE SU SALÓN DE CLASES. GARANTIZAR QUE EL AULA SEA VERDADERAMENTE UN RECINTO DE ENSEÑANZA. ES POR LO TANTO, NO UNA NECESIDAD, SINO UN AUTÉNTICO IMPERATIVO PARA EL ESTADO, UNA OBLIGACIÓN IRREVOCABLE E INELUDIBLE NO SÓLO PARA CON EL ESTUDIANTE Y EL MAESTRO, SINO PARA CON LA SOCIEDAD ENTERA, AL SER EL AULA EL ESPACIO FÍSICO AL CUAL CONFIAMOS EL CUIDADO DE NUESTROS HIJOS, DONDE CONVIVEN CON OTROS ALUMNOS Y RECIBEN LA FORMACIÓN. EN

FECHAS RECENTES, QUE HEMOS VISTO REANUDARSE EL CICLO ESCOLAR, HEMOS SIDO TESTIGOS, GRACIAS A LOS MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACIÓN, DEL DESARROLLO Y PUESTA EN MARCHA DE UN PROYECTO DENOMINADO GESTIÓN PARA PROPORCIONAR AULAS MÓVILES, DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, DEL COMITÉ DE CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS. ESTE PROYECTO, INICIADO Y PUESTO EN MARCHA CON LAMENTABLES RESULTADOS POR EL GOBIERNO ANTERIOR ESTATAL, NO SÓLO LOGRÓ ABATIR EL REZAGO EDUCATIVO EN EL ESTADO, REMARCADO POR UN DÉFICIT EN LA OFERTA DE ESPACIOS EDUCATIVOS PARA DAR ABASTO A LA DEMANDA DE EDUCACIÓN, EN ESPECIAL EN PRIMARIAS Y SECUNDARIAS, SINO QUE TAMBIÉN HA PROPICIADO EL MENOSCABO EN LOS RECURSOS ASIGNADOS, AL SER OBJETO DEL RECURRENTE ATAQUE PERPETUANDO DE LA DELINCUENCIA. EN NO POCAS OCASIONES HEMOS VISTO ESTAS AULAS MÓVILES PRESENTANDO LAS VENTANAS ROTAS, PUERTAS EN MAL ESTADO, Y EN GENERAL UNA INFRAESTRUCTURA CON GRAVES RIEGOS TANTO A SUS USUARIOS, ALUMNOS Y PROFESORES. ADEMÁS, ATENTA EVIDENTEMENTE CONTRA SU DIGNIDAD HUMANA, PUES LOS MATERIALES DE QUE ESTÁN HECHOS NO PROPORCIONAN UN AISLANTE ADECUADO EN CONTRA DEL CALOR O DEL FRÍO, AGOBIANTE EN NUESTRO ESTADO. COMPAÑEROS LEGISLADORES: RESULTA ABERRANTE PERMITIR QUE NUESTROS HIJOS CONTINÚEN RECIBIENDO SU EDUCACIÓN EN ESTOS ESPACIOS, EN CONDICIONES DE HACINAMIENTO,

PRECARIAMENTE EQUIPADOS Y PRESENTANDO GRAVES RIESGOS PARA SU INTEGRIDAD FÍSICA. EN UN ENTORNO ASÍ, NO ES VIABLE EL PROCESO EDUCATIVO. ES POR ELLO, QUE NOS PERMITIMOS EXHORTAR, DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSA, AL TITULAR DEL COMITÉ DE CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS, A FIN DE FOMENTAR LA CONSTRUCCIÓN DE AULAS FIJAS, PREFERENTEMENTE SOBRE LAS DENOMINADAS AULAS MÓVILES, DE COMPROBADA INEFICIENCIA. COMPAÑEROS LEGISLADORES: EL COMPROMISO QUE COMO DIPUTADOS HEMOS ADQUIRIDO PARA GARANTIZAR A NUEVO LEÓN, UN ENTORNO DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO DEBE ANTEPONERSE, DEBE ANTEPONERSE A TODA DISTINCIÓN IDEOLÓGICA Y POLÍTICA. EN ESTE TENOR, ES PRIORITARIO APOYAR EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR AL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE DESTINE EN EL PAQUETE FISCAL 2010 UN FONDO ESPECIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN LA ENTIDAD.

ACUERDO.- LA LXXII LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EXHORTA AL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, PARA QUE DESTINE EN EL PAQUETE FISCAL 2010 UNA AMPLIACIÓN AL FONDO ESPECIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN EL ESTADO, A FIN DE GARANTIZAR ESPACIOS DIGNOS Y SEGUROS PARA LA IMPARTICIÓN DE LA EDUCACIÓN EN LA ENTIDAD, ASÍ LO PROPONEN Y FIRMA LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAMOS EL GRUPO LEGISLATIVO DE ACCIÓN NACIONAL. ES CUANTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “PRIMERA INSTANCIA PARA SECUNDAR LA PROPUESTA DE NUESTRA COMPAÑERA JOSEFINA Y AL MISMO TIEMPO, QUE EL TURNO SEA EXACTAMENTE SIMILAR AL ANTERIOR, ES DECIR, QUE SE TURNÉ CON CARÁCTER DE URGENTE, PARA QUE SE VEAN TODOS LO TEMAS QUE DE ESTA NATURALEZA SE TIENE Y SE PROCESEN A LA BREVEDAD, PARA QUE SE ENVÍEN AL EJECUTIVO. GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE”

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN RELACIÓN A ESTE TEMA, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “ESTA DIRECTIVA SE DA POR ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE HACIENDA EN CALIDAD DE URGENTE PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULOS 39 FRACCIÓN XV DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN, PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. HONORABLE ASAMBLEA: DESDE EL AÑO

2001 EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EXISTEN SEIS PLANTELES EN LA MODALIDAD DE PRIMARIA QUE PARTICIPAN EN EL PROGRAMA “ESCUELA DE AMPLIACIÓN DE HORARIO” Y NO FUE HASTA NOVIEMBRE DE 2007 QUE SE INCORPORARON DOS PLANTELES MÁS AL PROGRAMA NACIONAL DE ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO. DENTRO DE ESTE PROGRAMA, ADEMÁS DE LO ESTABLECIDO, LOS ALUMNOS RECIBEN CLASES DE INGLÉS, TECNOLOGÍAS Y ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES, ASÍ COMO DANZA, BAILE, CANTO, TEATRO Y TODO TIPO DE EXPRESIÓN ARTÍSTICA. COMO GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO CONSIDERAMOS QUE ESTA MODALIDAD DE ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO, VIENEN A INCREMENTAR NO SOLO LOS CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES DE LOS ALUMNOS, SINO QUE TAMBIÉN FORTALECEN LOS VALORES HUMANOS, EL DESARROLLO INTEGRAL Y LAS FORMAS DE COMUNICACIÓN INTERPERSONAL, LO ANTERIOR VIENE A CONTRARRESTAR UNO DE LAS MALES QUE MAS AQUEJAN A LA SOCIEDAD, QUE ES LA INSEGURIDAD EN LAS CALLES, EN NUESTRAS FAMILIAS, PATRIMONIO, ESCUELAS Y SOBRE TODO EN LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS CIUDADANOS. PARTIR DEL ORIGEN DE ESTA PROBLEMÁTICA RESULTARÍA INCIERTO, YA QUE SON UN SINNÚMERO DE FACTORES QUE HACEN POSIBLE LA DEGENERACIÓN DE LA JUVENTUD QUE ESTÁ EXPUESTA A LA DELINCUENCIA, LA CUAL DESEMBOCA EN LA PERDICIÓN DE LOS JÓVENES HACIÉNDOLE EN MUCHOS DE ELLOS DE LOS CASOS INTEGRANTES DE LAS CÉLULAS DE LA DELINCUENCIA ORGANIZADA, MOTIVO POR EL CUAL LA

DESVALORIZACIÓN DE SU PROCEDER MANIFIESTA EN CASO POR LA AUTODESTRUCCIÓN Y EN MUCHOS CASOS POR LA INFLUENCIA QUE SE DEJAN LLEVAR, QUIENES POR PRIMERA VEZ EXPERIMENTAN LABOR EQUÍVOCAS DE CONSUMIR, VENDER, TRANSPORTAR, ENERVANTES ESTUPEFACIENTES, ARMAS, DE FUEGO, ETC. CREEMOS OPORTUNO EMPEZAR A RESCATAR LOS VALORES DE IDENTIDAD DE LOS JÓVENES, QUE HOY POR HOY SON PRESA FÁCIL DE LA DELINCUENCIA ORGANIZADA, LA CUAL POCO LE IMPORTA DESTRUIR LAS VIDAS DE LOS QUE APENAS EMPIEZAN A VIVIR, ARRASTRÁNDOLOS A DEPENDER MUCHAS DE LAS OCASIONES DE LAS DROGAS, CONVIRTIÉNDOLOS EN ADICTOS Y COMO CONSIGUIENTE, EN JÓVENES QUE SON CAPACES DE COMETER CUALQUIER ATROCIDAD POR EL CONSUMO DE LAS DROGAS, LO CUAL LOS CONVIERTE EN SUJETOS DE ALTA PELIGROSIDAD PARA LA SOCIEDAD. EL TIEMPO LIBRE DE LOS JÓVENES ES UN FACTOR QUE DEBE SER UTILIZADO POR LAS AUTORIDADES PARA ENCAUZARLOS A LA SANA CONVIVENCIA DE VALORES EXPRESADO EN LA GENERACIÓN DE ALGUNA ACTIVIDAD, DE ALGUNA ACTIVIDAD PRODUCTIVA PARA LA SOCIEDAD O INCLUSO AQUELLOS QUE SE VEN LIMITADOS POR FALTA DE OPORTUNIDADES PARA OCUPARSE EN ALGUNA ACTIVIDAD LICITA. RAZÓN POR LA CUAL VEMOS CON BUENOS OJOS OCUPAR LA MENTE DE NUESTROS JÓVENES CON EDUCACIÓN INTEGRAL DE TIEMPO COMPLETO Y DE SER POSIBLE EL RESCATE DE NUESTROS JÓVENES. MOTIVO POR EL CUAL SOMETEMOS A SU CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE: **PUNTO DE**

ACUERDO. ÚNICO.- ESTA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO, HACE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LAS AUTORIDADES ENCARGADAS DE LA IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO, PARA QUE AMPLÍEN EL PROGRAMA DE ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO DE FORMA CONSIDERABLE CON EL ÁNIMO DE FORMAR DE MANERA INTEGRAL A NUESTROS NIÑOS Y JÓVENES. ES CUANTO, SEÑOR PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS DIPUTADOS QUE DESEEN INTERVENIR EN ESTE TEMA, C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “**ESTA DIRECTIVA SE DA POR ENTERADA, Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE, PARA LOS EFECTOS DEL ARTICULO 39 FRACCIÓN VI DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.**

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. EL SUSCRITO, **DIPUTADO HÉCTOR GUTIÉRREZ DE LA GARZA, INTEGRANTE DE ESTA LXXII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**, EN

EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LOS RELATIVOS 102 Y 103 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PRESENTAMOS A ESTA SOBERANÍA, PUNTO DE ACUERDO, BAJO LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** LA SALUD PÚBLICA ES UN TEMA DE INTERÉS GENERAL, EL CUAL DEBE SER ATENDIDO EFICAZ Y OPORTUNAMENTE POR TODOS LOS NIVELES DE GOBIERNO. EN TAL SENTIDO, DEBEN ESTABLECERSE POLÍTICAS PÚBLICAS QUE CONTRIBUYAN SIEMPRE A MEJORAR LA CALIDAD Y ESPERANZA DE VIDA DE LOS CIUDADANOS. ENCONTRAMOS A BIEN, QUE SE REALICEN LAS ACCIONES QUE CORRESPONDAN, PARA DETECTAR, CONTROLAR Y PREVENIR ENFERMEDADES A LA TEMPRANA EDAD, YA QUE ESTO HACE LA DIFERENCIA ENTRE UN SANO Y ADECUADO DESARROLLO DE LA POBLACIÓN, CONTRA UNA REDUCIDA EXPECTATIVA DE VIDA. SIN DUDA ALGUNA, TENIENDO TOTAL CONOCIMIENTO DEL CONTROL DE LAS VACUNAS, ENFERMEDADES OBTENIDAS, ASPECTOS DE NUTRICIÓN, ENTRE OTROS DATOS, SE CONTRIBUYE A SER ATENDIDO DE UNA FORMA OPORTUNA Y APROPIADA. TALES ATRIBUTOS SON EL OBJETO DE LA CARTILLA NACIONAL DE SALUD, DOCUMENTO OFICIAL QUE ESTÁ ENFOCADO A PROMOVER EL AUTO CUIDADO DE LA SALUD A TRAVÉS DE DIFERENTES ACCIONES DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES, ADEMÁS DE FACILITAR EL SEGUIMIENTO DEL ESTADO DE SALUD, INDEPENDIENTEMENTE DEL LUGAR DONDE SE RECIBA LA

ATENCIÓN MÉDICA. AHORA BIEN, CONFORME A LO ANTERIOR Y ANTE EL SURGIMIENTO DE EPIDEMIAS O EVENTOS GRAVES QUE PONEN EN RIESGO LA SALUD, SE DISTRIBUYÓ POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL, EN LOS PLANTELES EDUCATIVOS A NIÑOS DE 0 A 9 AÑOS, EL DOCUMENTO OFICIAL DESCRITO ANTERIORMENTE, ASIMISMO SE CONSIDERA REPARTIR EN EL MES DE NOVIEMBRE A LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES DE 10 A 19 AÑOS.... -DISCULPE LA INTERRUPCIÓN, DIPUTADO PRESIDENTE, ESTÁ CONSIDERADO UNA MOCIÓN DE PROCEDIMIENTO, SI ME LO PERMITE, PARA QUE SE REVISE EL QUÓRUM DE ESTA SESIÓN, DADO QUE SI NO HAY LA MITAD MAS UNO DE LOS INTEGRANTES DE LA LEGISLATURA, LAMENTABLEMENTE TENDRÍAMOS QUE SUSPENDER LA SESIÓN, Y VEO QUE AHÍ, QUE HABEMOS MUY POCOS DIPUTADOS QUE ESTAMOS TRABAJANDO COMO HABÍAMOS ACORDADO. ENTONCES SI ES TAN AMABLE DE LLAMAR A QUÓRUM PORQUE NO VAYA SER LA NECESIDAD DE SUSPENDER LA SESIÓN”.

C. PRESIDENTE: “GRACIAS SEÑOR DIPUTADO. SOLICITO A ESTA SECRETARIA REVISAR EL QUÓRUM E INFORME A ESTA PRESIDENCIA. POR FAVOR”.

C. SECRETARIA: “LE INFORMO SEÑOR PRESIDENTE, QUE SE MANTIENE EL QUÓRUM CON 28 DIPUTADOS EN EL RECINTO”.

C. PRESIDENTE: “YA QUE TENEMOS QUÓRUM, CONTINUÉ POR FAVOR DIPUTADO ORADOR”.

EL **C. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA**, CONTINUÓ CON SU INTERVENCIÓN, EXPRESANDO: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. LAMENTO HABERLES INTERRUMPIDO SUS SAGRADOS ALIMENTOS A LOS COMPAÑEROS DE ACCIÓN NACIONAL. NOS PRONUNCIAMOS POR EL LOABLE PROPÓSITO DE LA ACCIÓN MENCIONADA, SIN EMBARGO ES DE ADVERTIR, QUE DEBEMOS TENER ABSOLUTO CUIDADO Y RESERVA EN EL MANEJO Y DISTRIBUCIÓN DE LA CARTILLA NACIONAL DE SALUD, TODA VEZ QUE CONTIENE DATOS E INFORMACIÓN PERSONAL, QUE INCLUSO PODRÍA CONSIDERARSE COMO UN EXPEDIENTE CLÍNICO, EN PROPORCIONES GUARDADAS. DICHA SITUACIÓN ES INQUIETANTE, TODA VEZ QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 34 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL CUAL A LA LETRA DICE: “*SE CONSIDERA COMO INFORMACIÓN CONFIDENCIAL AQUÉLLA QUE SE REFIERE A LOS DATOS PERSONALES. ESTA INFORMACIÓN MANTENDRÁ ESTE CARÁCTER DE MANERA INDEFINIDA Y SÓLO PODRÁN TENER ACCESO A ELLA LOS TITULARES DE LA MISMA Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE REQUIERAN CONOCERLA PARA EL DEBIDO EJERCICIO DE SUS FUNCIONES*”. DE LO ANTERIOR RESULTA PREOCUPANTE QUE LOS DATOS CON TALES CARACTERÍSTICAS, AÚN MÁS POR TRATARSE DE MENORES, PUEDAN ESTAR AL ALCANCE DE PERSONAS

AJENAS A LOS PADRES, TUTORES O SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS DEPENDENCIAS DE SALUD, FACULTADAS PARA EL CONOCIMIENTO DE LOS MISMOS. NOSOTROS, COMO LEGISLADORES DEBEMOS PUGNAR SIEMPRE POR EL PLENO RESPETO A LA VIDA PRIVADA DE CADA UNO DE LOS CIUDADANOS NUEVOLEONESES. EL QUEHACER PÚBLICO UN HISTORIAL MÉDICO, ES ALARMANTE Y PUEDE TRAER COMO CONSECUENCIAS LA VIOLACIÓN A LOS DERECHOS Y GARANTÍAS INDIVIDUALES. ADEMÁS ES RESPONSABILIDAD DE TODOS, PROTEGER LA PRIVACIDAD DE UN GRUPO TAN VULNERABLE DE LA SOCIEDAD. EN TAL SENTIDO, DEBEMOS ESTAR PENDIENTES DE SU BIENESTAR Y SEGURIDAD INTEGRAL, LO QUE ES UN COMPROMISO DE LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL CON LAS FAMILIAS NUEVOLEONESAS. POR TODO LO ANTERIOR, CONSIDERAMOS OPORTUNO QUE LAS DEPENDENCIAS FEDERALES Y ESTATALES EN MATERIA DE SALUD Y ACCESO A LA INFORMACIÓN, ATIENDAN LA INQUIETUD PLANTEADA, Y SE ANALICEN LAS MEDIDAS QUE HABRÁN DE TOMARSE PARA GARANTIZAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LOS DATOS VERTIDOS EN EL DOCUMENTO, A FIN DE PROPORCIONAR TRANQUILIDAD Y CERTEZA A LOS PADRES DE FAMILIA, A EFECTO DE ASEGURAR QUE LOS DATOS PERSONALES SEÑALADOS EN LA CARTILLA NACIONAL DE SALUD, ESTÉN EN SALVAGUARDA DEL ACCESO DE PERSONAS AJENAS A LOS MISMOS. BAJO LOS ARGUMENTOS PLANTEADOS, PRESENTAMOS EL SIGUIENTE: **PUNTO DE ACUERDO.** SE

EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL, AL INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES GARANTICEN Y SE NOS INFORMEN DE LAS MEDIDAS ADOPTADAS PARA LA RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD DE LOS DATOS Y REGISTROS PERSONALES DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES, EN LA ENTREGA DE LA CARTILLA NACIONAL DE SALUD. ASÍ MISMO SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL, A REALIZAR UNA RECLASIFICACIÓN DE LAS EDADES EN LA ENTREGA DE LA CARTILLA NACIONAL DE SALUD, A FIN DE QUE LA INFORMACIÓN QUE SE PROPORCIONE EN LA MISMA, SEA ACORDE AL DESARROLLO DE LOS MENORES. Y ESTÁ SUSCRITO POR UN SERVIDOR EN MI CARÁCTER DE COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI. ES CUANTO. DIPUTADO PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A **LA C. DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “SI NADA MAS PARA APOYAR EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIPUTADO HÉCTOR GUTIÉRREZ DE LA GARZA DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI. ESTE ES UN ASUNTO IMPORTANTE QUE DEBEMOS DE TOMAR EN CONSIDERACIÓN, ¿SI?, PARA PREVENIR CUALQUIER ASUNTO, PARA PREVENIR ALGÚN DELITO, TENEMOS QUE ESTAR MUY ATENTOS PORQUE

ESE ES UN ASUNTO MUCHO, MUY SERIO. YA ES TODO”.

NO HABIENDO MÁS INTERVENCIONES EN RELACIÓN ESTE TEMA, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “**ESTA DIRECTIVA SE DA POR ENTERADA Y DE CONFORMIDAD EN CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES”.**

ENSEGUIDA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR AL **C. DIP. HÉCTOR GUTIÉRREZ DE LA GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “DADA LA NATURALEZA DEL ASUNTO, ME GUSTARÍA DIPUTADO PRESIDENTE, SI TIENE A BIEN TURNARLO CON EL CARÁCTER DE URGENTE, TAL COMO FUE MENCIONADA POR NUESTRA COMPAÑERA DEL PARTIDO DE LA ACCIÓN DEMOCRÁTICA”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA, DESDE SU LUGAR AL **C. DIP. JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE. ESTE ES UN ASUNTO QUE ESTÁ ENMARCADO DENTRO DE LA ALIANZA POR LA CALIDAD Y ES UN TEMA QUE TIENE VARIAS IMPLICACIONES, Y UNA DE ELLAS ES LA EDUCACIÓN. PRECISAMENTE PARTE DE LO QUE SE INTENTA DEL FIN, DEL ÚLTIMO FIN QUE PRETENDE ESTA CARTILLA ES A TRAVÉS DE LA EDUCACIÓN, A

TRAVÉS DE LA ESCUELA. SUMAR ESFUERZOS PARA DESDE AHÍ PREVENIR UNA SERIE DE SITUACIONES DE SALUD Y ENFERMEDADES Y DEMÁS CUESTIONES QUE HOY AQUEJAN A NUESTRA SOCIEDAD. ESTE CASO, EN EL CASO DE LO QUE LA SOCIEDAD SE HA QUEJADO, O SE HA EXPRESADO, EN EL MANEJO DE ALGUNA INFORMACIÓN QUE PUDIERA CONSIDERARSE PRIVADA SOBRE LA CUESTIÓN DE LA EDUCACIÓN SEXUAL, QUE ES LO QUE SE HA SEÑALADO EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN PÚBLICAMENTE. NOSOTROS CREEMOS PRUDENTE QUE TAMBIÉN PUDIERA, TURNARSE A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PARA VER LA PARTE QUE CORRESPONDE A ESE TEMA, Y QUE NO QUEDE FUERA DE, INSISTO, DEL FIN ÚLTIMO CON EL QUE SE HA VENIDO CONVOCANDO DENTRO DE OTRA SERIE DE ACTIVIDADES EN LAS QUE NOS DA MUCHO GUSTO QUE NUESTROS COMPAÑEROS DIPUTADOS SE PREOCUPEN POR LOS ASUNTOS DE EDUCACIÓN, LO DE LA ESCUELA DE TIEMPO COMPLETO, LO DE LAS AULAS Y HAY MUCHAS COSAS MAS QUE DECIR DE ESTE TEMA Y EN ESTE VA INVOLUCRADO ESTE ASUNTO DE LA CARTILLA”.

ENSEGUIDA SOLICITO Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA, DESDE SU LUGAR AL **C. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA**: QUIEN EXPRESO: “CREO QUE SERÍA MUY CONVENIENTE NADA MAS PRECISAR EL ENFOQUE DEL PUNTO DE ACUERDO, EL ENFOQUE DEL PUNTO DE ACUERDO VA, EN UNA PRIMERA INSTANCIA, LIGADO A LA CONFIDENCIALIDAD DE LOS DATOS PERSONALES Y COMO ES QUE LA

AUTORIDAD CORRESPONDIENTE VA A GARANTIZAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LOS MISMOS, ESO ES EN CUANTO A LA URGENCIA DEL PUNTO. EN CUANTO A LOS CONTENIDOS O NO DE LA CARTILLA, SERÁ UN TEMA QUE SE VENTILARÁ APARTE, NO ES EL TEMA O EL ENFOQUE DEL PUNTO DE ACUERDO QUE SE ESTÁ PROponiendo. EL PUNTO DE ACUERDO ES, TÚ SECRETARÍA DE SALUD VAS A TENER UNA INFORMACIÓN. ¿CÓMO ME VAS A GARANTIZAR TÚ SECRETARÍA DE SALUD LA CONFIDENCIALIDAD DE ESTA INFORMACIÓN?, NO ES EN CUANTO A LOS CONTENIDOS DEL PROPIO DOCUMENTO. POR LO TANTO NO TENEMOS INCONVENIENTE, DE NINGUNA MANERA EN QUE SE TURNE A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, PERO QUE SE VEA CON CARÁCTER DE URGENTE, PORQUE NO SE HA RESUELTO HASTA ESTE MOMENTO EL TEMA DE LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN. SE HA ENFOCADO EL DEBATE HACIA LOS CONTENIDOS O NO, SI HAY LA EDAD O NO, PARA TENER DETERMINADA INFORMACIÓN, PERO AHÍ UNA INFORMACIÓN QUE SE VA VERTER AHÍ, QUE HAY QUE TENER MUCHO CUIDADO CÓMO SE VA A MANEJAR ESA CONFIDENCIALIDAD. ENTONCES, SI SOLICITARÍA NADA MAS, QUE FUERA CON CARÁCTER DE URGENTE PORQUE LA AUTORIDAD FEDERAL, EL IFAI TENDRÁ QUE DECIR COMO ESTÁ BLINDADA LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE Y ÉSTE, SU HOMOLOGO LO CONDUCENTE A DATOS PERSONALES. GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS

SEÑOR PRESIDENTE, EL ASUNTO DEL CONTENIDO DE LA CARTILLA, ESTOY PLENAMENTE CLARO Y LO DIJE EN ABUNDAMIENTO DE INFORMACIÓN, EL COMENTARIO DE QUE NO ES EL TEMA DEL PUNTO DE ACUERDO LA OPERATIVIDAD, ES PRECISAMENTE QUE POR LA NATURALEZA DE NUESTRO TRABAJO EN EDUCACIÓN DE LO QUE ESTAMOS PROPONIENDO QUE SE DÉ TAMBIÉN CONOCIMIENTO A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, ES PORQUE ES PRECISAMENTE A TRAVÉS DE LAS ESCUELAS COMO ESTA PLANTEADO ESTA OPERACIÓN ¿SI?, Y SI LO DEJAMOS SOLO EN EL ASUNTO DE SALUD, SI VA A QUEDAR SOLO EN ESA PARTE Y QUEREMOS INSISTIR, EN EL SISTEMA EDUCATIVO ESTÁ INVOLUCRADA LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y LA SECRETARIA DE SALUD, EN ESA PARTE DE LA ALIANZA POR LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN ESTÁN INVOLUCRADOS, COMO EN OTRAS ÁREAS DE LA ALIANZA ESTÁ LA SECRETARIA DE SEGURIDAD, ESTÁN OTRAS ÁREAS DE TRABAJO DE ACUERDO A LA NATURALEZA DE LOS TEMAS QUE MANEJA LA ALIANZA, ES TODO. GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE”.

C. PRESIDENTE: “GRACIAS DIPUTADO. LE PIDO RESPETUOSAMENTE A LA DIPUTADA SECRETARIA LE DÉ LECTURA AL ACUERDO LEÍDO HACE UNOS MOMENTOS POR EL DIPUTADO HÉCTOR GUTIÉRREZ DE LA GARZA. ADELANTE DIPUTADA”.

LA C. SECRETARIA LEYÓ: “**ACUERDO. SE EXHORTA DE FORMA RESPETUOSA A LA SECRETARIA DE SALUD FEDERAL AL INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A**

LA INFORMACIÓN PUBLICA Y A LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO DE INFORMACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES GARANTICEN Y SE NOS INFORME DE LAS MEDIDAS ADOPTADAS PARA LA RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD DE LOS DATOS Y REGISTROS PERSONALES DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES EN LA ENTREGA DE LA CARTILLA NACIONAL DE SALUD. ASÍ MISMO SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE SALUD FEDERAL A REALIZAR UNA RECLASIFICACIÓN DE LAS EDADES EN LA ENTREGA DE LA CARTILLA NACIONAL DE SALUD A FIN DE QUE LA INFORMACIÓN QUE SE PROPORCIONE EN LA MISMA SEA ACORDE AL DESARROLLO DE LOS MENORES”.

C. PRESIDENTE: “ESTA PRESIDENCIA SE DA POR ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR CON CARÁCTER DE URGENTE ESTE ASUNTO A LAS COMISIONES UNIDAS DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES Y A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, PARA LOS EFECTOS DEL ARTICULO 39 FRACCIÓN XIV DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR DIPUTADO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: LOS DIPUTADOS JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE Y SONIA GONZÁLEZ

QUINTANA, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO A LA LXXII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO CON ARTÍCULOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ACUDIMOS A PRESENTAR UN PUNTO DE ACUERDO, EN BASE A LA SIGUIENTE: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. EL TEMA DE LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADIO DE FÚTBOL, QUE PRETENDE SER UBICADO EN ÁREA ALEDAÑA AL PARQUE LA PASTORA, HA SIDO DISCUSIDO EN ESTA TRIBUNA EN FECHAS RECENTES. EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE HA REITERADO CON INSISTENCIA SU COMPROMISO EN LA DEFENSA DEL PARQUE LA PASTORA ANTE EL DAÑO QUE DICHA CONSTRUCCIÓN OCASIONARÍA AL MEDIO AMBIENTE. ACTUALMENTE LA PROFEPA HA MANDADO LLAMAR AL GOBIERNO DEL ESTADO CON EL FIN DE QUE COMPAREZCA SOBRE DESMONTES Y POZOS QUE SE HAN REALIZADO RECENTEMENTE EN ESTOS TERRENOS, CAUSANDO AFECTACIÓN A RECURSOS NATURALES, LO QUE DEJA LA DUDA SOBRE QUIÉN O CON QUÉ MOTIVO HA LLEVADO A CABO DICHOS TRABAJOS, INDEPENDIENTEMENTE SI SE TRATA DE TRABAJOS ENCAMINADOS A LA CONSTRUCCIÓN DEL ESTADIO O PARA CUALQUIER OTRO INMUEBLE, ES UN ATENTADO A UNA DE LAS POCAS ZONAS ARBOLADAS CON QUE CUENTA EL ÁREA METROPOLITANA DE

MONTERREY. POR ELLO, LOS DIPUTADOS DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA APLAUDIMOS LA POSTURA DE LA PROFEPA, QUE TIENE COMO FACULTAD EL CUIDADO Y VIGILANCIA DE LAS ÁREAS NATURALES, ASÍ COMO LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS RELACIONADOS CON DENUNCIAS AMBIENTALES. HACE USO DE LA MISMA CON EL FIN DE ACLARAR ESTA SITUACIÓN QUE INMINENTEMENTE RESULTA EN PERJUICIO DE LA NATURALEZA. EN ESTA TESISURA, CONSIDERAMOS NECESARIO QUE ESTA SOBERANÍA AL SER VIGILANTE AL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES SEA INFORMADA SOBRE LAS INVESTIGACIONES, LA COMPARCENCIA QUE HA LLAMADO AL GOBIERNO DEL ESTADO, Y EN GENERAL DE TODO EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO A RAÍZ DE ESTOS HECHOS. POR LO TANTO TENIENDO COMO OBJETIVO EL LOGRAR EL MAYOR CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES EN MATERIA AMBIENTAL, NOS PERMITIMOS SOMETER A SU ATENTA CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE: **PUNTO DE ACUERDO. ÚNICO.-** QUE ANTE LA RELEVANCIA DEL TEMA Y CON EL OBJETIVO DE VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES AMBIENTALES, EN ESTE CASO LA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, HACE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE, PROFEPA, A MANTENER INFORMADO A ESTE CONGRESO ASÍ COMO ENVIAR LOS INFORMES CORRESPONDIENTES SOBRE LAS INVESTIGACIONES, LA COMPARCENCIA QUE RINDE EL GOBIERNO DEL ESTADO, Y EN GENERAL DE TODO EL

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO QUE SE HA DE COMENZAR RESPECTO AL HALLAZGO DE LOS DESMONTES Y POZOS REALIZADOS EN LA ZONA DE LA PASTORA, ÁREA CUYA CONCESIÓN PERTENECE AL GOBIERNO DEL ESTADO. ATENTAMENTE.- GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA. FIRMAN LOS DIPUTADOS: SONIA GONZÁLEZ QUINTANA Y UN SERVIDOR, JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS INTERVENCIONES EN RELACIÓN A ESTE TEMA, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “ESTA PRESIDENCIA SE DA POR ENTERADA, Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO ANEXAR ESTE ASUNTO AL EXPEDIENTE NUMERO 5333 QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y HACIENDA DEL ESTADO, COMISIONES UNIDAS, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO COMPAÑERO PRESIDENTE, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS: ES TAN TRASCENDENTAL EL PAPEL QUE CUMPLE LA CONSTITUCIÓN EN UNA NACIÓN, TODA VEZ QUE EL ENTENDIMIENTO Y EL RESPETO A LAS LEYES SON EL CONJUNTO PRINCIPAL PARA FORJAR LOS CIMENTOS QUE CADA PAÍS REQUIERE PARA SU PROSPERIDAD. LA

CONSTITUCIÓN, ES LA NORMA FUNDAMENTAL DE UN ESTADO SOBERANO, LAS BASES JURÍDICAS INDISPENSABLES PARA LA EDIFICACIÓN DE LOS PODERES PÚBLICOS DEL ESTADO Y SUS FUNCIONES. ES LA CONSTITUCIÓN DONDE SE ESTABLECEN LOS LÍMITES Y SE DEFINEN LAS RELACIONES ENTRE LOS PODERES LEGISLATIVO, EJECUTIVO Y JUDICIAL DEL ESTADO, ESTABLECIENDO ASÍ LAS BASES SU GOBIERNO, POR OTRA PARTE GARANTIZA AL PUEBLO SUS DERECHOS FUNDAMENTALES, ASÍ COMO LAS OBLIGACIONES PARA CON LA NACIÓN. LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ES TORAL PARA EL DESARROLLO DE MÉXICO COMO NACIÓN. SU RESPETO NOS HA LLEVADO A FORJAR EL MÉXICO QUE AHORA CONOCEMOS. ESTAMOS CONVENCIDOS QUE NUESTRA CONSTITUCIÓN ES UN REFLEJO FIEL DE NUESTRO PUEBLO DE LO QUE COMO SOCIEDAD QUEREMOS SER. HOY, COMPAÑEROS DIPUTADOS, ME PERMITO HACER USO DE ESTA TRIBUNA PARA HACER UN RECONOCIMIENTO A UNO DE LOS PRIMEROS ORDENAMIENTOS LEGALES QUE RIGIÓ LA VIDA EN EL MÉXICO INDEPENDIENTE, ME REFIERO A LA CONSTITUCIÓN DE APATZINGÁN DECLARADA UN 22 DE OCTUBRE DE 1814, POCO TIEMPO DESPUÉS QUE SE INICIA LA LUCHA DE INDEPENDENCIA. LA CONSTITUCIÓN DE APATZINGÁN, FUE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN DE MÉXICO, TITULADA OFICIALMENTE DECRETO CONSTITUCIONAL PARA LA LIBERTAD DE LA AMÉRICA MEXICANA. EN SU REDACCIÓN PARTICIPARON HOMBRES ILUSTRES, HOMBRES QUE AMARON A MÉXICO, HOMBRES QUE

OFRENDRON SU VIDA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PATRIA. ENTRE ELLOS PODEMOS MENCIONAR A ANDRÉS QUINTA ROO, CARLOS MARÍA DE BUSTAMANTE, IGNACIO LÓPEZ RAYÓN Y EL PROPIO JOSÉ MARÍA MORELOS, ENTE OTROS. LA CONSTITUCIÓN DE APATZINGÁN SE INSPIRO EN LAS IDEAS SOCIALES Y POLÍTICAS DE JOSÉ MARÍA MORELOS, FORMULADAS EN EL DOCUMENTO “SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN”. ES EN ESTA CONSTITUCIÓN DONDE SE INSTAURA EL RÉGIMEN REPUBLICANO DE GOBIERNO, MISMO QUE AL DÍA DE HOY CONTINÚA VIGENTE, ASÍ MISMO SE ESTABLECE EL PRINCIPIO DE SOBERANÍA Y LA DIVISIÓN DE PODERES. ES MEMORABLE SEÑALAR QUE ES EN ESTE DOCUMENTO RECTOR, DONDE SE RECONOCEN LOS PRIMEROS DERECHOS FUNDAMENTALES COMO SON LA IGUALDAD DE TODOS LOS CIUDADANOS, LIBERTAD DE PALABRA, DE PRENSA, LA INVOLABILIDAD DEL DOMICILIO, EN SÍNTESIS, LA CONSTITUCIÓN DE APATZINGÁN PUGNABA PORQUE EN EL NUEVO PAÍS SE RESPETARAN LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE SUS CIUDADANOS Y SE INSTAURARA UN GOBIERNO NACIONALISTA, REPUBLICANO Y LIBERAL. SIN DUDA ALGUNA, LA APORTACIÓN MÁS IMPORTANTE DEL DOCUMENTO ES QUE SE ESTABLECE DE MANERA CLARA QUE LA SOBERANÍA RADICA EN EL PUEBLO A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES, LOS DIPUTADOS ELEGIDOS POR LOS CIUDADANOS. ESTA CONSTITUCIÓN, LA BASE GENERAL DE NUESTRA ACTUAL CARTA MAGNA, ES NUESTRA HISTORIA PLASMADA, ES EL DOCUMENTO QUE SE FORJÓ BAJO LAS CONSTANTES LUCHAS Y

OPRESIONES AÚN Y LO QUE REPRESENTA PARA NOSOTROS LA CONSTITUCIÓN DE APATZINGÁN. ES DE MENCIONAR QUE NO ENTRÓ REALMENTE EN VIGOR, TODA VEZ QUE CASI UN AÑO DESPUÉS QUE FUERA PROMULGADA, SU INSPIRADOR Y PRINCIPAL PROMOTOR JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN FUE HECHO PRISIONERO Y POCO DESPUÉS MORÍA FUSILADO, RAZÓN POR LA CUAL YA NO SE LE DIO SEGUIMIENTO, DIFUSIÓN E IMPORTANCIA QUE REQUERÍA PARA SU APLICACIÓN. ES NECESARIO CONOCER NUESTRAS RAÍCES PARA ENFRENTAR NUESTRO FUTURO. EN TAL VIRTUD, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL RECONOCE LA GRAN APORTACIÓN QUE LA CONSTITUCIÓN DE APATZINGÁN TUVO PARA FORJAR EL MÉXICO INDEPENDIENTE. GRACIAS, ES TODO COMPAÑERO DIPUTADO”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A **LA C. DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN, PRESIDENTE DE LA DIRECTIVA DE LA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATIVA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO. PRESENTE.- HONORABLE ASAMBLEA: LA FRACCIÓN LEGISLATIVA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A LA QUE REPRESENTO, DESDE ESTA TRIBUNA, FELICITA CON BENEPLÁCITO A LOS MÉDICOS QUE EL PRÓXIMO VIERNES FESTEJARÁN SU DÍO. EN SUMA, A TODOS LOS PROFESIONALES DE MEDICINA QUIEN CON ÉTICA, DEDICACIÓN Y PROFUNDO SENTIDO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL SE ENTREGAN A

DIARIO DESDE SUS RESPECTIVOS LUGARES DE TRABAJO, PÚBLICOS O PRIVADOS, A LA NOBLE TAREA DE EJERCER LA MEDICINA, LUCHANDO DE MANERA PERSEVERANTE PARA PROPORCIONAR SALUD Y MEJOR CALIDAD DE VIDA A SUS PACIENTES. DE IGUAL MANERA, RECORDAMOS CON ADMIRACIÓN, RESPETO Y SIMPATÍA A LOS DOCTORES QUE DESEMPEÑAN SU PROFESIÓN EN LAS REGIONES MÁS POBRES DEL PAÍS, DONDE NO EXISTE EL PROGRESO, PERO EN CAMBIO ESTÁ PRESENTE SU ÉTICA, PROFESIONALISMO, CAPACIDAD Y VOCACIÓN QUE DISTINGUE ANTE TODO SU ACTIVIDAD AL SERVICIO DE LA SOCIEDAD, EVOCANDO SIEMPRE GRANDES EJEMPLOS DE QUE NOS TRAE A LA MEMORIA A PERSONAJES QUE HAN DEJADO HUELLA INDUBITABLE EN LA HISTORIA DE LA MEDICINA, COMO EL DOCTOR JOSÉ ELEUTERIO GONZÁLEZ “GONZALITOS”, FUNDADOR DE LA ESCUELA DE MEDICINA DE NUESTRO ESTADO Y DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO. AQUEL JOVEN MÉDICO INQUIETO, CULTO Y APASIONADO DE APENAS VEINTE AÑOS DE EDAD QUE LLEGÓ A MONTERREY EN ATENCIÓN DE LAS VÍCTIMAS CONTAGIADAS GANÁNDOSE CON ESTA ACCIÓN EL AFECTO Y SIMPATÍA DE LOS NUEVOLEONESES, QUE POR CARIÑO EMPEZARON A LLAMARLO CON EL DIMINUTIVO DE “GONZALITOS”. EN ESTE DÍA DEL MEDICO, NOS VIENE A LA MEMORIA EL RECUERDO DE OTRO GRAN LUCHADOR SOCIAL Y HUMANISTA, EL DOCTOR ÁNGEL MARTÍNEZ VILLARREAL, EXTRAORDINARIO CIRUJANO QUE TAMBIÉN COMO “GONZALITOS” DESPRECIARON EL MERCANTILISMO Y LA OSTENTACIÓN, Y EN CAMBIO

ENTREGARON SUS VIDAS EJERCIENDO LA MEDICINA AL SERVICIO DE LAS CLASES MÁS NECESITAS DE AQUELLA SOCIEDAD EN LA QUE LES TOCÓ VIVIR. MUCHAS GRACIAS, ES CUANTO”.

NO HABIENDO MÁS INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.
- 4.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 21 DE OCTUBRE DE 2009.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA.
- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 7.- INFORME DE COMISIONES.
- 8.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 9.- LECTURA DEL ORDEN DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
- 10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA QUE FUE LA LECTURA DEL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

APROBADO POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN SIENDO LAS QUINCE HORAS CON VEINTISÉIS MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA A LA HORA Y DÍA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES.- DAMOS FE:

C. PRESIDENTE:

DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN.

DIP. SECRETARIA:

DIP. SECRETARIA:

MARÍA DEL CARMEN PEÑA
DORADO.

BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ
RODRÍGUEZ.